



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: 1137-8018

IV LEGISLATURA

Nº 68

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 55
celebrada el día 28 de mayo de 1998**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Pascual Ocio (GIU), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a qué situación y qué funciones van a desempeñar los profesionales facultativos que no han llegado a acuerdo con la Consejería de Salud, para su traslado a las instalaciones del INSALUD.

De la Diputada regional señora San Felipe Adán (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a cuáles son las condiciones en que el Gobierno de La Rioja está dispuesto a suscribir el convenio con el Club Deportivo Logroñés.

Del Diputado regional señor Pérez Sáenz (GPS), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa a cuál es el incremento porcentual de las Transferencias Corrientes del Estado a esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

MOCIONES

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que en el plazo de tres meses el Gobierno regional presente a la Diputación General un plan cuantificado con su calendario correspondiente, para llevar a cabo lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 4/90, de 29 de junio, que regula las bibliotecas de La Rioja.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja declare espacios protegidos aquellas zonas del Camero Viejo, como las Peñas del Leza y el Jubera, cuyos valores naturales y paisajísticos es necesario proteger y potenciar.

PROPOSICIONES DE LEY

Debate de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 55
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO
DE 1998

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día, Preguntas orales ante el Pleno a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno. En primer lugar la formulada por don Vicente Pascual Ocio. Tiene usted la palabra, señor Pascual.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta y desde el escaño. La pregunta al Presidente es: ¿En qué situación y qué funciones van a desempeñar los profesionales facultativos que no han llegado a un acuerdo con la Consejería de Salud, para su traslado a las instalaciones del INSALUD?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Presidente, tiene usted la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Pascual, como usted bien sabe hay un acuerdo firmado el 10 de marzo de 1998, un acuerdo tripartito, Gobierno regional, INSALUD y trabajadores, para buscar esa coordinación y establecer un procedimiento de adscripción de recursos humanos, en el que en estos momentos se encuentra en pleno procedimiento buscando lo que es los intereses generales con los intereses también de los profesionales, respetando en cualquier caso los derechos y condiciones sustanciales del trabajo y los derechos de los funcionarios. Cuando ese proceso se termine tenga usted la tranquilidad, que el Gobierno va a buscar el conjugar ambos intereses, el general y el particular, pero, en cualquier caso, estará el interés general por encima del particular.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Presidente, usted y su Go-

bierno han negociado con los profesionales de la medicina adscritos al Hospital General de la Comunidad Autónoma, la incorporación a los servicios del INSALUD. Las condiciones de incorporación han sido aceptadas por una parte de profesionales de la medicina, con lo cual no vamos a hacer mayores comentarios sobre el tema; pero hay una parte de profesionales que no han estado ni están de acuerdo con las condiciones que les han marcado, y, por lo tanto, se quedan en el Hospital General aún, a la espera de que se puedan cumplir las veladas amenazas del Secretario Técnico de la Consejería de Salud, de que pueden ser disminuidos de sus salarios de forma importante. Entendemos que esto es un intento de chantaje se mire como se mire, y se confirma aún más con lo declarado por el Director General de Salud cuando mantiene en los medios de comunicación, que puede que hagamos otra oferta o apliquemos otro tipo de actuaciones. Yo en esta tribuna no voy a defender la postura de los facultativos que no pasan al INSALUD, pero sí criticar con contundencia las formas y los modos de la Consejería para obligarles a que acepten lo que se les ordena, y si no que se atengan a las consecuencias o, mejor dicho, "no te digo que te vistas, pero ahí tienes la ropa".

Lo importante y lo que a nuestro Grupo nos interesa saber y entendemos que a los ciudadanos también, es qué van a hacer y qué funciones van a desarrollar como profesionales de la sanidad en esta Comunidad Autónoma. Porque teniendo en cuenta lo dicho por el Consejero y el Director General de Salud, que en el Hospital de La Rioja se cierran los servicios quirúrgicos, el Hospital ha dejado de ser el centro de referencia para la población. Y que también por parte del INSALUD se ha enviado una circular a los facultativos de medicina primaria, donde se les prohíbe extender volantes de atención especializada para los facultativos que realizan trabajos en el Hospital de La Rioja. Como resultado de todo ello y de esta mala situación por parte del Gobierno nos encontramos en la actualidad con ocho profesionales facultativos que no desarrollan su actividad profesional para la que fueron contratados, porque no tienen población asistencial asignada; con el agravante de que están cobrando del presupuesto de todos los riojanos y riojanas, con el agravante de la satura-

ción de los servicios sanitarios que tiene nuestra Comunidad, y con el agravante de su no desarrollo profesional al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. Visto como está en nuestra Comunidad el nivel de la sanidad pública, de las incumplidas promesas del Partido Popular reiteradas y constantes, a fecha de hoy no se sabe cuándo se terminarán las obras del Hospital de Calahorra y menos aún su puesta en funcionamiento; ni tampoco se sabe cuándo empezarán las obras de la segunda fase del San Pedro, y menos aún cuándo entrarán en funcionamiento. Ante esta realidad tenemos un Gobierno que por sus malas negociaciones, sus trueques mal hechos, preocupándose más por su imagen que por la sanidad de los riojanos y riojanas, se permite el lujo de tener ocho profesionales facultativos prácticamente de brazos caídos, así como la mayoría del personal del Hospital General, y cierra toda la posibilidad de uso de unos quirófanos prácticamente nuevos con una inversión importante y prácticamente reciente de los dineros de los riojanos y riojanas.

De toda esta mala intervención de su Gobierno se deducen dos cosas. Nuestra ratificación de que los ciudadanos y ciudadanas de La Rioja pagamos dos veces la sanidad, y además sin conseguir los rendimientos óptimos. Y otra, que la mala gestión de su Gobierno en los temas sanitarios nos está llevando al aumento de listas de espera, a traslados de riojanos y riojanas a otras Comunidades dentro del territorio...

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, señor Pascual.

SR. PASCUAL OCIO: -Voy terminando Presidenta- ...dentro del territorio del INSALUD, con lo que supone de gastos adicionales para los pacientes, y a la concreción de citas para la consulta con tiempos de espera superiores a cinco meses.

Es una realidad que con todos estos temas de la sanidad no solamente Izquierda Unida tiene las ideas claras del mal funcionamiento de la sanidad en nuestra Comunidad, sino que además coinciden con nosotros movimientos sociales, sindicatos, Partidos políticos y hoy mismo la entrevista publicada por el Presidente del Colegio de Médicos. Todo este movimiento viene a demostrar que us-

ted y su Gobierno y el Partido que lo sustenta, se están quedando solos con el tema de la sanidad, que aun pagándola dos veces...

SRA. PRESIDENTA: Señor Pascual, vaya finalizando por favor.

SR. PASCUAL OCIO: -Termino Presidenta-. Éste es el resultado del cúmulo de despropósitos que ustedes defienden y presumen, como de buena gestión del Gobierno del Partido Popular. Muchas gracias. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados, señor Pascual. ¡Mire! Yo creo que se ha ido usted de la pregunta, en primer lugar. En segundo lugar, creo que esta pregunta hubiera sido o hubiera estado mejor formulada cuando se termine el proceso de negociación y el proceso final de diálogo que establece el Gobierno juntamente con el INSALUD y los propios trabajadores. Pero por poner las cosas en su sitio y por ordenar un poco las ideas quiero decirle en primer lugar, que en el año 95 cuando este Gobierno asumió la responsabilidad se encontró con un Plan de ordenación hospitalaria aprobado en el año 93 -hoy criticado, como usted muy bien decía, por el Colegio de Médicos-, en el que se establecían tres hospitales para el futuro; el Hospital de La Rioja, el Hospital de Calahorra -que alguien cuestiona y que yo no cuestiono-, y el Hospital San Millán-San Pedro; Hospital San Pedro que hoy también criticaba el Presidente del Colegio de Médicos entendiéndolo, que se debía haber tirado. ¿Pero no me echará la culpa a este Gobierno que cuando nosotros entramos estaba en un proceso quizás parado, pero ya con una decisión tomada? Y ése fue el mapa y el escenario que teníamos en 1995, con el agravante además de que el Hospital de Calahorra lo tenían que pagar los riojanos. A partir de ahí, señor Pascual, este Gobierno en primer lugar lo que hizo es conseguir, que el Hospital de Calahorra no saliese del bolsillo de los riojanos, y por tanto los riojanos no pagásemos dos veces el tema sanitario. Y en segundo lugar, plantear lo que es por dentro la

ordenación hospitalaria y tener una visión para el año 2000, 2001, 2202 -los que usted quiera poner-, de modo que no haya recursos que sobren, sanitarios en este caso, de profesionales a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Porque éstos sí son profesionales del Gobierno regional asumidos de la antigua Diputación, con competencias que no nos correspondían en materia sanitaria. Alguien asumió en su día la responsabilidad de continuar con esa competencia, sabiendo que no era una cuestión y una responsabilidad del Gobierno de La Rioja. Y que los enfermos no son competencia del Gobierno regional hasta ahora, sino que son competencia del INSALUD. Por tanto nosotros lo que estamos intentando es buscar fórmulas, que no suponga en un momento determinado tener profesionales en el Hospital sin pacientes, porque la ordenación hospitalaria ha llevado a cabo que determinadas especialidades estén en otro hospital y no en el Hospital de La Rioja. Lo que sí quiero decirle es con toda claridad, que agotaremos el diálogo hasta el final, que agotaremos el diálogo hasta el final; pero que si ese diálogo no llega a un feliz término, el Gobierno de La Rioja no va a estar pagando a profesionales ociosos. Hay muchas salidas y muchas soluciones, para prestar servicios en otros centros dependientes del Gobierno de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Pregunta formulada, también al Presidente del Consejo de Gobierno, por doña María Antonia San Felipe Adán. Tiene la palabra, señora Diputada.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, Presidenta. Señor Presidente, la pregunta que le formula nuestro Grupo es la siguiente: ¿Cuáles son las condiciones en que el Gobierno de La Rioja piensa firmar el convenio con el Club Deportivo Logroñés?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí, señora Presidenta. Señorías. Señora Diputada. El Gobierno de La Rioja todavía no ha firmado ningún documento con el Club Deportivo Logroñés, y las condiciones de un posible conve-

nio que pudiese firmar tienen que ver con la esponsorización, y estará en parecidas condiciones que las firmadas por el Gobierno en su día en el año 1992.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señora Diputada, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, Presidenta. Señorías. Señor Presidente, que el Gobierno de La Rioja no ha firmado el convenio con el Club Deportivo Logroñés lo sabe todo el mundo entre otras cosas, porque el señor Cutillas les viene echando un órdago desde hace días a través de los medios de comunicación afirmando, que si no hay convenio no habrá campo. Por lo tanto todo el mundo sabemos, que el convenio está sin firmar. Lo que nuestro Grupo quiere saber es, cuáles son las condiciones. Y a lo que a nuestro Grupo le hubiera gustado siempre es, que las condiciones de relación del Gobierno de La Rioja con el Club Deportivo Logroñés hubiesen sido simplemente las de mantener un convenio de esponsorización. ¡Pero no! El Presidente del Gobierno de La Rioja, usted señor Presidente, decidió en su momento -atribuyéndose la representación que usted quiso-, intervenir más allá de lo que era simplemente un convenio de esponsorización con el Logroñés. Usted intervino directamente, a través de su Director General de Urbanismo y Vivienda, en la intermediación que confeccionó el accionariado del Club Deportivo Logroñés. Aquello acabó medianamente mal. Salió un nuevo valedor dentro del propio Consejo, el señor Cutillas. Y el señor Cutillas lleva varios días diciendo, que, bueno, que no habrá campo, si no hay convenio. El pulso, está claro. Le están echando un pulso, porque usted asumió competencias que no le eran propias. Es decir, si usted señor Presidente se hubiese limitado y su Gobierno simplemente a hacer lo que debe hacer un Gobierno, si quiere apoyar a un Club firma un convenio de esponsorización, correcto hasta ahí pero no intervenir directamente, que es lo que usted ha hecho. Por eso, ahora, le piden cuentas y le dicen qué pasa de todo lo que hablamos, porque usted pasó los terrenos deportivos en la constitución de este Club.

Cada vez que usted confecciona una operación de alto riesgo, señor Presidente, lo que suele

hacer ¿sabe qué es? Buscar siempre un cabeza de turco, por si sale mal que pague los platos rotos. Y en este caso los platos rotos los va a pagar el Ayuntamiento de Logroño, que una vez que adoptó la decisión de hacer el campo lo que debiera haber hecho es haberlo construido con sus medios propios. ¡Pero no! Usted auspició que fuera el Club Deportivo Logroñés el que realizase la adjudicación de las obras, y ahora a usted le reclaman la intervención en algo de lo que usted ha sido el amasador -en el sentido del pan, cuando se amasa el pan- de hacer este pastel que tenemos ahora encima de la mesa, y que va a traer graves consecuencias al Gobierno de La Rioja que está en situación de ridículo y al propio Ayuntamiento de Logroño.

Me negará usted que le están echando un pulso, pero la prueba más evidente de que esto es así es que en este asunto señores, Señorías, en este asunto la iniciativa la lleva el señor Cutillas; tan es así, y la prueba del 9 es, que el señor Presidente a veces no quiere contestar a las preguntas de la oposición; sin embargo en una semana el Alcalde de Logroño y el propio Presidente en el día de hoy, se han visto en la obligación de salir al pulso que les están echando desde la oficina del señor Cutillas. Señor Presidente, de aquellos barros vienen estos lodos. Lo que lamentamos es, que usted no haya asumido siempre únicamente lo que su Gobierno debió haber hecho; simplemente el convenio de esponsorización y no ir más allá, que es lo que usted hizo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, Diputada. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. La verdad Señoría que usted puede elucubrar todo lo que quiera, y desde luego como profeta no va a tener usted éxito en esta cuestión. Estoy seguro que incluso le hubiera gustado que el Logroñés hubiera estado en Segunda B, y le hubiera gustado que lo que usted dice hoy aquí fuese verdad. Lo que está claro es que el Presidente le puede decir, que va a tener usted la oportunidad de comprobar absolutamente todo. Por tanto lo que diga el Presidente es algo, que va a poderse documentar. Y que usted puede salir aquí sin argumen-

tos, y sobre todo ¡sin ningún fundamento! Eso está claro.

El Gobierno no ha ido más de donde tiene que ir a la hora de apoyar a un Club, el Club Deportivo Logroñés, entendiendo que es un bien de interés para esta Comunidad Autónoma. A lo mejor ustedes piensan lo contrario. Pero para los intereses económicos de esta Comunidad Autónoma el Club Deportivo Logroñés es interesante, independientemente de que vaya mejor o peor. La pérdida del Club para La Rioja sería una pérdida desde el punto de vista social importante, y desde el punto de vista económico muchísimo más importante. Usted puede jugar a lo que crea oportuno, a lo que crea oportuno. Las cosas están como están. Y vuelvo a repetirle, que espero que para su desgracia las cosas no salgan como usted dice. Yo más le aconsejaría que en lugar de dedicarse al deporte del fútbol, pasase ahora al deporte de los toros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Pregunta número 3, de don José Ignacio Pérez Sáenz. Tiene la palabra, señor Diputado.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, desde el escaño. Menos mal que los socialistas no tenemos la culpa de que el Logroñés bajara a Segunda División.

La pregunta que le formulo es: ¿Cuál es el incremento porcentual de las transferencias corrientes del Estado a esta Comunidad Autónoma en los últimos cuatro ejercicios?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Simplemente señor Pérez por decirle, que, de acuerdo con su compañera de escaño, la culpa de que el Logroñés se haya quedado en Segunda es del Gobierno en este caso.

En cuanto a la formulación de su pregunta, créame que no le he entendido bien. Me va a perdonar, que a lo mejor no responda a lo que usted quería. Usted formula una pregunta, hablando de las transferencias corrientes del Estado a esta Comunidad Autónoma. No sé si me está hablando

usted de créditos iniciales, o me está hablando usted de derechos reconocidos. Por tanto, entendiendo que a lo mejor usted va por la segunda fórmula, por la de derechos reconocidos, quiero decirle que hablando del año 94, 95, 96 y 97 de ejercicios cerrados, estamos hablando del incremento del año 94-95, un 11,52; del 95 al 96, un 17,68; y del 96 al 97, un 16,08.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Pérez, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señorías. Señor Presidente. Bien. Estoy hablando fundamentalmente de la evolución de la financiación incondicionada de nuestra Comunidad Autónoma. Bien. En cualquier caso con esos datos porcentuales o con otros más o menos parecidos coincidirá conmigo, en que hay un incremento de la financiación y de las transferencias corrientes del Estado de la incondicionada también.

¿Por qué le hago esta pregunta? Porque recientemente su Gobierno a la hora de explicar la valoración de las transferencias de educación manifestó, que iban a ser más o menos 16.000 millones de pesetas de coste efectivo. Pero no se quedaron ahí, sino que dijeron también que iban a experimentar un incremento de un 5% durante cinco años, o al menos la garantía del 5% durante cinco años de incremento; de tal manera que en el año 2002, tendríamos los 20.000 millones de pesetas.

Entonces, la primera aclaración señor Presidente es muy simple. Vamos a ver si ahora me entiende. ¿Ese 5% que ustedes dicen de incremento sobre los 16.000 millones, se refiere que es un incremento sobre el coste efectivo, 5% sobre el coste efectivo, con independencia del incremento de la financiación incondicionada o no? Yo creo que la pregunta es clara, y espero que sea independiente el 5%. Espero que sea independiente, porque si no estaríamos en una broma de mal gusto. Porque, ¡claro! La financiación crece a un determinado ritmo, en algunos años por encima del 5%, y que me garanticen que los 16.000 millones de pesetas en años sucesivos va a crecer eso, lo sabemos todos, la educación y otras financiaciones. Lo que queremos saber es, si ese 5% es "además de". Primera aclaración.

Y la segunda aclaración es la siguiente. A raíz también de las manifestaciones sobre las transferencias de educación, a mí me sorprendió -en primer lugar- que hubo una referencia al PIB nominal. Y aquí incluso hemos tenido, ¿verdad?, debates de financiación autonómica y en un momento determinado hemos confundido... Hemos entendido hablar de la P.I.E., del PIB, etc. Bueno. De repente oí por los miembros de su Gobierno hablar de la referencia al PIB nominal y dije yo: "Pues qué extraño que hagan una garantía de crecimiento mínimo a través del PIB nominal." Entonces es que esto es nuevo. Esto es nuevo, señor Presidente. Y lo que les quiero decir a los medios de comunicación y a sus Señorías es, que es tan nuevo como que se ha modificado el sistema de financiación y nadie se ha enterado. Entonces la aclaración, señor Presidente, que le pide el Grupo Parlamentario Socialista es también muy concisa. Me puede aclarar ¿por qué no se ha informado a esta Cámara, ni tampoco al órgano que aprobó el sistema o el nuevo modelo de financiación como es la Comisión Mixta, de que este modelo se ha modificado? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Señor Pérez. Perdóneme, pero uno concluye después de oírle, que usted no sabe preguntar; a lo mejor es, que no tiene costumbre. Pero venir aquí a formular una pregunta, sobre cómo han evolucionado los ingresos en las transferencias corrientes del Estado, y pasarse después a educación, quizás es no tener mucha idea de la técnica presupuestaria, ni de la lectura de los Presupuestos. Lo que también tengo dudas de que usted me pueda entender, porque creo que entiende muy poco del sistema de financiación autonómica. Yo lo que puedo decirle hoy aquí es, cómo han evolucionado las transferencias corrientes del Estado, y le he dicho cuál era la evolución. Y si usted recoge la estadística de esta Comunidad Autónoma, si el incremento global en todas las Comunidades Autónomas se habla de un 5%, en la Comunidad Autónoma de La Rioja está creciendo a un 10% las transferencias corrientes. Pero si usted me ha-

bla del sistema de financiación y me habla de las transferencias de educación, estaremos hablando de otra cosa totalmente diferente; estaremos hablando de una negociación de las transferencias, del coste efectivo y de su evolución.

Pero, ¡mire usted! Si usted analiza -y para que vea que voy a ser condescendiente con usted- cómo han evolucionado los presupuestos de Educación en el Estado cuando estaba gobernando su Partido, me gustaría que me dijese cuál fue el crecimiento de la Educación en esta Comunidad Autónoma en los cuatro últimos años con el Partido Socialista. Si aquí lo que se está diciendo en primer lugar -y cuando lo vea sobre papel, si llegamos a un acuerdo de las transferencias de Educación- es que en principio se garantiza un mínimo de un 5%, independientemente de cómo evolucione lo demás -si evoluciona a más tendremos más-, creo que no es romper absolutamente nada. Es decir, que las transferencias de Educación en esta Comunidad Autónoma si el coste efectivo son 16.000 millones, crecerán como mínimo al 5%. Eso es lo que le estoy diciendo, y eso es muy sencillito. Y eso desde luego no rompe nada, ni hay que aclarar a nadie nada, a no ser que sea a aquél que no entienda de estas cosas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Propongo al Pleno la alteración del Orden del Día para debatir a continuación la Proposición no de Ley, y posponer la Moción subsiguiente a Interpelación. El Diputado que defiende la Moción, llegará un poquito tarde al Pleno. ¿Se acepta la alteración?

Pasamos pues al apartado de Proposiciones no de Ley ante el Pleno. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Gobierno de La Rioja declare espacios protegidos a aquellas zonas del Camero Viejo, como las Peñas del Leza y el Jubera, cuyos valores naturales y paisajísticos es necesario proteger y potenciar. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Creo que nadie me discutirá hoy en día la importancia de la publicidad, para lograr dar una imagen determinada de un producto, de un país, de una región. Indudablemente

aquello que no aparece en los medios de comunicación, que no aparece positivamente, es difícil que pueda llegar a ser conocido; no ya por aquellos que viven fuera de la región, fuera del país, sino incluso por los que viven dentro del propio espacio al que se dirige la publicidad. Algo de eso sucede con nuestra Comunidad y sus valores naturales. Algo de eso sucede con la zona, con el lugar al que con esta Proposición no de Ley hace referencia esta tarde aquí el Grupo Socialista, con las Peñas del Leza y el Jubera.

Todo el mundo enlazando con lo que he dicho anteriormente y por distintos motivos ha escuchado aquí en La Rioja hablar de las Hoces del Cabriel, quizá menos de la (...), o de la Hoz del Valle de Ansó en el Pirineo. Probablemente también hayamos escuchado hablar de la Foz de Arbayún, por aspectos relacionados con el impacto ambiental que una presa tiene sobre este lugar. Pero sin embargo poco hemos oído hablar de los valores naturales que tiene la zona de los Cortados del Leza y el Jubera, tremendamente importantes en su fauna, en su botánica, en su propia diversidad. Y porque no hemos oído hablar de ellos, porque no se les ha dado publicidad, por eso precisamente no solamente ya fuera de lo que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino también incluso dentro de nuestra propia Comunidad, en la que en muchas ocasiones por el paso que allí hacemos continuamente no somos capaces de darnos cuenta de estos valores naturales que tienen estos espacios, no hemos sido capaces de lograr darnos cuenta, poner en evidencia, poner en primer plano la importancia que tienen las Peñas del Leza y el Jubera. No hemos sabido por así decirlo poner de relieve, los valores de todo tipo que tiene este espacio de nuestra Comunidad Autónoma. Valores que son importantes por sí mismos, valores que ya de por sí debieran de incitarnos a ponerlos de relieve, a declarar espacio protegido este tipo de espacios, como son los de las Peñas del Leza y el Jubera. Por sí mismos y porque lo que de ellos puede sustraerse para nuestra propia Comunidad Autónoma. Porque tengamos en cuenta que como he dicho al principio la publicidad, la mercadotecnia, hace que un determinado país, que una región, tenga una determinada imagen fuera de ese propio espacio, y eso indudablemente hoy en día tiene una enorme importancia desde el punto de

vista económico.

Al lado del desarrollo de la educación, de la sanidad, al lado de aquello que conocemos como un buen desarrollo en los países que se consideran asimismo desarrollados, en los últimos tiempos desde luego la conservación de la naturaleza, la defensa del patrimonio natural en definitiva, aquello que comúnmente venimos a llamar ecología y su defensa, están también vertebrados dentro de lo que se conoce como una región desarrollada. Cada vez más es una región más desarrollada, cuanto más es capaz de saber conservar su propio patrimonio natural.

Y ejemplos los tenemos de todo tipo. Desde los positivos como la declaración de espacios naturales de ámbito nacional con lo que ha supuesto para determinadas Comunidades Autónomas, y el propio deterioro de esos espacios naturales de interés nacional, como estamos viendo actualmente con la catástrofe ocurrida en el Parque Natural de Doñana, la repercusión directamente económica que ello ha tenido para aquella zona en concreto, e indirectamente para la propia imagen que de ello van a extraerse fuera de nuestras fronteras e incluso dentro de nuestras propias fronteras. E indudablemente la concreción de estos valores naturales, su defensa, su potenciación con la declaración de espacios protegidos, tiene mucho que ver con este desarrollo sostenible que queremos para nuestro país, que queremos sobre todo para nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja desde el Parlamento de La Rioja. Este desarrollo sostenible al que el Gobierno en ocasiones ha hecho referencia como bandera de lo que debe ser una región en el futuro, indudablemente contribuye a que determinados espacios emblemáticos -y éstos lo son por lo que vemos cuando por allí pasamos, por la fauna, por las especies naturales, por el propio patrimonio que allí existe- es conveniente el reforzar su propia protección.

No partimos de nada para ello, puesto que ya si mal no recuerdo hace cuatro o cinco años se aprobó el Plan de ordenación de recursos naturales de todo el Camero Viejo, en el cual se incluye también esta zona de las Peñas del Leza y el Jubera, que en una extensión de unas 4.000, 4.500 hectáreas verían reforzado su papel de zona emblemática de nuestra Comunidad con la declaración de espacio protegido; bien -y ello vendría

determinado en el curso del propio estudio de los valores naturales de dicho espacio- como parque natural, como reserva natural; es decir, como aquello que nos venga indicado por el propio Plan de ordenación de los recursos naturales que determinen los importantes valores a conservar dentro de esta zona de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Es por ello -por los propios valores naturales como vengo diciendo que tiene dicho espacio-, por lo que supone en la potenciación de nuestra Comunidad como espejo de desarrollo sostenible dentro de nuestro país, como proyección de imagen exterior de la Comunidad Autónoma con las implicaciones que ello pueda tener en los diferentes campos económicos, sin olvidarnos naturalmente del turismo interior, del turismo ecológico -que cada vez el turismo verde tiene más importancia- que pueda tener para nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, es por lo que presentamos aquí esta tarde esta Proposición no de Ley, para declarar espacio protegido las Peñas del Leza y el Jubera esperando que así sea. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. ¿Grupo Parlamentario Riojano? Tiene la palabra, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Y por la brevedad de la intervención lo haré desde el escaño. Señor De Marcos, vamos a votar que sí a esta Proposición; pero, mire, no me aguanto las ganas de decirle algo, y tengo que hacerlo. Si se hubiese cumplido el mandato parlamentario que esta Diputación hizo al Gobierno en su día a propuesta de una iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Riojano para que se crease el Parque natural del Camero Viejo, si se hubiese cumplido aquel mandato y aquel Parque se hubiese creado, hoy no estaríamos discutiendo esto porque los espacios que usted propone ya estarían protegidos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. ¿Grupo de Izquierda Unida? Señora Clavero, tiene la palabra.

SRA. CLAVERO MOLINA: Desde el escaño. En el 93 se hizo un Decreto de protección de los

Cameros Viejos y concretamente de las Peñas del Jubera y del Leza, pero es que el Decreto va algo más allá de lo que el señor De Marcos ha propuesto. Ese Decreto en su artículo 76 propone, que sea reserva natural las Peñas del Jubera y del Leza. Hacia ahí es, hacia donde Izquierda Unida quiere ir. Apoyaríamos esta Proposición no de Ley, no solamente como principio fundamental de proteger un espacio posiblemente único, no voy a decir en todo el mundo, pero sí en una parte importante del mundo. Por otra parte haríamos otra propuesta, iríamos más allá todavía. Intentaríamos que se agrandara el límite en la zona Este, puesto que hay una parte importante de colonia de buitres leonados, que, tal como está contemplado el límite en este Decreto, quedaría fuera del entorno protegido. Ésta sería la propuesta de Izquierda Unida. Declarar la reserva natural y ampliar el límite hacia el Este, llevándolo hacia el final del Barranco de la Mata. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Diputada. ¿Grupo Popular?

Pasamos entonces... ¿Sí? Tiene la palabra, señor De Marcos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señora Presidenta. Desde el escaño. Para agradecer al Partido Riojano en primer lugar su apoyo, y para explicarle a Izquierda Unida que naturalmente dentro del Plan de ordenación de recursos naturales, en el instante en que se aprueba ese Plan de ordenación de recursos naturales, había una serie de valores que determinaban un concepto que se recoge en la Ley 4/89 de Reserva Natural. Yo no he querido hacer esa defensa estricta en tanto en cuanto que es posible que la propia regeneración natural de estos últimos años que ha tenido lugar en dicha zona, pueda suponer que en dicho espacio la declaración que tenga sea la misma de reserva natural o quizá incluso superior. Por lo tanto lo que yo pretendo es que a través de los estudios técnicos pertinentes, se declare dicha zona como espacio protegido en la figura que esos informes técnicos propiamente nos digan. Entiendo de todas las maneras que ustedes van a apoyar la Proposición no de Ley y se lo agradezco.

Espero que el Partido Popular en su explicación de voto a la que nos tiene acostumbrados

últimamente, nos dé las razones para su apoyo o para su rechazo a la Proposición no de Ley que aquí esta tarde se ha presentado.

Yo de todas las maneras por el bien de dichos espacios espero, que la Proposición no de Ley que presenta esta tarde aquí el Grupo Parlamentario Socialista -habida cuenta de que se nos dijo no ha mucho por parte de determinados Portavoces del Partido Popular, que era su intención potenciar los espacios protegidos en nuestra Comunidad- sea apoyada por dicho Grupo, puesto que si no entendería que están contradiciéndose en sus propios términos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor De Marcos.

Procedemos a la votación, entiendo que tal y como hemos debatido la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la Proposición no de Ley debatida.

¿Sí? ¿Explicación de voto? Tiene la palabra, señor Diputado.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Bien. Voy a tratar de explicar las razones que fundamentan el hecho de que desde nuestro Grupo nos hayamos opuesto a esta Proposición no de Ley, que desde luego sí que somos conscientes de la importancia que tiene y por lo tanto sí que trabajamos en ese sentido.

¡Miren sus Señorías! Las zonas de las Peñas del Leza y del Jubera a las que hace referencia la Proposición, están protegidas en la actualidad por las siguientes normativas. Primero, por el Plan de ordenación de los recursos naturales del Camero Viejo, emanado como saben sus Señorías de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, y dentro de él en la zona de protección especial de reserva natural. Están también protegidas por el Plan de protección del medio ambiente natural, estando incluido en ese Plan el Camero Viejo, y estando incluido el gran espacio de montaña subatlántica Ire-

gua-Alto Leza y el gran espacio de montaña mediterránea Leza-Cidacos. Asimismo parte del territorio que nos ocupa, y concretamente las zonas a las que se hacen referencia en la propia Proposición, cuentan con una protección restringida especial, la que surge del PG-4, Paraje singular de interés Geomorfológico Peñas del Leza, y del PG-3, Peñas de Clavijo. Además existe una protección a través de las cepas y en concreto de la cepa número 64 que hace referencia a las Peñas del Iregua, del Leza y del Jubera. Por lo tanto hay protección sobre estos espacios naturales.

Pero además es que desde nuestro Grupo consideramos que esta Proposición es una Proposición caduca y obsoleta, y voy a tratar de explicar por qué. Porque parece ignorar por completo la Directiva comunitaria Hábitat, la Directiva número 92, que es de rango superior a la Ley del 89; Directiva de la que emana la Red europea de espacios protegidos, Natura 2000, y que establece la creación de los L.I.C. los lugares de interés comunitario, cuyo objetivo es desarrollar un programa integrado de protección y conservación de los espacios naturales. -No se ría usted. Es cierto-. Al efecto el Gobierno de la Comunidad Autónoma elaboró y aprobó una relación de L.I.C., entre los que se encuentran la Sierra de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros, el de las Peñas de Iregua, Leza y Jubera, y también el de la Isla de Fuenmayor entre otros; relación que cuenta con el visto bueno del Gobierno del Estado, y que previsiblemente formará parte de la Red Natura 2000. Por lo tanto, teniendo presente que no se tiene en cuenta en la Proposición esta Directiva comunitaria Hábitat, el Partido Popular, o el Grupo del Partido Popular, se ha opuesto a la Proposición no de Ley. Y desde luego sí animamos al Gobierno regional a que siga trabajando en un sistema más racional, que aglutine todos los instrumentos de protección del medio natural integrado, acorde con el sistema europeo y con lo que habitualmente se está haciendo en Europa, para conseguir así una mejor gestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Pasamos al apartado...

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas

y Medio Ambiente): Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí? Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente): Sí. Nada. Muy brevemente para explicar que efectivamente todos los que estamos en esta Cámara -y yo creo que todos aquellos que queremos con hechos, no sólo con palabras en el medio ambiente-, pues entendemos que es absolutamente imprescindible proteger aquellas zonas no sólo paisajísticas, sino desde el punto de vista de su interés para la biodiversidad, como es el caso de las Peñas del Leza y de Jubera. Bien. Como ha explicado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta materia ante la Proposición de esta Ley, esta Proposición no de Ley -perdón-, en estos momentos hay seis figuras protegiendo a las Peñas del Leza y Jubera. Por lo tanto la primera conclusión que hay que sacar es, para sus Señorías y para los ciudadanos de La Rioja y especialmente para los habitantes de esa zona de Cameros, que no hay ningún peligro de falta de protección, sino todo lo contrario.

La Red Natura 2000 es una Red, que tiene una especial protección sobre las figuras que contempla la Ley del 89 como se ha comentado. Es una Red que ya se ha planteado por parte del Consejo de Gobierno los lugares de interés comunitario en febrero de este año, es decir, hace tres meses exactamente. Que ya ha sido remitido por el Ministerio a la Comisión, para su inclusión en esa Red Natura 2000. Y que en cualquier caso lo que sí que tienen que saber es que quizás lo que sobre en estos momentos, son figuras de protección sobre un mismo espacio. Que esos lugares de interés comunitario se han ampliado en el sentido que ha expuesto, o, parecido -no es todos los detalles que ha dicho su Señoría del Grupo de Izquierda Unida-. Se ha ampliado y se ha unido con las cepas existentes anteriormente. Se ha ampliado también los lugares de interés comunitario -como ya se tuvo ocasión de acordar en el Consejo de Gobierno del mes de febrero- a algunas zonas singulares que nunca lo habían estado como protegidas en nuestra Comunidad Autónoma, como los Setos de Alfaró, Sotos en el Ebro, y que incluso

una Isla Soto en Fuenmayor también ha sido incluida en lugares de interés comunitario. Y que en lo que está trabajando el Gobierno de La Rioja, es en establecer un sistema integrado de gestión de esos seis niveles de protección. Y decir que desde luego no por ponerle nombre a las cosas se protegen mejor, sino se protegen mejor si logramos una gestión integrada.

Desde luego el modelo del Gobierno de La Rioja también he de decirlo en esta Cámara, no es crear diez parques naturales con diez gerentes de parques naturales en una superficie tan exigua como la de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Vamos a un modelo integrado, que es el modelo europeo. Vamos a una red donde defendamos no sólo hechos singulares, o paisajísticos, o turísticos, o de desarrollo, sino también vamos a defender lo que es la biodiversidad, los biotopos específicos, que son singulares tanto en nuestro país como en la Unión Europea. En ello estamos trabajando, y crearemos la figura jurídica adecuada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al apartado de Mociones. Moción del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que en el plazo de tres meses el Gobierno regional presente a la Diputación General un plan cuantificado con su calendario correspondiente, para llevar a cabo lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 4/90, de 29 de junio, que regula las bibliotecas de La Rioja. Tiene la palabra, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Bien. Gracias, señora Presidenta, por el cambio de orden para poder intervenir. La consecuencia de la Interpelación realizada en el Pleno anterior sobre la promoción de la lectura, no es porque -como me acusaba el Portavoz del Grupo Popular- intentase engañar; porque la promoción del libro y de la lectura lleva aparejada evidentemente una política de bibliotecas, y la descentralización de las bibliotecas supone el acercamiento de la biblioteca a allí donde están los ciudadanos. Por lo tanto me parece el vehículo más apropiado, el instrumento más idóneo, para poder promover esta lectura, y así lo contempla la Ley de Bibliotecas aprobada por unanimidad en esta Cámara. A esa Ley de Bibliotecas, a los artículos 11 y 12, son a los que nos

remitimos en esta Moción. Y lo que pedimos es, que el Gobierno elabore un plan para cumplir estos artículos 11 y 12; un plan que esté cuantificado económicamente y con un calendario idóneo para cumplir con exactitud, con la máxima exactitud posible, las previsiones de los artículos 11 y 12. Ponemos un plazo de tres meses, habida cuenta de que hay estudios ya realizados, que tampoco sería excesivo el trabajo a realizar. Pedíamos este plazo... No obstante, si por parte del Partido Popular se ofrece una transaccional en el sentido de modificar el plazo siempre que no sea un plazo excesivo estaríamos de acuerdo, porque lo que pretendemos es, que la finalidad de esta Moción se cumpla. Que se retrase algún mes tampoco tendría excesiva importancia, siempre que la voluntad política estuviese clara.

¿Qué es lo que dicen el artículo 11 y el artículo 12 de la Ley de Bibliotecas? Pues prescriben -y esto adoptado por unanimidad, repito, en esta Cámara- que en los pueblos y ciudades de más de 2.000 habitantes haya un servicio bibliotecario con libro y material audiovisual, con servicios culturales de expansión a toda la ciudadanía atendido por personal suficiente, entre los cuales tiene que haber necesariamente un bibliotecario; y que en las ciudades menores, o en los pueblos menores, haya o bien un servicio móvil de biblioteca -el famoso bibliobús o algo similar-, o bien unas salas o bibliotecas filiales conectadas con las otras bibliotecas, y, que también estos servicios, estas bibliotecas filiales o servicio móvil, estén atendidos por el personal cualificado idóneo. También establece, que por parte de la Consejería haya una preocupación especial por la formación permanente del personal al servicio de estas bibliotecas, para que estén permanentemente actualizados en cuáles son los mejores métodos y los más adecuados y apropiados, para impulsar y fomentar la lectura entre los ciudadanos de distintas edades. Igualmente de cara a la financiación establece, que el Gobierno regional pueda establecer convenios con los distintos municipios para la financiación de todo ello.

¿Qué debe tener el plan a nuestro juicio? Pues debe tener una previsión de infraestructuras, tanto de los edificios-locales como de la dotación, tanto de libros, material audiovisual, etc., lo mismo que una informatización; de tal manera que cualquier

ciudadano de la Comunidad Autónoma pueda acceder al depósito del servicio general de bibliotecas que comprende todas las bibliotecas, cuya red está prácticamente acabada y disponible para poder ser completada de todo el servicio de bibliotecas de la Comunidad. Una financiación que nosotros apostamos, para que no sea exclusivamente a cargo del Gobierno de La Rioja y de los Ayuntamientos. El Ministerio de Cultura, de Educación y Cultura, las entidades financieras, la obra social de las entidades financieras, fundaciones de todo tipo, creemos que deben participar en este fomento de la lectura, en este acercar el libro y el material audiovisual a los ciudadanos. De ahí que pedimos que el plan esté cuantificado económicamente, que se busquen también esos medios de financiación, y que se establezca un calendario para su cumplimiento.

Repetimos, que el plazo de tres meses no es una condición "sine qua non". Que evidentemente si hay una transaccional aceptable en cuanto al tiempo -que sea aceptada también por los otros Grupos- que manifieste una clara voluntad política, estaríamos de acuerdo para que el cumplimiento de la Ley de Bibliotecas sea lo antes posible una realidad. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor García Aparicio. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano. ¿Izquierda Unida? ¿Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra el señor Torres.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señor Presidente en funciones. Señorías. Bien. Llegamos aquí como consecuencia de una Interpelación hecha por el Partido Socialista, en la cual se planteaba un tema estrictamente de bibliotecas. Nosotros de alguna forma, y en ese sentido decíamos que nos había engañado al Grupo Parlamentario. Especialmente a mí decía que nos había engañado no porque fuese un objetivo fundamental o no, sino por el propio planteamiento. Nosotros esperábamos que al hablar de la promoción a la lectura, insistiésemos en lo que realmente es importante, la lectura en sí. Que de alguna forma para poder llegar a tener unas bibliotecas que fuesen utilizadas, el primer planteamiento tiene que ser el que en el cole-

gio ya, cuando se esté haciendo ya la Primaria, los maestros tengan un plan efectivo para enseñar a leer a esos alumnos. ¿Por qué? Pues yo pienso que tiene una importancia fundamental. Es un elemento dinamizador de la educación e inculca espíritu por supuesto de valores, bien sea de tolerancia, capacidad de crítica, etc. No vamos a insistir en el tema de la valoración positiva, de lo que es la lectura. Entiendo que uno de los caminos para promocionar esta lectura sería la biblioteca. Y entiendo también, que la Consejería de Educación, que el Gobierno de La Rioja, es muy sensible, tremendamente sensible al tema de la lectura y al tema de las bibliotecas, y está dando pasos para poder llegar con efectividad a ese plan de bibliotecas establecido en el año 90. Que de alguna forma entendemos que si estaba establecido en el año 90 y nos encontramos en este momento donde nos encontramos, implica que del año 90 al 95 pues el tema estuvo bastante parado. Y no es que quiera hacer una crítica del retrovisor, diciendo no se ha hecho nada. ¡No, no, no! Yo lo único que pretendo es decir, que tiene bastantes dificultades. Tiene bastantes dificultades, porque este planteamiento se estructura dando una serie de pasos. ¿Qué pasos se dan? Bueno. Pues el primer paso que plantea la Consejería de Educación, pues es el establecimiento de una biblioteca pública en La Rioja, la Biblioteca Pública actual ¿no?, que tiene unos objetivos fundamentales como son el de una institución que promueve la enseñanza, que promueve la cultura, y promueve la información. Y con unas funciones como -por ejemplo- reunir, organizar y ofrecer al público no sólo libros, sino también temas de audioteca y videoteca. Promover y estimular también -como segunda función, que es un tema importante- el tema de la lectura, poniendo temas agradables, necesarios, promoviendo el tema de la lectura.

Un segundo paso importante también que nosotros pensamos que es fundamental, es el tema de la transformación de la Biblioteca Pública en Biblioteca Central; que es un tema que realmente se está haciendo ahora, se está estructurando, y se va a aumentar el número de personas. Es consciente el señor García Aparicio, de que hay una preocupación clarísima por parte de la Consejería de Educación. Y yo por supuesto soy consciente de esa reestructuración, prácticamente inmediata,

que va a transformar la Biblioteca Pública en Biblioteca Central; que sirve por supuesto para apoyar a las bibliotecas y velar por el patrimonio bibliográfico de La Rioja, con una serie de objetivos que son muy importantes -si quiere luego lo reflejamos ¿no?-.
El tercer punto fundamental sería por supuesto, el de organizar de alguna forma un servicio de atención y de coordinación de todas las bibliotecas. ¿Por qué no se ha hecho ahora? Pues porque realmente existe una dificultad muy importante para llegar a todas las bibliotecas, para tener convenios con ellos, y, sobre todo, a establecer una red que sea dinámica y sea importante. ¿Por qué? ¡Bueno! Sabemos, que la informática y la telemática están evolucionando tremendamente, tremendamente, el tema de las bibliotecas. Tan es así, que usted sabe que el Ministerio de Educación y Cultura está promoviendo entre otras cosas el tema de las aldeas digitales; algo que es importantísimo para aquellas zonas rurales en las cuales no hay posibilidad de acceder de una forma directa a temas novedosos, o a temas del día a día, y este sistema telemático podría ayudar de alguna forma a organizar algún tipo de biblioteca, o cuando menos información en zonas donde no las podría haber. Igual puede ir evolucionando poco a poco para que de alguna forma las bibliotecas municipales pues se vayan transformando en bibliotecas no sólo en soporte de papel, sino en otro tipo de soporte o en conexión directa con la Biblioteca Central.

¡Bueno! Pues éstos son los planteamientos que de alguna forma hay que mirar, para ir planteando este tipo de bibliotecas. Esto en conjunto con la relación con los Ayuntamientos para poder llegar a acuerdos, establecer esa red de ayudas por parte de otras entidades -como muy bien planteaba hace un momentito- para que resulte menos gravoso, a fin de que lleguemos al año 98 ó 99 y esté realmente planificado. Hay que pensar, que tiene que basarse por supuesto en temas de presupuesto del año 99. Entonces nosotros sí que planteamos que de alguna forma es necesario, y existe esa preocupación tanto por parte del Gobierno como por parte de nuestro Grupo. Sí planteamos que se modifique el tema de tres meses y trasladarlo a ocho meses, con lo cual hay un tiempo mayor para poderlo reestructurar y llegar a los objetivos

con mayor eficacia. Es el planteamiento que hacemos al Partido Socialista. Si entiende que puede ser así -como ha planteado antes diciendo que no importaría algún mes más-, pues nosotros aceptaríamos la Moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Diputado. Señor García Aparicio, tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Bien. Gracias, señora Presidenta. Bien. Entre los diversos caminos de promoción de la lectura es evidente, que en una Moción consecuencia de Interpelación no podía tocar todos. Entonces tenía que elegir alguno de esos caminos. Si he elegido el de la biblioteca ha sido como consecuencia de una comparecencia solicitada por nuestro Grupo del Director de la Biblioteca, en la cual nos dio cuenta del grado de satisfacción y el grado de demanda que la Biblioteca Pública Central de Logroño había tenido. Consecuencia de esto es que nosotros pensamos, que ese mismo grado de demanda y ese mismo grado de satisfacción es también exportable al resto de los ciudadanos de La Rioja; y que si no la tienen es, porque no disponen y no tienen a su mano estos servicios bibliotecarios. Es la razón por la que nosotros hemos hecho esta Moción consecuencia de Interpelación.

Como ya he anunciado antes, por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Aceptamos esa transaccional, porque desde nuestro punto de vista lo que importa es que haya la voluntad política de cumplir estos dos artículos 11 y 12 de la Ley de Bibliotecas, para que el derecho a un acceso al libro por parte de todos los ciudadanos de La Rioja sea una realidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Aparicio.

Entiendo que ha sido aceptada la enmienda transaccional. Por lo tanto...

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí, sí.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Sólo contestar.

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: Quisiera agradecer al señor García Aparicio el planteamiento que hace pensando de que de alguna forma puede ser interesante el tema de la lectura, el tema de las bibliotecas. Yo soy consciente que la Biblioteca Central se está estructurando, que de alguna forma está trabajando en temas telemáticos y en temas informáticos dando pasos realmente importantes, y yo invitaría a los señores Diputados a que visitasen la Biblioteca. Yo entiendo que en ocho meses, veremos cómo el tema de la lectura y el tema de la promoción a la lectura puede dar pasos realmente importantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Como decía anteriormente, entiendo que se admite la transaccional. Entonces quedaría redactada: "Relativa a que en el plazo de ocho meses [...]". Así procedemos a su votación. ¿Votos a favor?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Que a pesar de que los Grupos mayoritarios tienen últimamente la costumbre de no contar con los Grupos minoritarios, creo que para aceptar una transaccional habría que pedir en primer lugar la opinión de los demás Grupos minoritarios, a pesar de que no hemos hablado.

SRA. PRESIDENTA: Sí, señor Diputado. Eso es el artículo 88.3 para Proyectos y Proposiciones de Ley. En Mociones siempre en esta Casa se ha usado este sistema por práctica parlamentaria, puesto que no está regulado concretamente.

Aprobada por unanimidad. Perdón. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 31 votos a favor, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada.

Pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día, Proposiciones de Ley. De conformidad con lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces -silencio por favor-, en sesión de 22 de mayo, el debate de la Proposición de Ley seguirá el trámite previsto para los Proyectos de Ley. Primero, presentación de la iniciativa por uno de los Diputados proponentes, tiempo máximo quince minutos. Segundo, presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, quince minutos. Debate y votación del articulado. Se debatirá artículo por artículo y enmienda por enmienda. Debate y Exposición de Motivos, y votación. Los turnos a favor y en contra de cada enmienda serán de tres minutos máximo. El turno de explicación de voto serán tres minutos. Orden de intervención, de menor a mayor. El texto adoptado por el Pleno deberá someterse a una votación final, en la que quedará aprobado. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros de derecho de la Diputación General de La Rioja. Aprobado el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, la Presidenta lo remitirá a las Cortes Generales. Sin perjuicio de lo anterior, los Diputados podrán solicitar la agrupación de enmiendas a efectos de su debate.

Artículo primero, existe una enmienda. Presidente de la Comisión, el Dictamen.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Voy a presentar el Dictamen, tal como se acordó en la última Comisión Institucional.

El 21 de diciembre de 1995 tiene entrada en el Registro de la Cámara un escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, por el que se presenta una Proposición no de Ley relativa a que en el seno de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública se constituya una Ponencia para estudiar y, si da lugar, proponer a la Cámara la reforma de la Ley Orgánica 3/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía.

El 22 de enero de 1996 la Mesa de la Cámara, tras dejar en suspenso e informada por los servicios jurídicos de la Cámara y oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acuerda cali-

ficar como Proposición no de Ley a tramitar ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General. El 8 de febrero de 1996 el Pleno por unanimidad aprueba la Proposición no de Ley.

El 6 de mayo del 96 la Comisión Institucional acuerda que la Ponencia esté integrada por siete Diputados, correspondiendo tres Diputados al Grupo Parlamentario Popular, dos al Grupo Parlamentario Socialista, uno al Grupo Parlamentario Izquierda Unida y uno al Grupo Parlamentario Riojano.

El 6 de mayo del 96, por el Grupo Parlamentario Popular se designa a los siguientes Diputados: Don Luis Fernández, don Conrado Escobar y José Ignacio Ceniceros. El Grupo Parlamentario Socialista, designa a doña Carmen Valle y a don Pablo Rubio. El Grupo Parlamentario Riojano, designa a don Leopoldo Virosta. Y el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, designa a don Jesús Rodríguez Rubio. Por cese del cargo del Diputado señor Rodríguez Rubio, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con fecha 15 del 11 del 97, designa a don Vicente Pascual Ocio.

Del 18 de junio del 96 hasta el 18 de febrero de 1998 la Ponencia se reúne en cuarenta y seis ocasiones. La Comisión Institucional examina el Informe elaborado por la Ponencia de reforma del Estatuto y adopta los siguientes acuerdos -esto es en fecha 26 de febrero de 1998-: Primero, dar por recibido el Informe elaborado por la Ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Y, en segundo lugar, encomendar a dicha Ponencia la subsanación de los errores que pudieran existir en el citado Informe.

Con fecha 27 de febrero de 1998 se reúne la Ponencia para la subsanación de los errores. Y con fecha 16 de marzo de 1998 se firma por los Grupos Parlamentarios, Grupo Parlamentario Popular, Socialista e Izquierda Unida, el texto de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Hasta aquí lo que han sido los trabajos en Ponencia.

Vamos a pasar a lo que han sido los trabajos en la tramitación de la Proposición de Ley.

Con fecha 16 de marzo de 1998 se presenta la Proposición de Ley en el Registro de la Cámara. El día 19 de marzo del 98 la Mesa de la Cámara califica la Proposición de Ley, la admite a

trámite, ordena su publicación y la remite al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración. Asimismo acuerda la tramitación de la iniciativa por el procedimiento de urgencia. Con fecha 31 de marzo del 98 la Mesa, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces del 30 de marzo, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, se solicita se revoque el acuerdo adoptado por este Órgano, de fecha 19 de marzo, relativo a la tramitación por el procedimiento de urgencia de la Proposición de Ley, acuerda: Primero, revocar el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara de fecha 19 de marzo, por el que se declara de urgencia la tramitación de la Proposición de Ley. Y, en segundo lugar, ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja. Con fecha 7 de abril de 1998 se publica en el Boletín el acuerdo de la Mesa, por el que se revoca la tramitación por el procedimiento de urgencia de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Con fecha 1 de abril del 98 el Consejo de Gobierno remite su escrito favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley. El 3 de abril del mismo mes la Mesa califica el criterio del Consejo de Gobierno y lo remite al Pleno. Con fecha 7 de abril el Pleno de la Cámara toma en consideración la Proposición de Ley. El 14 del mismo mes la Mesa de la Cámara acuerda: Primero, remitir la Proposición de Ley para su tramitación reglamentaria en la Comisión Institucional. Y en segundo lugar, abrir el plazo de presentación de enmiendas.

El día 5 de mayo finaliza el plazo de presentación de enmiendas. Las enmiendas presentadas es una a la totalidad por el Grupo Parlamentario Riojano, que la Mesa de la Comisión la califica. Y las enmiendas parciales que se presentan son noventa y ocho: Cuarenta y una del Grupo Parlamentario Riojano, cuatro del Grupo Parlamentario Popular, cuarenta y dos del Grupo Parlamentario Izquierda Unida y once del Grupo Parlamentario Socialista. La Mesa de la Comisión Institucional admite las enmiendas y se publican. Y en primer lugar, califica y admite a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Riojano, Popular, Izquierda Unida y el Gru-

po Socialista.

La tramitación en Ponencia. Con fecha 18 del 5 del 98 la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario, ha designado la Ponencia que informa sobre el Proyecto de Ley y que queda configurada con los siguientes Diputados. -Son los mismos Diputados que vinieron trabajando durante dos años en el trámite de Ponencia-. Con fecha 19 de mayo del 98 se reúne la Ponencia. Se informan favorablemente once enmiendas. Desfavorablemente se informaron ochenta y una enmiendas. Se retiraron cinco enmiendas. Se transacciona una enmienda, y se elaboró el Informe correspondiente.

Tramitación en Comisión. Con fecha 22 del 5 del 98 reunión celebrada por la Comisión Institucional. Se aceptan todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia, excepto las números 17 y 36 del Grupo Parlamentario Riojano, que son rechazadas por mayoría. Se rechazan a su vez también ochenta enmiendas informadas desfavorables por la Ponencia. El Grupo Parlamentario Riojano a su vez retira trece enmiendas. Se elaboró el Dictamen correspondiente. Se designó relator al Presidente de la Comisión. Y con fecha 25 del 5 del 98 el Grupo Parlamentario Riojano mantiene para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas en Comisión -en total son veintiocho enmiendas-. El Grupo Parlamentario Socialista mantiene para su defensa en Pleno la enmienda número 97, rechazada también en Comisión. Y el Grupo Parlamentario Izquierda Unida mantiene para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas en la Comisión -cuarenta y una enmiendas-. El día 26 de mayo del 98 se publican las enmiendas y los votos particulares para su defensa en Pleno.

Yo, señora Presidenta para terminar, como Presidente de la Comisión Institucional quiero agradecer de alguna forma el trabajo de todos los miembros que han participado en la Ponencia, y, de alguna forma, mostrar la satisfacción por el trabajo que en esa Ponencia se ha desarrollado por los miembros de esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cenicerros.

Artículo primero, enmienda número 2. Grupo Parlamentario Riojano, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. Antes de iniciar el debate, señora Presidenta, me gustaría aclarar una cuestión. Yo no tengo inconveniente en agrupar enmiendas, y quizás para mejor entendimiento de todos podría agruparlas en bloques respecto a la cuestión que se trate.

SRA. PRESIDENTA: ¿Por artículos?

SR. VIROSTA GAROZ: Bien. Pero si... Quisiera saber cómo voy a ser contestado, porque también depende de lo que los demás hagan. Si se me contestan en esos mismos bloques, llevaremos el debate así. Si se me van a contestar todo conjuntamente, no voy a estar yéndome al escaño y volviendo otra vez a la tribuna. Defendería entonces todas de una forma seguida.

SRA. PRESIDENTA: Yo entiendo...

SR. VIROSTA GAROZ: Quisiera saber, qué es lo que va a hacer.

SRA. PRESIDENTA: ¡Mire! Yo entiendo que... Empiece usted por la número 2 y yo pediré el turno en contra, y entonces se podrán posicionar, si se van a hacer en conjunto o no. Digo.

SR. VIROSTA GAROZ: Vamos a ver. Yo voy a defender la número 2, la número 4... Todas las del título competencial. Número 4, número 7, número 8, número 6, número 10, número 11, número 13, número 15, número 16 y número 38. Son... La número 2 es al artículo primero, y las demás son al título competencial. Y de esa forma quitamos todo el primer capítulo.

Vamos a ver. En primer lugar me gustaría, señor Cenicerros, Presidente de la Comisión Institucional, decirle algo respecto al Informe. Se le ha olvidado contar, algunas de las cosas que han pasado en ese Informe. Yo procuraré contarlas en el transcurso de mi intervención. Y además ha dicho una cosa, que no es del todo cierta. Dice: "En la Ponencia se aprobó una transaccional." Fueron dos. Hemos firmado el acta hace un momentito todos los miembros de la Ponencia, y en el acta consta. Fueron dos transaccionales las que se aprobaron. No obstante me gusta que se reconoz-

ca, que por lo menos se aprobó una. ¡Fueron dos!

Y empiezo con la defensa de nuestras enmiendas. Vamos a ver la primera enmienda que tenemos es al artículo 1, y nosotros pretendíamos cambiar la calificación de "región" por la calificación de "nacionalidad". En primer lugar me gustaría explicar qué es lo que el Partido Riojano entiende por nacionalidad, para evitar errores y para evitar calificativos improcedentes que alguien pueda intentar o tener la intención de ponernos. ¡Miren Señorías! La Constitución reconoce la existencia de las nacionalidades y reconoce el derecho a ser nacionalidad, pero reconoce este derecho dentro de la indivisible unidad del Estado español. Por lo tanto, la Constitución rechaza la interpretación de Mancino respecto al término "nacionalidad". Ustedes saben que Mancino, que fue un teórico de la unificación, reunificación italiana, autor del llamado "principio de las nacionalidades", fue el primero que utilizó este término. Para este pensador "nacionalidad" es toda colectividad que, formando parte de la población global de un Estado, se caracteriza por sus especialidades lingüísticas, culturales, étnicas, históricas, etc.; de tal forma -y éste es el principio de las nacionalidades- que toda nacionalidad así entendida o considerada, tiende a convertirse en un Estado independiente. Ése es el principio de las nacionalidades de Mancino. La Constitución rechaza este concepto de plano, la Constitución española; y lo rechaza, porque acepta la existencia de las nacionalidades dentro de la indisoluble unidad de España. Por lo tanto, no estamos hablando de aquello que otros quieren interpretar. Y nosotros desde el Partido Riojano aceptamos el significado constitucional de nacionalidad, pero ese significado, el significado de "constitucionalidad". Somos una población dentro de un Estado global que queremos ese calificativo, sin que pretendamos ir a la creación de un Estado independiente. Quiero que eso quede suficientemente claro.

La Constitución califica las Comunidades Autónomas en nacionalidades y regiones. ¿Qué motivos pudo haber en su principio para que unas Comunidades pertenezcan a un grupo y otras Comunidades pertenezcan a otro? Yo no creo que las razones históricas fuesen las razones fundamentales, y no creo que eso fuese así porque todos los pueblos de España, desde el País Vasco hasta An-

dalucía, tienen sobradas razones históricas para reivindicar su propia identidad. ¡Es más! Algunos pueblos de los llamados "regiones" tienen más razones históricas que otros de los llamados "nacionalidades". Por lo tanto, no creo que ésa fuese la razón fundamental. La única razón que a nuestro juicio pesó a la hora de efectuar aquella clasificación, fue que algunas Comunidades Autónomas ya habían tenido pre-Estatuto en tiempos de la República, y, por lo tanto, ésas podían denominarse "nacionalidades". Pues bien. Si ésa fue la razón, es decir que durante unos meses habían tenido un pre-Estatuto, nosotros tenemos, nosotros los riojanos, tenemos Estatuto desde hace dieciséis años. Por lo tanto, tenemos mucho más derecho hoy que el que aquellas regiones o nacionalidades tuvieron en su día para adherirse a esa denominación. Y si alguien quisiera entrar en valorar las razones históricas, que, insisto, no creo que sean las fundamentales, pero sin necesidad de hacer un exhaustivo análisis de nuestra historia, de nuestra abultada historia, bastaría con recordar Señorías nuestra realidad foral. No hace mucho tiempo que celebramos el IX Centenario de los Fueros de Logroño, sin olvidar que fueron señores riojanos, como los López de Haro los que extendieron los Fueros riojanos por el territorio del País Vasco, sin olvidar que el Fuero riojano, el Fuero de Logroño, fue la madre y por tanto anterior a los Fueros que hoy prevalecen en Navarra y en el País Vasco. Por tanto creemos, que La Rioja tiene sobradas razones para reclamar su nacionalidad dentro del respeto constitucional.

Y, Señorías, la práctica política -y ahora mirando un poco hacia el futuro- ha evidenciado claras diferencias entre unas Comunidades y otro tipo de Comunidades. Los objetivos alcanzados por las nacionalidades en el proceso autonómico y en su desarrollo estatutario, han sido muy superiores a los alcanzados por las regiones. En este proceso autonómico hay Señorías varios vagones, y los vagones de cabeza han estado siempre ocupados por las llamadas nacionalidades, y los vagones de cola han estado ocupados por las llamadas regiones; en los cuales nosotros hemos estado, y, posiblemente, lamentablemente seguiremos estando. Y ustedes además, los Grupos mayoritarios PP y PSOE, son conscientes de esta realidad, y son conscientes de esta realidad hasta el punto que han querido que

La Rioja deje de ser una región. Y esta definición, la definición de región, ha desaparecido del Estatuto de La Rioja. La Rioja ya no es una región, como era hasta esta reforma estatutaria. ¡Pero les ha faltado el siguiente paso! No se han atrevido a decir, que La Rioja si deja de ser "región" es una "nacionalidad". Porque, Señorías, sólo hay dos clases de Comunidades Autónomas: Regiones y nacionalidades. Ustedes no han querido que seamos una región por los efectos negativos que ello conlleva, pero no han querido que seamos una nacionalidad porque no les han dejado poner ese nombre. ¡Ésa es la triste realidad! Y yo me pregunto: ¿Qué quieren ustedes que sea La Rioja? La Rioja si no quieren que sea región -porque han querido quitar ese término- y no quieren que sea nacionalidad -porque no lo quieren poner-, ¿qué quieren que sea? A mí me gustaría que alguien de ustedes saliera y nos lo explicara. Igual descubren ustedes una nueva fórmula mixta o una nueva fórmula constitucional, para incluirla incluso dentro de la Constitución. ¡Pero hasta ahora no se ha descubierto! Hasta ahora sólo hay dos tipos: O regiones o nacionalidades. Nosotros, gracias al buen hacer de sus Señorías, de los Grupos mayoritarios, no somos ni una cosa ni somos la otra.

¡Miren! Las dos primeras reformas estatutarias que llegaron a las Cortes, la de Aragón y la de Canarias, llegaron con este cambio, y las Cortes aprobaron este cambio. Aragón salió de las Cortes siendo nacionalidad, y Canarias salió de las Cortes siendo nacionalidad. A partir de ahí las Cortes no han autorizado, no han consentido este cambio a ninguna otra Comunidad Autónoma. Ustedes han dicho: "Bueno. Para que las Cortes nos lo quiten, ya lo vamos a quitar nosotros desde aquí." A mí me gustaría también saber -y con esto termino esta enmienda-, me gustaría saber, por qué ustedes votaron en Canarias o en Aragón a favor de que Canarias y Aragón fueran nacionalidades y votan aquí en contra de este término. Me gustaría saber, qué derechos históricos tiene Aragón o tiene Canarias que ustedes no le encuentran a La Rioja. Me gustaría conocerlos.

Respecto a las enmiendas número 4 y siguientes al título competencial, les diré lo siguiente. -Intentaré atenerme a lo más importante y ser lo más breve posible-. En primer lugar queremos introducir, como una competencia exclusiva en

nuestro Estatuto, la legislación electoral que afecte al Parlamento de La Rioja. ¡Miren! Esto es algo muy simple. El artículo 18 de nuestro Estatuto ya dice, que "la Diputación General estará constituida por el número de Diputados que determine una Ley de la Comunidad Autónoma, con un máximo y un mínimo..." Y el artículo 18.6 dice, que "una Ley de la Comunidad Autónoma [...] determinará el procedimiento electoral -el procedimiento electoral, que es toda la globalidad-, las condiciones de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados, su cese y sustitución." Pues si en el artículo 18 están reconociendo que es una Ley de la Comunidad la que regulará esto, ¿cómo pueden decir que nosotros no tenemos competencia exclusiva en regularlo? Y no es una cosa que nos inventemos nosotros, también está en otros Estatutos. Por ejemplo, léanse el artículo 10, apartado 3, del Estatuto Vasco.

En cuanto al régimen electoral municipal que nosotros pretendemos introducir también como una competencia exclusiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.2 de la Constitución... Pues, mire, es muy sencillo el porqué. El artículo 149 de la Constitución habla de las competencias exclusivas del Estado y el artículo 149.3 de la Constitución dice, que "las materias no atribuidas expresamente al Estado en esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos [...] corresponderán al Estado..." Por esta razón es por la única razón por la que el Estado está ejerciendo competencias en esta materia, porque ningún Estatuto se la ha atribuido; pero no está dentro de las del 149 de la Constitución, por lo tanto podrían atribuirse a los Estatutos. Ustedes no quieren, ustedes no lo aceptan, ustedes dicen que no. De hecho hay Comunidades Autónomas, que están legislando sobre la materia. Yo les podría enseñar legislación de las Diputaciones forales, y legislación al respecto de la Comunidad de Navarra.

Pretendemos introducir una nueva competencia en materia de carreteras y caminos, en los tramos que discurran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es decir, todas las carreteras y caminos que discurran por la Comunidad Autónoma. Porque, miren, Señorías, mientras nosotros

debatimos sobre la liberalización o no de un tramo de la autopista y mientras debatimos sobre la prórroga o no de la concesión de la autopista, bueno, pues el País Vasco está negociando las transferencias de esa misma autopista al Gobierno Vasco, está negociando la transferencia de la misma autopista. Es decir, serán los vascos quienes decidan si se prorroga o no, quienes decidan si se liberaliza o no, quienes decidan qué tarifas se ponen, y nos podemos encontrar con una autopista que hasta Miranda sea más o menos de una forma, incluso gratis, pero de Miranda todo el paso por La Rioja sea a base de poner. ¡Nos podremos encontrar con ese caso! ¡No importa! Es decir, nosotros seguiremos discutiendo por qué el Estado no desdobra la N-232, ó por qué no hace el túnel de Piqueras, o por qué no mejora la N-111; pero seguiremos sin tener ninguna capacidad de acción para resolver este problema que es el nuestro, que es nuestro problema, que no es de otro, que es nuestro. Estaremos rodeados de provincias y capitales con autopista, autovía, aeropuertos, tren de alta velocidad; y seguiremos quejándonos de que las empresas se van, de que aquí es muy difícil generar riqueza, de que no podemos competir con nuestros vecinos. ¡Pero tendremos que preguntarnos que de quién es la culpa! Y tampoco es una competencia que sea anticonstitucional porque no la tenga nadie, es una competencia que la tienen otras Comunidades Autónomas como el País Vasco o Navarra.

Por cierto, el Partido Popular en 1989 pedía algo parecido. Al Partido Popular, que tanto se ha alarmado con algunas de estas cosas, yo le voy a hacer algún recordatorio. Nosotros pedimos competencia exclusiva, pero el Partido Popular pedía competencia en materia de ejecución mediante convenio con el Estado. Decía en el artículo 8.3, lo que decía el Partido Popular en aquel entonces es, que eran "competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma las obras públicas de interés para La Rioja que se realicen en su propio territorio, y que no sean de interés general para el Estado ni afecten a otra Comunidad." Eso era exclusivo. Y luego en ejecución, y luego en ejecución decía, las obras públicas no comprendidas en el 8.3 mediante convenio con el Estado o la Comunidad Autónoma correspondiente. Es decir, que según la voluntad del Partido Popular en el año 1989 el

desdoblamiento de la N-232 lo deberíamos de haber hecho nosotros, o lo deberíamos de hacer nosotros mediante convenio con el Estado. Eso es lo que el Partido Popular, pedía en el 89; pero por lo visto al Partido Popular se le han olvidado muchas cosas, porque también pedían más cosas que iremos viendo. Pedía incluso que la Comunidad Autónoma de La Rioja participase en la toma de posicionamiento del Estado en las cuestiones europeas. Pedía o exigía la participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la elaboración de normas y decisiones del Estado respecto a ciertas materias. Yo no sé dónde se les han quedado todas aquellas reivindicaciones que ustedes hacían cuando estaban en la oposición, ¿o se les han olvidado ya? ¿O es que lo decían por decir como dicen ustedes tantas cosas? ¿Dónde está la coherencia política de la que ustedes tanto hacen gala?

¡Miren, Señorías! Pedimos, en este mismo título competencial, que se incluya como competencia exclusiva la "defensa del consumidor y el usuario, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre la defensa de la competencia"; legislación que es supranacional, por tanto europea. Se nos rechaza esta competencia y se nos dice, que corresponde al Estado la legislación básica. ¡Claro! También le corresponde al Estado la legislación básica en materia de comercio interior que la tenemos nosotros como exclusiva, o en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, que también la tenemos como exclusiva. Es decir, ¡no es argumento! ¡Mire! Esto es competencia exclusiva en los Estatutos del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Navarra, Valencia, Aragón y Canarias. ¡Pero, claro, no puede ser en el de La Rioja! Por cierto, tampoco se lo han admitido en Murcia, por poner un ejemplo. A Murcia tampoco le han admitido esta competencia. Y yo me pregunto, pero ustedes Señorías ¿con qué Comunidades quieren equipararnos a nosotros? ¿No están hablando de equipararnos con las del 151? Pues las del 151 son las que tienen todas estas competencias que yo estoy diciendo, y que ustedes están negándole a La Rioja. Lo que ustedes están haciendo aquí, es lo mismo que han hecho en Murcia. Por lo tanto díganme, con qué Comunidades quieren compararnos, si con Murcia o con Cataluña.

Y, mire, lo mismo ocurre con las competencias en materia de higiene, ¡igual! Es tal el miedo que ustedes tienen a salirse del guión que les han marcado, que se niegan a reconocer la capacidad competencial en una materia que la estamos ejerciendo desde hace años. Porque llevamos tiempo ejerciendo competencias en materia de higiene, ¡pero se niegan a reconocerlo! Y es otra de las materias que está reconocida como competencia exclusiva en los Estatutos del País Vasco, Cataluña, Andalucía, Valencia, Aragón, Baleares, ¡desde 1982! Ya no hablo de la última reforma, ¡desde 1982! Nosotros ahora, dieciséis años después, no la podemos incluir. Y lo mismo pasa con la competencia en materia de asociaciones, que es competencia también en el País Vasco, Cataluña, Andalucía, Navarra, Valencia o Canarias. ¡En fin!

¡Miren! Con la número 7 y la número 8 pretendemos más o menos lo mismo que con estas últimas que he defendido, con lo cual las damos por defendidas.

Y vamos a la enmienda número 6. Nosotros decimos que, "la Comunidad Autónoma de la Rioja podrá crear una policía propia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.2, apartado 29 de la Constitución, y que corresponde al Gobierno de La Rioja el mando superior de la policía autonómica." Señorías, nosotros no discutimos la oportunidad o no de crear una policía, ¡que no estamos discutiendo eso! Que no estamos diciendo si queremos crear una policía autonómica o no, estamos discutiendo si queremos tener la posibilidad de poderla crear un día o no, ¡que son dos cosas diferentes! Porque con la postura que ustedes mantienen, aunque todos estuviésemos de acuerdo en crearla, ¡no podríamos crearla! Nosotros lo único que discutimos es la posibilidad de que este Parlamento, este Gobierno, esta Comunidad Autónoma, un día pudiera crearla. Y yo supongo que con esto también ustedes nos quieren igualar a las Comunidades del 151, también esto es en virtud del mensaje ése que están transmitiendo que nos igualamos, por eso no nos quieren tampoco conceder esta competencia.

¡Miren! Desde 1982 tienen esta competencia Cataluña, Galicia, Andalucía, Navarra, Valencia y Canarias, unas las han ejercido y otras no. Hay Comunidades que han creado la policía, pero hay otras que no. Galicia no ha creado un cuerpo es-

pecial de policía ni Andalucía, pero por lo menos les ha dado fuerza para poder negociar con el Estado. Por lo menos les ha dado fuerza para poder decir, "bueno, tenemos un cuerpo de la policía nacional ¿en qué condiciones? Porque si las condiciones no son buenas para esta Comunidad, esta Comunidad creará su propio cuerpo de policía", cosa que nosotros no vamos a poder hacer nunca. Es decir, estaremos en manos del Estado siempre.

Y, señores... ¡Claro! Que quizás lo que les haya pasado tanto al PP como al PSOE con esta competencia es que han dicho, "bueno, para no hacer el ridículo que hemos hecho en Aragón decimos aquí que no", porque en Aragón salió esta competencia votada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios y cuando llegó a las Cortes desapareció. El Grupo Popular y el Grupo Socialista en las Cortes Generales se la hicieron desaparecer. Quizás no hayan querido ustedes correr aquí la misma vergüenza que han corrido sus compañeros de Aragón.

Pero ustedes, el Partido Popular, también lo tienen difícil para explicar esto, porque también en el año 89 querían ustedes crear una policía y decían ustedes: "La seguridad es competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma, la seguridad y protección de las autoridades y personal de la Comunidad Autónoma -es decir, se iban más lejos de lo que nosotros nos vamos ahora-, la vigilancia y protección de su patrimonio, edificios, instalaciones e intereses y el seguimiento, inspección y ejecución de los actos emanados de la Comunidad Autónoma en ejercicio de sus competencias pudiendo, a estos efectos, crear y regular una policía autónoma propia cuyas competencias se limitarán a las materias reguladas en este número." ¿Qué ha pasado desde 1989? Ustedes en el 89 cuando estaban en la oposición querían una policía, o por lo menos querían la posibilidad de crearla, que es lo mismo que queremos nosotros ahora. ¿Ya se les ha olvidado? No es lo mismo predicar que dar trigo ¿verdad?

¡Mire! Hasta ahora ha habido Comunidades que han ejercido esta competencia y Comunidades que no. Es posible que a partir de ahora la ejerzan todas. Desde que el Estado ha transferido a Cataluña las competencias en materia de tráfico y las demás Comunidades se han dado cuenta de los ingresos que eso supone, es posible que las demás

Comunidades empiecen a asumir y a ejercer esta competencia para poder asumir esas competencias. Cosa que nosotros tampoco podremos hacer nunca. Nunca tendremos competencias en materia de tráfico. Es decir, los camioneros riojanos no podrán circular por el País Vasco los días de fiesta y tendrán que dejar su camión y venirse a La Rioja en taxis, pero los vascos sí podrán circular por La Rioja los días de fiesta. ¡No importa! ¡No pasa nada!

¡Mire! Enmienda número 10. Pedimos que se incorpore una reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio e intervención de empresas, cuando así lo exija el interés general. Con la no incorporación de esta competencia supongo, que también quieren ustedes equipararnos a las del 151. Todos los Estatutos, todos, todos, todos de las Comunidades del 151, todos, recogen esta reserva como una competencia del carácter de desarrollo legislativo y ejecución; ninguna de las del 143, y nosotros seguiremos sin recogerla. Por lo tanto díganos ustedes a quién nos quieren equiparar, si a las del 151 ó las del 143. Y no nos digan que se van a equiparar todas, porque ya estamos hartos de oír eso ¡y eso ya no se lo cree nadie!

Enmienda número 11, respecto a la ordenación del crédito, banca y seguros, lo mismo. ¡Miren! Todas las Comunidades, todas del 151 -excepto Galicia, que no sabemos por qué razón en su Estatuto esto no aparece-, todas, tienen esta competencia como de desarrollo legislativo y ejecución desde el año 1982. Y las que han reformado sus Estatutos, también la han incluido como competencia de desarrollo legislativo -por ejemplo Aragón y Canarias también-. ¡Pero nosotros no podemos! Nosotros como no somos tanto, que somos menos, tampoco podemos. Por cierto, también el PP la quería en 1989 como una competencia de desarrollo legislativo y ejecución, también la quería en 1989, pero ahora ya por lo visto se les ha olvidado también.

La número 13 viene a ser similar a la número... A la que he defendido anteriormente, y por tanto la doy por defendida.

Y la enmienda número 15 propone incluir también una competencia, que también tienen todos los Estatutos o casi todos los Estatutos; lo tiene el País Vasco, Cataluña, Andalucía, Navarra,

incluso Aragón también después de la reforma, que es la competencia en materia penitenciaria. Lo cual no quiere decir tampoco, que se haya ejercido por todas. Si mal no recuerdo, creo que sólo Cataluña la ha ejercido, pero tienen la posibilidad de ejercerla todas las demás. Nosotros no la ejerceremos nunca, no la ejerceremos nunca, porque ustedes no quieren dar la posibilidad ni siquiera de que discutamos si interesa o no interesa ejercerla.

Y respecto a la Seguridad Social, pues sucede lo mismo. ¡Mire! Con las competencias en materia de Seguridad Social nosotros sólo tendremos capacidad ejecutiva. Todas las Comunidades Autónomas del 151, todas, tienen capacidad ejecutiva en lo que respecta al régimen económico de la Seguridad Social, y capacidad de desarrollo legislativo y ejecución en el resto de materias vinculadas a la Seguridad Social. ¡Nosotros no podremos tener esa segunda capacidad! Nosotros hemos propuesto Señorías la fórmula que emplean casi todos los Estatutos de las Comunidades Autónomas del 151, que es prácticamente la misma para todos los Estatutos; pero ustedes los que tanto quieren igualarnos competencialmente con estas Comunidades nos han rechazado esa fórmula, y a mí me gustaría saber el porqué. Porque ¿saben ustedes cuántas empresas...? ¿Han visto ustedes cerrar alguna empresa en el País Vasco por las deudas contraídas a la Seguridad Social o a Hacienda? Yo no he visto cerrar todavía ninguna. Yo he visto cerrar en La Rioja bastantes empresas, embargar sus bienes y sacarlos a subasta y mandar a sus obreros al paro, porque no ha dependido nunca de nosotros, ha dependido de la Administración central. El País Vasco ha negociado y renegociado esas deudas todas las veces que ha sido necesario, pero no se ha cerrado una sola empresa por ese motivo. Por cierto, señor Escobar, en 1989 el Partido Popular también quería esta misma competencia, que estamos pidiendo nosotros ahora. Van ustedes para atrás como los cangrejos. Ustedes cuando estaban en la oposición se les abría la boca y se les llenaba pidiendo cosas, y desde que han llegado al Gobierno se han vuelto hermanitas de la caridad. Les han llamado al orden y les han dicho: "Pssss... Vosotros vais a pedir lo que nosotros os digamos desde Madrid." Y bueno, y ustedes han dicho: "Sí, bwana". Y a conservar el sillón y pedir lo que digan desde Madrid, para no complicarnos la vida.

Y por último, respecto a la enseñanza... Pues ¡mire! La enseñanza queda como estaba después de aquella famosa reforma del 92 que también ustedes pactaron, y en la que nosotros le dijimos que aquello era un "bluff", y que aquello no tenía carácter de duración; y que ustedes decían que con aquello ya nos equiparábamos al 151, que aquello era lo mejor que podíamos lograr. ¡Y fíjense lo que ha durado aquella reforma! Cuatro, o cinco, o seis años ha durado esa reforma. ¡Bueno! Pues esto lo dejan tal y como estaba después de aquella reforma. Nosotros proponemos la misma fórmula empleada por las Comunidades del 151, pero tampoco puede ser aceptado por los Grupos que defienden la equiparación competencial. Y me gustaría saber por qué esos Grupos que defienden tanta equiparación competencial, o que dicen que vamos alcanzar tanta equiparación competencial, no quieren que nuestra Comunidad se equipare competencialmente a las del 151 en todas estas materias que yo he expresado. Me gustaría saber, qué motivos tienen para decirnos a los riojanos ¡no! ¿Vamos a seguir siendo menos que catalanes, que vascos, que aragoneses y que navarros? Me gustaría saber qué motivos tienen ustedes, para castigar así al pueblo que les ha elegido representantes suyos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. ¿Turno en contra? Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta, intervendremos después de Izquierda Unida conjuntamente.

SRA. PRESIDENTA: Grupo Popular, ¿turno en contra?

SR. ESCOBAR LAS HERAS: En los mismos términos. Intervendremos conjuntamente, entre otras cosas para evitar los trasiegos a los que hacía alusión el señor Virosta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Me parece muy bien. ¿Continúa entonces, señor Virosta, con el resto de sus enmiendas?

SR. VIROSTA GAROZ: ¡Mire! Como yo sabía esto, pretendía resolverlo desde el principio. Por-

que... La verdad es, que a mí no me importa que me vacilen. ¡No me importa! Uno se ha hecho encajador desde que está en la política -y que lleva muchos años-, y encaja ya cualquier cosa, hasta estas bromas. Pero, bueno, continúo. La verdad es que como tienen tantos argumentos que darme, me los quieren ir dando poco a poco. No podrán dosificarlos todos juntos, y dicen: "Vamos a ir dándoselos poco a poco." Ése es el exceso de argumentos que ustedes tienen para rebatir este asunto.

Vamos a ver. Defenderé otro bloque de enmiendas, las números 18, 19, 20, 23, 27... Esas mismas por ser de otro tema distinto, y poder aglutinarlas o agruparlas. ¡Miren! Con la enmienda 18 pretendemos que los convenios o acuerdos que el Gobierno de La Rioja realice con otras Comunidades Autónomas o con el Estado, o con el Estado, requieran previo a su formalización, la aprobación y autorización de este Parlamento. Y hago especial hincapié en esta enmienda, sobre todo después de esa famosa cláusula de bilateralidad que ustedes en las Cortes impusieron a Aragón, y que aquí el PSOE nos la ha querido vender como si fuese la panacea universal. Porque si de verdad eso va a servir para algo y va a haber acuerdos bilaterales entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno del Estado que condicionen la financiación de esta Comunidad, lo lógico es que esos acuerdos fuesen debatidos en este Parlamento. Pero yo creo que esta enmienda no nos la van a aprobar, porque tanto el PSOE como el PP son conscientes de que esa famosa cláusula es papel mojado que nunca dará ningún resultado. Y dicen: "Si nunca habrá convenio bilateral, por tanto ¿para qué va a ser necesario que este Parlamento apruebe esto?" Yo creo que ustedes en su fuero interno están convencidos de que eso es un "bluff" más, de los que ustedes de vez en cuando se inventan para ocupar páginas de periódico; pero que no va a tener ningún resultado ni positivo ni negativo para esta Comunidad, y que por lo tanto no requiere la aprobación de este Parlamento. No hace falta.

¡Miren! Hay tres enmiendas -creo que son tres sí- que hablan, sobre la disolución o posibilidad de disolución de esta Cámara. Éste es otro ejemplo claro y evidente, de la equiparación que ustedes quieren hacer de esta Comunidad con las Comunidades del 151. ¡Miren! Una de las diferencias más

notables que ha habido siempre desde el inicio del proceso autonómico, una de las diferencias más grandes que ha existido entre unos Estatutos y otros, es que unos Estatutos permitían disolver la Cámara y otros la impedían. Los Estatutos de las Comunidades Autónomas del 151 no hablan expresamente ni reconocen la capacidad de disolución de la Cámara, pero lo que hacen es reconocer como competencia exclusiva -en casi todos los Estatutos suele ser la primera competencia exclusiva- la capacidad de ordenación u organización de sus propias instituciones de autogobierno. Si nosotros somos competentes exclusivos en organizar nuestras instituciones de autogobierno, evidentemente podremos legislar para organizar ésta que es una de esas instituciones, y en esa legislación podremos prever la posibilidad de disolución de esta Cámara. La diferencia está en que en nuestro Estatuto, como en las del resto del 143, hasta ahora había una clausulita luego en el artículo 18 que decía: "La Diputación General de La Rioja no podrá ser disuelta, salvo el caso excepcional del artículo 22..." Es decir, cuando haya que elegir un Presidente, y, transcurridos dos meses de elecciones en esta Cámara, los Grupos no se hayan puesto de acuerdo y no haya salido ningún Presidente. ¡Sólo en ese caso permitía la disolución! Por lo tanto si de verdad queremos equipararnos con las del 151, lo tenemos fácil. No hay nada más que quitarlo del Estatuto, quitar ese párrafo. ¡Quitarlo! ¡Y ya estamos igual que las del 151! Pero no. Ustedes tampoco quieren equipararse en ese tema a las 151, y en vez de quitar ese párrafo -que es lo que el Grupo Riojano propone- ustedes se inventan una fórmula... Bueno, se la inventan no, a ustedes les mandan una fórmula inventada por otros que dice: "La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá disolver..." "El Parlamento de La Rioja podrá disolverse..." Y empiezan a decir cómo podrá disolverse en el Estatuto. ¡No permiten que sea una legislación la que disponga! No. El Estatuto ya dispone. Y hacen una disolución ficticia que no nos lleva a nada, y que nunca se va a poder emplear. Porque una de las cosas que dicen es, que en caso de que se disuelva la Cámara que resulte después de las nuevas elecciones, durará lo que hubiera tenido que durar el mandato de la disuelta. Quiere decirse, que aquí podríamos encontrarnos con una disolución -por ejemplo- a mitad de

una Legislatura y la Cámara que saliese elegida después de las nuevas elecciones, pues duraría año y pico. ¿Ustedes creen que es lógico que se elija a unos Diputados para que estén año y pico aquí en este Parlamento? ¿Quién va a disolver la Cámara en esas condiciones? ¡Nadie! ¡Eso es como no querer que se disuelva! Eso es dejar... Eso es lo que yo les he dicho desde el principio. A ustedes les han dicho desde Madrid: "Ustedes pueden cambiar el Estatuto, siempre y cuando lo dejen como está." ¡Y eso es lo que han hecho! ¡Cambiar el Estatuto para dejarlo como está! ¡Inventarse fórmulas absurdas y ridículas que no nos llevan a ningún sitio y que nos dejan en el mismo sitio donde estábamos! ¡Eso es todo lo que han hecho ustedes! ¡Si lo tenían muy fácil! Con quitar el párrafo que dice: "La Diputación General de La Rioja no podrá disolverse". ¡Con quitar eso ya estábamos igual que todas las demás! Pero no. Nosotros no podemos ser igual que las demás, porque a los señores del PP y a los señores del PSOE, sus jefes en Madrid no les dejan que nosotros seamos igual que los demás.

En cuanto al Consejo Consultivo... ¡Miren! Yo ya no sé si ustedes están de acuerdo o no están de acuerdo, pero lo que sí sé es que la fórmula que se va a imponer y que va a imperar, es la que ha propuesto el Partido Popular. Por lo tanto si hay acuerdo o no hay acuerdo, me da igual. Ustedes manifestarán aquí todos los desacuerdos que quieran, al final votaremos la reforma completa, y ustedes votarán que sí de la mano con el PP. Se han dado la mano ustedes y les van a llevar por mal camino, pero van de la manita unidos en todo este proceso hasta el final, hasta que el Estatuto se apruebe. Y llegarán de la manita y dirán: "Sí, aprobamos el Estatuto". Con lo cual su posición será meramente testimonial, y el Consejo Consultivo que quedará en el Estatuto es el que el Partido Popular propone. Es decir, no será un órgano de consulta del Gobierno, o asesor del Gobierno, sino de toda la Comunidad. Y todo porque una vez el Partido Popular presentó una Ley que es errónea, que todos sabemos que es errónea, pero no quiere dar su brazo a torcer y tiene que mantener esa postura. Sepan ustedes, que es una Ley que tendrá de vigencia lo que tenga de mayoría el Partido Popular. Ésas son muchas de las leyes que se están aprobando durante esta Legislatura, con ese carác-

ter.

Y llegamos a otro bloque de enmiendas, las enmiendas números 30, 31, 40, 41, 33, 34, 37, que son enmiendas referidas al sistema de financiación. ¡Miren! Yo creo que esto ya lo hemos discutido mucho, por tanto tampoco me voy a esforzar. Porque esta mañana me decía algún compañero de Cámara -no muy compañero en este tema, o en este asunto, porque vamos por caminos muy distintos, pero sí compañero de Parlamento-, me decía: "¡Hombre! No repitas los mismos argumentos". Yo, no me gusta repetir los mismos argumentos, porque yo soy el primero que se aburre cuando dice siempre las mismas cosas; pero yo creo que no me lo decía por aburrimiento, me lo decía porque es que los argumentos que hay son tan evidentes que yo creo que a muchos de ustedes les duele que se los estén repitiendo. ¡Pero es que no se les puede decir de otra forma! Porque, miren, cuando hay que decir que una cosa es blanca, se puede decir hoy "es blanco", mañana decir "es muy claro muy claro", al día siguiente decir "es lo contrario de negro". ¡Pero no se puede decir mucho más! ¡Habrá que seguir diciendo que es blanco! O sea, por lo tanto no hay muchos más argumentos que dar. Y éste es uno de los temas, o el problema de la financiación. ¡Miren! Con el problema de la financiación nos encontramos que nosotros pretendemos un sistema de financiación totalmente diferente al que ustedes proponen, porque después de dieciséis años de Estatuto hemos visto que un sistema de financiación da unos resultados y que otro sistema de financiación da otros. Y nosotros decimos: "Bueno, si son mejores los resultados que da ese sistema, nosotros queremos adherirnos a ese sistema que es el mejor. Y como los resultados que da este otro sistema son peores, queremos salirnos de este sistema." ¡Eso es lo que queremos! Ser nosotros quienes recaudemos los impuestos, quienes tengamos la capacidad recaudatoria, y luego -ser nosotros mediante una cuota o cupo o como se le quiera llamar-, pagarle al Estado la parte que nos corresponda para sufragar aquellas competencias que el Estado ejerce en este territorio y que no ejercemos nosotros, como hacen otros. ¡Con toda la solidaridad que quieran del mundo! ¡Con toda la solidaridad del mundo, pero con ese sistema! Eso es lo que nosotros pretendemos. Ustedes dicen: "¡No, no, no! No pa-

samos por ahí." Bueno. Sepan ustedes, que el cambio de sistema nos podría -según los números y los cálculos hechos por nuestro Partido-, proporcionar en las condiciones competenciales actuales unos 25.000 millones de pesetas más anuales de ingresos a esta Comunidad. 25.000 millones de pesetas anuales más de ingresos para esta Comunidad, eso es lo que podría suponer un cambio de sistema de financiación a otro, aparte de que nos resolvería muchos problemas ¡claro está! El problema de las vacaciones fiscales o de las competencias fiscales, ése quedaría resuelto. Pero bueno, ustedes se empeñan en continuar con el mismo sistema que tenemos. Se inventan ésa... Bueno, no se inventan nada, nos aplican la cláusula esa que le aplicaron a Aragón en las Cortes, y con eso lo dan todo por satisfecho, y se dan todos por satisfechos.

¡Miren! Hay otra enmienda en la que hablamos de deuda histórica. Y decimos -ésta la voy a leer, porque creo que es importante que se sepa lo que pretendemos-: "Dada la situación de desventaja fiscal que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene frente a otras Comunidades Autónomas colindantes y las consecuencias que de esa situación se derivan, y en tanto no sea definitivamente corregida, los ingresos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se verán incrementados mediante una participación en los ingresos positivos del Estado, incluidos los monopolios fiscales. Los criterios, alcance y cuantía de dicha asignación excepcional serán acordados entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno del Estado para cada ejercicio, y en ningún caso serán inferiores a la cantidad equivalente a los perjuicios económicos y sociales padecidos el año anterior. En la primera negociación que los dos Gobiernos realicen habrá de incluirse las cantidades correspondientes a los años precedentes a la aprobación de esta Ley." Yo entiendo que a alguna de sus Señorías esto le cause risa, lo entiendo. Lo entiendo, y no me molesta. Yo sé que algunas de sus Señorías posiblemente, no se hayan ni leído el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma. Yo estoy seguro que si hacemos un examen, seguramente la mayoría lo suspenderíamos. Por lo tanto para algunos yo sé, que estoy hablando en chino; pero no obstante les ruego, que por respeto escuchen lo que digo.

¡Miren! Yo sé que algunos de ustedes ¡no

quieren hablar de deuda histórica! Yo sé que algunos de ustedes se niegan a hablar de deuda histórica. Pero ustedes en su famosa cláusula, en la cláusula que ha propuesto el Partido Socialista, reconocen los efectos negativos que los regímenes forales están causando a esta Comunidad Autónoma. ¡Lo reconocen! Esos efectos negativos han causado pérdidas acumuladas durante muchos años de riqueza en esta región. ¿Quién va a sufragar esas pérdidas de riqueza? Es decir, todas esas empresas que se han ido de aquí al otro lado, porque nosotros no hemos podido darles las mismas condiciones que le daban en la otra orilla del Ebro, esa capacidad, esa riqueza que hemos perdido todos los riojanos, ¿quién nos la va a reponer? ¿Si no ha sido por culpa nuestra? Ha sido porque nos han dejado. ¿Alguien tendrá que responsabilizarse de aquello? ¿Ésa es la deuda histórica que nosotros reclamamos? Pero es fácil que a ustedes se les olviden esas cosas, o que desde Madrid se las hagan olvidar. No importa.

¡Miren! Respecto a la reforma del Estatuto... Enmienda 35. ¡Miren! Nosotros pretendemos que la reforma del Estatuto sea, la posible reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad sea distinta a la posibilidad que ahora mismo se establece. En primer lugar queremos quitar, que la iniciativa de reformar el Estatuto de Autonomía de La Rioja pueda partir de las Cortes Generales. Y queremos quitar esa iniciativa, porque es algo lógico y coherente. Si permitimos que la reforma del Estatuto pueda arrancar o pueda partir de las Cortes Generales, estamos permitiendo que cualquier Grupo Parlamentario de las Cortes Generales -incluido el Grupo Vasco por ejemplo, o el Grupo Catalán- pueda promover la iniciativa del Estatuto de La Rioja; lo cual a mí me parece una auténtica barbaridad, que eso pueda suceder. Y con la actual redacción ¡podría suceder perfectamente! A mí me parece eso bochornoso. Por eso nosotros decimos que ¡no! Que no es ése el sistema. No puede partir la iniciativa de allí. La iniciativa puede partir del Gobierno de la nación, puede partir del Gobierno de esta Comunidad, puede partir de este Parlamento, pero no puede partir de alguien ajeno como es un Grupo Parlamentario que a lo mejor no tiene nada que ver con nosotros y que a lo mejor incluso ¡es contrario políticamente a nosotros en muchos aspectos! Y eso es lo que usted

des con su reforma del Estatuto permiten que pueda suceder. Nosotros nos negamos y pedimos además, como piden en todos los Estatutos de las del 151 también, que cualquier reforma estatutaria sea aprobada por referéndum de todos los riojanos. Esto yo entiendo, que tanto al PP como al PSOE esto no les guste. ¡Claro! Eso yo lo comprendo. Imagínense ustedes un debate público ahora en la calle, sobre la reforma que nos están presentando el Partido Socialista y el Partido Popular. Veríamos a ver si de verdad el Partido Socialista y el Partido Popular en esta iniciativa, obtienen el respaldo popular que obtuvieron en las urnas en las elecciones pasadas. Veríamos a ver si los riojanos están de acuerdo, con que se reforme el Estatuto de Autonomía como el Partido Popular y el Partido Socialista pretenden reformarlo. Por eso entiendo, que a ustedes esto no les guste.

Hay dos enmiendas que yo no sé si puedo defenderlas o no las puedo defender, son la 17 y la 36 famosas. ¿Se pueden defender?

SRA. PRESIDENTA: Sí. Sí. Sí puede defenderlas.

SR. VIROSTA GAROZ: Bien. -Es que no sabía si podía defenderlas o no, porque no sabía si habían desaparecido o no-. Al final... Bueno. Vamos a ver. Explicaré en primer lugar lo que pretendemos con esas enmiendas. En primer lugar hay una enmienda que decimos, la base fundamental de la enmienda -la enmienda es mucho más larga, pero no les voy a entretener leyéndola toda y les leo lo importante-, y dice: "La Comunidad Autónoma de La Rioja ejercerá competencias, cuando así lo solicite, en aquellas materias que sin tener atribuidas por el presente Estatuto hayan sido transferidas por el Estado a otra u otras Comunidades Autónomas o Territorios Forales." Ustedes están hablando continuamente de la equiparación competencial. Ustedes están hablando continuamente de que tenemos que llegar todos al mismo techo competencial. ¡Ésta es la mejor fórmula para llegar todos al mismo techo competencial! Que cualquier Comunidad cuando una transferencia el Estado la haya hecho, una competencia la haya transferido a otra Comunidad, cualquier Comunidad pueda decir "a mí también". ¡Ése es el mejor techo competencial, la mejor igualación competen-

cial! Yo he defendido esta situación, el PSOE me dijo que estaban de acuerdo -luego han hecho otra cosa distinta, pero en principio me dijo que estaban de acuerdo-, y luego nos hemos quedado solos.

Y en cuanto a la otra enmienda, dice: "La aceptación del régimen de autonomía que establece el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo riojano a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la Disposición Adicional Primera de la Constitución." Yo he hablado antes de la foralidad, no voy a repetir el discurso. Pero no sabemos por dónde va a ir el proceso autonómico. Está todavía no solamente sin cerrar, está todavía sin definir el camino que va a tomar para el cierre. No sabemos cuál va a ser el siguiente paso, y no sabemos cuál va a ser el paso que nosotros tengamos que dar en defensa de los intereses de esta región. Por lo tanto dejar una puerta abierta y un reconocimiento, simplemente un reconocimiento hecho a esa posibilidad, hubiese sido sumamente importante para esta región.

Bueno, pues ¡miren! Estas dos enmiendas que el Grupo Riojano proponía, en la última reunión de la Ponencia se nos dijo que se aceptaban, que se aceptaban si admitíamos una transacción. Respecto a la primera enmienda nos presentó una enmienda transaccional el Grupo Socialista, diciendo que no nos refiriéramos a otra u otras Comunidades Autónomas o territorios forales, sino transferencias que hubiesen sido hechas a otras Comunidades Autónomas. Aceptamos esa enmienda transaccional, la aceptamos. A la otra enmienda nos presentó una enmienda transaccional el Partido Popular, diciendo que quitáramos la alusión a la Disposición Adicional Primera de la Constitución. Quitamos la alusión a la Disposición Adicional Primera y la aceptamos. Y estas dos enmiendas transaccionales fueron sumadas al Informe de la Ponencia. Y claro, evidentemente estas dos enmiendas originales desaparecieron, porque ya no tenían lugar, habían sido asumidas. El error quizás, o el problema que surgió, es que acabada esa reunión de la Ponencia a mí hubo algunos medios de comunicación que me llamaron para preguntarme cómo había transcurrido aquella reunión, y yo comenté a estos medios de comunicación qué es

lo que había sucedido en la reunión y además di las gracias públicamente a los dos Grupos mayoritarios por el gesto de buena fe que habían mostrado en aquella última reunión. Yo me había comprometido, como gesto también de buena fe, a retirar durante la Comisión algunas de las enmiendas que nosotros teníamos pendientes, para intentar aproximar las posturas al máximo posible, o intentar evitar que la discrepancia fuese tanta como era. Bueno. Yo creo que el error fue ése, que esto se comentó y esto se publicó. Alguien se enteró... Y esto fue así. Y esta misma tarde hemos firmado todos el acta de la reunión de aquella Ponencia y he visto si habían firmado sus Señorías, los demás miembros de la Ponencia, y he visto que todos la han firmado. Y en el acta dice textualmente, lo que yo estoy contando. Por tanto que nadie diga que se equivocaron los Servicios de la Cámara, o que nadie intente argumentar falazmente sobre este asunto; porque si eso fuese así, no hubiesen firmado, y han firmado todos. Bueno, pues yo creo -como les decía- que el error cometido fue que esto se comentó a los medios de comunicación, los medios de comunicación lo publicaron, alguien lo leyó, y a partir de ahí surgieron las llamadas. Alguna llamada debió de haber y los Grupos mayoritarios plegaron velas y se echaron para atrás. Se conoce que no les dejaban aceptar, esto que habían aceptado. Yo la verdad es que lo lamento por los miembros de la Ponencia. Porque si yo alguna vez fuese miembro de una Ponencia, defendiese una postura de mi Partido como Portavoz en esa Ponencia y después de haber llegado a un consenso por unanimidad con los demás Grupos mi Partido me desautorizara así, por lo menos, por lo menos, dimitiría de Portavoz. ¡Por lo menos! Pero aquí no dimite nadie. Bueno, pues en la Ponencia se votaron estas enmiendas, y se incorporaron al Dictamen; y cuando llegamos a la Comisión se inventó que aquello no era así y que había que votar el Dictamen, y que había que sacar del Dictamen aquellas cuestiones que se habían incorporado. ¡Claro! Ocurría un problema, y es que las enmiendas que nosotros habíamos presentado habían desaparecido ya del Dictamen, ya no estaban. Bueno, ¡pues no importó! También se defendieron, se dieron por defendidas, y se votaron en aquella Comisión. Por lo tanto se votó en la Comisión enmiendas que no estaban incorpora-

das al Dictamen, que no estaban en la documentación, y que los miembros de la Comisión ni la conocían, porque no lo tenían en la documentación pertinente. ¡No importa! Se vota, aunque ni las conozcan. ¿Qué han dicho que hay que votar?, ¿que sí? Se vota que sí. ¿Qué han dicho que hay que votar?, ¿que no? Se vota que no. Y ésta es la triste historia, que evidencia que ustedes, Señorías, no han actuado libremente en todo este proceso. Han actuado, a la voz y al mando de lo que les han ido indicando desde otros estamentos políticos. Decía al principio, que había una enmienda que el Grupo Socialista me había dicho desde el principio, nos había dicho, que estaba de acuerdo con ella; pero la realidad es, que esa enmienda el Grupo Socialista luego la votó en contra en la Comisión y ha decaído y nos hemos quedado solos.

Y nos queda por último la Exposición de Motivos. ¡Miren! La Exposición de Motivos nosotros no vamos a hacer mucha batalla de ella, porque ustedes han recogido de la Exposición de Motivos... La Exposición de Motivos que ustedes presentan, me parece que tiene seis párrafos. De los seis han cogido cinco de la nuestra, que es una Exposición de Motivos compuesta por doce; han cogido seis, y con esos seis han compuesto ustedes su Exposición de Motivos. Claro, han quitado algunos párrafos que evidencian, que evidencian, cuál es la intencionalidad; y luego han puesto algunos, que también evidencian bastante. Basta con leer el último párrafo, y decir aquello de "dime de qué presumes..."

Señorías, nosotros hemos intentado con todas estas enmiendas, igual que con el debate de totalidad, y hoy hemos intentado hacerlo de forma más clara o más clarividente, evidenciar que estamos muy lejos, muy lejos, de alcanzar el nivel competencial y de desarrollo estatutario de las Comunidades Autónomas llamadas históricas o del 151. ¡Estamos muy lejos de alcanzar ese nivel competencial! Y a mí me gustaría que por lo menos ese hecho se reconociera por parte de las mayorías, que no se siguiera engañando o confundiendo a la ciudadanía, que reconozcamos que estamos lejos, y que vamos a seguir estando lejos por lo menos por muchos años. ¡Y les voy a decir otra cosa! Este debate o esta reforma estatutaria ustedes la están cerrando en falso, porque me imagino que lo

mismo que están haciendo -me imagino no, lo sé-, lo mismo que están haciendo aquí, lo están haciendo ustedes en muchas de las Comunidades Autónomas, ¡en muchas! Y no tardarán mucho esas Comunidades Autónomas, éstas y las demás, en volver a pedir otra reforma, con la intención de poder alcanzar esa equiparación competencial. Por lo tanto están cerrando ustedes un proceso o una reforma totalmente en falso, que tampoco tendrá la duración que ustedes pretenden darle. No tardará mucho tiempo en empezar a producirse. Se lo dijimos en el 92 ó 93 cuando discutimos aquella otra reforma: "Con esto no se puede dar por satisfecho nadie." ¡Miren lo que ha sucedido! Se lo decimos ahora: "Con esta reforma no se puede dar por satisfecho nadie." Por lo tanto volveremos a reformarla, no tardando muchos años.

Supongo que el Presidente -digo yo-, querrá salir a cerrar este debate; lo supongo porque como hoy se ha quedado la televisión pública -cosa que no ha estado en otros debates-, será para sacar al Presidente. Pero si así sucediese, yo me gustaría que el Presidente aprovechara su intervención para decirnos, por lo menos a nosotros, por lo menos al Grupo Riojano, ¿por qué no quiere usted que la Comunidad Autónoma de La Rioja se equipare a las del 151? ¿Díganos por qué?

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Para evitar los trasiegos, vamos a acumular la defensa de todas las enmiendas que presentamos, y que mantenemos como vivas después del debate de la Ponencia. Quiero comenzar mi intervención como Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en este debate, diciendo que hoy podría ser un gran día para La Rioja, y, sin embargo, a nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida, va a ser un día aciago para esta Comunidad. Nuestro Grupo está convencido de que este debate que hoy se hace en el Parlamento, es el debate más importante de toda la Legislatura que estamos viviendo; debate donde se va a aprobar la Ley que rige esta Comunidad Autónoma, sus instituciones y su capacidad política, financiera y cultural, así como el futuro desarrollo de La Rioja;

debate donde vamos a definir, aprobar, las líneas marco de acuerdo con la Constitución. Pero como decía vamos a definir, cómo queremos que se desarrolle esta Comunidad Autónoma en el futuro y a todos los niveles dentro del mapa del estado de las Autonomías.

Hoy se van a repetir en esta tribuna errores, y a tropezar nuevamente en las piedras del pasado. Esta Comunidad tenía, desde que se abrió la Ponencia hace más de dos años, la posibilidad de avanzar en una reforma seria, estatutaria; la posibilidad de avanzar hacia el autogobierno real de nuestra Comunidad; de avanzar hacia una constitución política de nuestra Comunidad, a través de la reforma total del Estatuto de Autonomía. Sin embargo, vamos no hacia una reforma total del Estatuto de Autonomía. Lo que hoy se va a aprobar aquí, es fundamentalmente una reforma parcial que supone no un hecho de autogobierno, sino fundamentalmente una descentralización política y una concepción de La Rioja no como un hecho político, sino como un hecho administrativo. Esta reforma estatutaria sigue haciendo del Estatuto de Autonomía para La Rioja no como la Constitución de los riojanos y riojanas, sino que nos damos, fundamentalmente y salvando las distancias, como una carta otorgada.

¡Miren ustedes! Nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hemos mantenido y mantendremos una posición federalista, pero una posición federalista consecuente. No aspiramos a ninguna otra cosa, que a articular una construcción del Estado español, una construcción de España, donde el conjunto de las Comunidades tengan reconocidos en sus Estatutos de Autonomía y en el uso social de sus competencias, los mismos derechos políticos, financieros y competenciales. Considero que ustedes, los Grupos del Partido Popular y del Partido Socialista, están apostando por la consagración de un Estado que discrimina a unas Comunidades Autónomas, aceptando la imposición de otras Comunidades que defienden y ustedes asumen; que, por ejemplo, Convergencia i Unió y el Partido Nacionalista Vasco fundamentalmente mantengan un modelo de construcción del Estado dual, desigual, discriminatorio, desequilibrado y asimétrico, donde catalanes, vascos y gallegos tienen un reconocimiento político, competencial y financiero distinto, y un tratamiento diferente al

resto de las Comunidades de España. Sí es más cierto, que, con lo aprobado en el resto de la Ponencia por el Partido Popular y el Partido Socialista, nuestra Comunidad no solamente se equiparará al País Vasco, Cataluña y Galicia, sino que quedará muy por debajo de Andalucía, Valencia, Aragón y otras Comunidades; con lo cual todo lo que los Partidos mayoritarios y el Presidente de esta Comunidad han largado en esta tribuna y en los medios de comunicación, son cantos al sol, cortinas de humo, que no se corresponde para nada con lo que hoy se va aquí a aprobar.

Es bueno y entiendo que muy interesante hacer un pequeño recorrido por la historia reciente de la Ponencia, que ha durado más de dos años su funcionamiento, donde cómo el primer trabajo que se marcó, fue dar una primera lectura al Estatuto, donde el Partido Popular propuso la modificación sustancial de cambiar el nombre de esta Casa, y pasar de llamarse Diputación General de La Rioja a Parlamento de La Rioja, y el Partido Socialista cambiar tres comas de sitio. Si no se hubiese hecho ningún planteamiento más por los otros Grupos, así es como hubiese quedado aprobado hoy el Estatuto de Autonomía de La Rioja. No había más propuestas por parte de los dos Partidos mayoritarios. Recordemos que una de las peleas que se tiene ahora mismo entre los dos Grupos mayoritarios, es el Consejo Consultivo, recoger en el Estatuto el Consejo Consultivo. No se les ocurrió a ninguno de los dos Partidos, y la pelea entró después.

Se hace una segunda lectura, donde Izquierda Unida y el Partido Riojano presentan enmiendas; enmiendas que entendemos que son de calado político, enmiendas que suponen la modificación real del Estatuto, enmiendas que Izquierda Unida traslada de los temas que contienen otros Estatutos que vienen funcionando desde años atrás. No hay por nuestra parte ningún invento ni ninguna enmienda que no esté contemplada en otros Estatutos, aprobados por el Partido Popular y por el Partido Socialista para otras Comunidades Autónomas. Y aquí surge una de las preguntas claves. ¿Por qué el Partido Popular y el Partido Socialista apoyan y defienden unos textos en unas Comunidades Autónomas y los niegan para la Comunidad Autónoma de La Rioja? Sería bueno que en la contestación que se nos haga por parte de los dos

Grupos mayoritarios, se nos dé contestación a esta pregunta. La respuesta que puedan dar en esta tribuna, yo creo que es el nudo gordiano que aquí hay que desatar. ¿Acaso a La Rioja con el voto del Grupo del Partido Popular y del Partido Socialista se nos condena al tercer nivel de desarrollo autonómico? La pregunta de Izquierda Unida es, ¿por qué? Cuando todo esto se hace y se defiende por el Partido Popular y el Partido Socialista, se hace en función de una visión de Estado y de la responsabilidad que ellos plantean que tiene. Y vamos a hacer otra pregunta, que esperamos también se nos conteste en la contestación. ¿Qué pasa con los Grupos del Partido Popular y del Partido Socialista en otras Comunidades Autónomas? ¿Son ciegos? ¿No tienen visión de Estado? ¿Son unos irresponsables? Eso también sería bueno saberlo, si podemos saberlo. Mi Grupo y yo estamos convencidos de que no les interesa lo más mínimo la Comunidad Autónoma de La Rioja, que el Partido Popular y el Partido Socialista tienen intereses espurios, y además son conscientes de que con este Informe de la Ponencia la Comunidad Autónoma de La Rioja no se equiparará política, financiera y competencialmente a otras Comunidades, como ellos mismos han venido pregonando.

Señor Conrado Escobar, yo sé que usted está pasando un mal trago -le queda poquito ya. Lleva cinco o seis días y ya le queda poquito, se terminará enseguida-, y que desearía que esto se acabe cuanto antes. Yo estoy convencido de ello. Con todo mi respeto hacia usted como persona, es muy difícil -yo entiendo- tener que cambiar la decisión en un plazo de 48 horas, y además por mandato imperativo de otras instancias que no tienen nada que ver con La Rioja. Señor Escobar, como persona mi reconocimiento, pero como Portavoz del Partido Popular usted ha quedado como un pelele político, movido por hilos diferentes en La Rioja.

De la ponente del Partido Socialista, ¿qué decir? Señora Valle, ha hecho usted el "más difícil todavía." Se lo ha recordado el Portavoz del Partido Riojano, pero yo también voy a intentar recordárselo. Ha hecho usted el "más difícil todavía", porque dijo en 48 horas: Donde dije digo, digo Diego. Y además para defender esa equivocación, intenta cargar el marrón a los errores de los servicios jurídicos, cuando tiene el completo convencimiento de que no es así. Y para demostrarle le

voy a poner un ejemplo, que yo creo que entenderán todos y usted también. Cuando en la Ponencia se ven las enmiendas de Izquierda Unida, usted plantea que algunas se pueden quedar en "ya veremos", que algunas se pueden admitir, se pueden aceptar en función de las que posteriormente se comprometería Izquierda Unida a retirar de las que quedasen. Eso fue asumido por el Partido Popular que también estaba de acuerdo. Cuando Izquierda Unida no retira las restantes, porque entendíamos que eran fundamentales y que eran de calado político, ustedes dicen que no aceptan y que tampoco se recogen las del "ya veremos"; con lo cual los servicios jurídicos de la Cámara no recogen nada de esto que yo estoy hablando y que se habló en la Ponencia, no recogen nada en el Informe. Ésa es la contradicción, porque los servicios jurídicos de la Cámara fueron escrupulosos recogiendo lo que se habló y lo que se acordó y aprobó en la Ponencia. Ésta es la realidad, aunque usted quiera disfrazarla y buscar otras salidas.

¿Por qué votamos en la Comisión en contra del Informe? Primero y principalmente, porque no recoge nuestras aspiraciones para la reforma del Estatuto, porque entendemos que lo que refleja el Informe de la Ponencia es simple y llanamente una descentralización administrativa y no un Estatuto de Autonomía. Y segundo, porque lo ocurrido en la Ponencia demuestra la forma chapucera de hacer las cosas, aun teniendo la mayoría, saltándose el propio Reglamento, y con el beneplácito y el apoyo del Grupo Socialista. ¿Por qué no estamos de acuerdo y por qué no la apoyamos? Pues porque consagra un modelo desequilibrado, desigual, dual y asimétrico del Estado. Porque esta reforma no equipara políticamente, competencialmente, institucionalmente y financieramente, a La Rioja con otras Comunidades Autónomas que tienen una diferenciación política, competencial y sustancial con respecto a nuestra Comunidad. Ésta es la razón de fondo, y se explicita ¿en qué? En el tema competencial. Porque sigue habiendo competencias que están recogidas en otros Estatutos de Autonomía de Comunidades Autónomas del Estado español que no se reconocen a La Rioja, como lo relativo a la sanidad e higiene, como la gestión económica de la seguridad social; porque hay competencias de gestión como la participación de La Rioja en la gestión de los fondos estatales y

comunitarios, que sí se reconocen a otras Comunidades Autónomas y a la nuestra no.

Voy a intentar situar los planteamientos políticos que Izquierda Unida entiende que esta Comunidad debe sustentar, y trataré evidentemente de poner encima de la mesa cuáles son las diferencias sustanciales -no la diferencia sustancial, sino las sustanciales- en torno a este hecho importante. Para esta fuerza política, para Izquierda Unida, es irrenunciable que La Rioja goce de los mismos derechos competenciales que el resto de las nacionalidades y Comunidades históricas de España, y por tanto no vamos a asumir y no podemos asumir un Estatuto para La Rioja en el que desde la misma Rioja autolitemos la capacidad de autogobierno de esta Comunidad. Siendo conscientes de las diferencias políticas importantes entre las fuerzas políticas, hemos trabajado con el objetivo de conseguir un Estatuto de Autonomía para La Rioja en el que el conjunto de los riojanos y riojanas, en el que el conjunto de las fuerzas políticas y sociales y culturales de La Rioja, se sintiesen reflejados en él. Para nosotros el Estatuto de Autonomía es la norma básica de los riojanos, es nuestra Constitución, y por ello aspiramos a que en ella se recojan las aspiraciones del conjunto. Efectivamente, el Partido Socialista y el Partido Popular van a aprobar hoy una reforma del Estatuto de Autonomía para La Rioja, y la van a aprobar con la legitimidad de los votos que los riojanos le han dado. Sin embargo nosotros seguimos diciendo, que, siendo legítimo, es a nuestro juicio temerario e irresponsable; que la norma básica de una Comunidad no sea referente, para la más parte significativa de ciudadanos y ciudadanas y de las fuerzas políticas de esta Comunidad.

Aspirábamos a un Estatuto de Autonomía en el que no se recogiese lo que cada una de las fuerzas políticas en sí misma hiciese, que no se recogiese lo que quisiera el Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Unida o el Partido Riojano; pero que hiciese posible que el proyecto político que cada una de estas fuerzas políticas tiene para esta Comunidad, hubiese tenido cabida en el Estatuto. Y en este momento vamos a asistir a una nueva reforma estatutaria, en la que una parte de los riojanos y riojanas, en la que una parte de las fuerzas políticas y sociales riojanas y una parte de la sociedad, en concreto el Partido Riojano e Iz-

quierda Unida, no cabemos en la redacción de este Estatuto. En el proyecto se presenta a nuestro juicio una doble falta del mismo. Presenta una falta de proyecto político para La Rioja, porque sigue concibiendo esta Comunidad como una Comunidad sin entidad, porque concibe su autogobierno no como el autogobierno, sino fundamentalmente como un hecho administrativo, y porque en definitiva la propuesta que nos traen hoy aquí sigue siendo no una propuesta de autogobierno, no una propuesta de autonomía política para la Comunidad, sino una propuesta descentralizadora. Pero incluso peor que lo que acabo de decir en este momento, es la falta de proyecto político para el conjunto del Estado que significa esta propuesta de reforma. Esta propuesta sigue negando la propia voluntad constitucional de igualdad del conjunto de las Comunidades de España, y lo niega constantemente. Y lo niega cuando nos hacen una propuesta de reforma de Estatuto para La Rioja, que no se fundamenta en la igualdad de derechos y en la equiparación real, competencial y política de esta Comunidad con el resto de las Comunidades históricas. El modelo de Estado que se está construyendo que dicen defender las fuerzas políticas en este momento mayoritarias, se está construyendo sobre la base de acuerdos concretos que se sitúan en momentos determinados en correlaciones de fuerzas coyunturales, para asegurar la gobernabilidad de una fuerza política determinada. Primero fue el Partido Socialista con sus acuerdos con el nacionalismo conservador catalán y vasco, y en estos momentos es el acuerdo concreto para asegurar la gobernabilidad del Partido Popular con las mismas fuerzas políticas. Así no se construye España. Así no se construye el Estado español. Eso no es otra cosa que mantener un Estado asimétrico, desigual y desequilibrado, un Estado dual, que es precisamente el modelo de Estado que están imponiendo dichos nacionalismos conservadores e insolidarios al conjunto de los territorios y al conjunto de las Comunidades de España. Nuestro proyecto político para La Rioja se enmarca en un modelo federal de Estado, lo que supone la aportación de la codeterminación activa de cada Comunidad Autónoma en pie de igualdad con el resto de las Comunidades en la construcción del Estado. Éste es el modelo por el que desde Izquierda Unida estamos apostando y por el que entendemos

que el conjunto de las fuerzas políticas deberían apostar. La construcción de un Estado que garantice la igualdad de derechos políticos, lingüísticos, financieros y competenciales al conjunto de las Comunidades Autónomas.

Los grandes problemas que La Rioja tiene planteados en la actualidad son también el resultado de su no existencia como Comunidad política. La Constitución de 1978 supuso un salto decisivo en la descentralización del Estado. El modelo constitucional se basa en un sistema general de autonomías con forma de organización estatal. Dicho sistema fue uniforme en su estructura y en la organización de las competencias, pero no lo es de entrada, sino al final del proceso caracterizado por las distintas formas de acceso a la Autonomía, en diversos niveles iniciales de autonomía efectiva y diversos ritmos de construcción de cada Comunidad, pero con un horizonte político y competencial común para el conjunto de las Comunidades del Estado español. No es casualidad, porque estamos ante un proceso de perversión, de reinterpretación y de relectura de la Constitución española.

Hay un ejemplo clarificador en fechas recientes en torno a la reforma del Senado. El señor Rigoll, Portavoz de Convergencia i Unió, en la negociación para la reforma del Senado, hace una propuesta en la que dice que el Senado, como Cámara territorial, debe reconocer que la territorialidad política de Estado no es uniforme y que su reforma debe proteger la diversidad; esto es, los hechos diferenciales. Volvemos otra vez a esa reinterpretación dual de asimetría, justificada en el hecho diferencial. A partir de ahí, Rigoll establece tres niveles en los hechos diferenciales. Las nacionalidades que tienen singularidades de cultura, lengua y clara voluntad política diferencial, como Cataluña, Euskadi y Galicia. Las regiones que disponen de singularidades derivadas de la federalidad, el derecho a la insularidad, donde se integran Canarias, Baleares, Navarra y Aragón. Aragón porque en la última reforma estatutaria se le reconoce y se reconoce como nacionalidad. El dirigente nacionalista catalán propone en su fórmula, que cada nivel pueda expresar en el futuro Senado territorial su singularidad. Esto es colocar tres niveles de Autonomías en el Estado español. -Esto, saben que existe la propuesta de veto por determinadas Comunidades Autónomas-. El tercer nivel

que hacía referencia es lo que el señor Rigoll llama las regiones de "nivel común", que serían todas las demás y en la cual estaríamos nosotros en ese tercer nivel.

No me extendiendo en esto, pero sí quiero recordar que el Grupo Socialista en este Parlamento es absolutamente coherente con lo que es la posición política del Partido Socialista Obrero Español en el ámbito del Estado, y de su Portavoz en el Senado, señor Laborda, que dice -palabras textuales-: "No debe rechazarse la propuesta del señor Rigoll." Laborda manifestó su preocupación por la reacción que se tuvo con el tema, cuando se acusó de que el rango de nacionalidad que había conseguido Aragón había sido por la presión que había ejercido el Partido Aragonés Regionalista. Es decir, cuando el PSOE y su Grupo Parlamentario en esta Cámara vetan la definición de La Rioja como Comunidad histórica que accede a su autogobierno en el marco que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, no es un problema de nominalismo ante el que estamos, es un problema fundamentalmente de esa nueva concepción, de esa reinterpretación constitucional, que justifica la dualización y la asimetría del Estado en aspectos políticos, financieros y de capacidad de autogobierno para las Comunidades Autónomas. Éste entendemos que es el problema de fondo, del primer punto de discrepancia fundamental en el ámbito de la reforma estatutaria. El Partido Popular y el Partido Socialista apuestan por un Estado asimétrico, dual, diferenciado, donde hay Comunidades pretendidamente históricas, pretendidamente nacionalidades históricas, que tienen derecho a unos niveles políticos, financieros y competenciales distintos, y necesariamente distintos al resto de las Comunidades históricas o de las Comunidades Autónomas del Estado español.

Evidentemente esto debería ser inaceptable para cualquier riojano y riojana, y, de hecho, pese a lo que el Grupo Socialista y el Grupo Popular trasladan a la opinión pública, para muchos Socialistas y Populares riojanos es absolutamente inasumible. Porque evidentemente para cualquier riojano o riojana, sea votante de Izquierda Unida, del Partido Popular, del Partido Socialista o del Partido Riojano, es absolutamente inasumible que se nos imponga una reinterpretación constitucional en la que se nos dice que el Estado es dual y asimé-

trico, y en la que hay unos niveles políticos competenciales y financieros para determinadas Comunidades Autónomas, y otros niveles para Comunidades Autónomas como en el caso nuestro de La Rioja. Esto entendemos, es más grave en el contexto. Curiosamente el Partido Socialista Obrero Español, Partido que se reclama de la izquierda, debería promover o propiciar al menos la reflexión en un contexto de neoliberalismo económico y de pragmatismo político, porque esto ha provocado el deterioro del necesario equilibrio con los cada vez más débiles mecanismos de solidaridad, convirtiendo el impulso federalizante de la Constitución, en un modelo asimétrico y desigual, donde conviven la autonomía política y financiera más amplias, con la mera descentralización administrativa. En la práctica este proceso descrito, ha impedido el autogobierno de La Rioja, con una limitación competencial sustancial y un desarrollo permanente frustrado de sus instituciones políticas.

La Rioja ha vivido a lo largo de las dos últimas décadas un proceso de descentralización, restringiéndose su capacidad política a un hecho básicamente administrativo. La negociación del reconocimiento de los mismos derechos políticos, económicos, institucionales o competenciales que al resto de las Comunidades históricas, se enmarca también en una sola posición política de sectores influyentes de La Rioja, de grupos empresariales y de significativos ámbitos de los medios de comunicación de nuestra Comunidad, así como de las direcciones políticas del Partido Socialista y del Partido Popular, que mantienen una concepción de las instituciones políticas riojanas como una Diputación o una visión de La Rioja, vinculada al patriotismo de la subvención, al sucursalismo del Estado, fruto de la asunción de la concepción de La Rioja subsidiada, y de la ausencia de una voluntad y de un proyecto político articulado para La Rioja. Desde La Rioja y desde la izquierda lo que se reclama, al menos desde esta fuerza política, es inasumible el mantenimiento de una situación de permanente frustración del desarrollo de nuestras instituciones políticas de autogobierno, de la limitación de competencias básicas de su gobierno político. La soberanía política de La Rioja debe ser y es a nuestro juicio, una idea estratégica de la izquierda riojana, no sólo porque los pueblos pueden aspirar legítimamente a configurarse como

Comunidades políticas y en consecuencia el pueblo riojano a su autogobierno, sino también porque la vertebración de La Rioja y las propuestas de transformación desde la izquierda y la defensa de nuestra capacidad política, necesitan de un poder político democrático que las articule.

Izquierda Unida de La Rioja e Izquierda Unida en el ámbito federal, no pueden asumir un Estado dual, un Estado desigual o asimétrico, en el que las diferencias competenciales financieras políticas, o el uso social que de ellas se haga, supongan privilegios económicos para unas Comunidades, desigualdades en los derechos que se les reconocen a sus ciudadanos, o desequilibrios en los servicios que reciben. Entendemos y como fuerza política de la izquierda riojana eso pretendemos, dar respuesta al agotamiento de un modelo autonómico que ha supuesto para nuestra Comunidad la imposibilidad de autogobernarse y de desarrollarse desde su identidad cultural, respondiendo a la vez a un modelo de Estado desigual, que profundiza los desequilibrios y la insolidaridad entre las Comunidades Autónomas. La aspiración a un federalismo basado en el respeto a la diversidad nacional, el impulso de la democracia territorial y el principio de la subsidiaridad, ha de ir unida también a la necesidad de propugnar aquellas formas de solidaridad interterritorial, que contribuyan a contrarrestar las actuales tendencias a la agravación de las desigualdades especiales territoriales entre unas Comunidades y otras. La propuesta federal, debe situarse también en el marco de la construcción europea; construcción europea que hoy por hoy, bajo la hegemonía neoliberal, necesita mayor participación ciudadana y arrastra un profundo déficit democrático que es imprescindible superar. De lo contrario quedarán afectadas a necesidades sociales, el reconocimiento de la diversidad nacional y la lucha contra el desequilibrio territorial en su seno. Dentro de un proyecto federalista y solidario las Comunidades Autónomas del Estado español deben esperar a ser sujetos activos en la defensa de una idea alternativa de la construcción europea, que tenga en cuenta las diversidades nacionales y regionales y la superación de los desequilibrios territoriales. Para ello es necesario empezar por redefinir la función del Comité de las Regiones, así como impulsar formas de cooperación transversales entre las distintas regiones

de la Unión Europea. En el ámbito español la realidad plurinacional del Estado es un hecho reconocido hoy social y culturalmente, que debe reflejarse en la redefinición del Estado; lo cual comporta el reconocimiento de las identidades nacionales o de país que garantiza el respeto a la diversidad, sin menoscabo de los derechos individuales de la ciudadanía dentro del territorio de cada una de las Comunidades.

Quisiera, Señorías, significarles otro elemento de diferenciación política sustancial en el que se podría haber resuelto con voluntad política en el acuerdo, y es el problema de la disolución de las Cámaras. Es verdad que a partir de la aprobación de esta reforma del Estatuto de Autonomía, para La Rioja va a haber capacidad del Presidente de los riojanos de disolver el Parlamento. Pero también es verdad que esa capacidad de disolución es una capacidad de disolución limitada, y que además obliga en cualquier caso, a que el mandato de la nueva Legislatura que se iniciase tras la disolución de la anterior, durase hasta el final del mandato de la Legislatura que lo disolvió; con el objetivo de que, en todo caso, esta Comunidad Autónoma y otras Comunidades como Murcia, como Extremadura o como Castilla-León, sigan teniendo sus soluciones autonómicas a la vez que el resto de las Comunidades Autónomas del régimen común -estaríamos hablando de las del tercer nivel que dicen los catalanes, es decir, "de las otras"- y a la vez que los propios Ayuntamientos. Se nos juntaría el tercer nivel con los Ayuntamientos. Esto entendemos que es importante. Se nos obliga a tener elecciones a la vez que los municipios, y esto es muy importante porque explica lo que antes yo utilizaba como hecho caracterizador de la reforma estatutaria, el componente fundamental administrativo de la concepción que por parte del Partido Socialista y el Partido Popular se tiene del hecho político riojano; se sigue concibiendo el mismo nivel a los municipios, que a la propia Comunidad Autónoma.

Bien. Pues para desesperanza nuestra era posible, con la enmienda que nosotros presentábamos. Que se quedase que la disolución la hiciese esta Cámara y decidiese cuándo, de qué manera, y con qué duración. Se podía haber hecho. Y era posible, porque técnica y jurídicamente una redacción como la que contiene la enmienda del

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que significa ni más ni menos que se reconozca la capacidad de disolución; pero esa capacidad de disolución quede abierta a una regulación posterior, de manera que si la mayoría de la Cámara así lo determina esa disolución fuese una disolución corta y limitada, como la que se impone en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, o en el caso de que la mayoría de la Cámara lo determinase, fuese una disolución amplia, una disolución sin límite, una disolución que dé lugar a una nueva Legislatura de cuatro años.

¿Por qué siendo posible esta redacción, que no imponía un modelo ni hacia unos ni hacia otros, no se asume y no se acepta? No lo entendemos que se cierren todas las puertas, y que sean los propios Partidos mayoritarios quienes limiten la capacidad de autogobierno de esta Comunidad. Curiosamente se presenta una reforma del Estatuto de Autonomía para La Rioja, donde el Grupo Parlamentario Socialista presenta una propuesta de modelo de la parte financiera. Es decir, el núcleo duro del autogobierno, el elemento que puede ser central para el futuro autogobierno de la Comunidad. La cuestión que pone de manifiesto es, si realmente va a haber financiación, si va a haber capacidad desde la Comunidad Autónoma, para poner en marcha las competencias que se van a asumir. Y curiosamente lo hacen con una propuesta con la que las Cortes Generales han modificado la propuesta que en su día el Partido Socialista y el Partido Popular apoyaron en Aragón, sus propios compañeros a nivel nacional la han planteado. Posiblemente, porque aquí se ha metido una variante en la que se recogen las cercanías de los regímenes forales, posiblemente volvamos a esta Cámara porque las Cortes Generales, también el Partido Popular y el Partido Socialista, modifica esa última parte y viene aquí recortada. Pero con todo y con ello entendemos que es una modificación que es descafeinada, una modificación que no va a tener ningún valor, porque la bilateralidad que puede haber depende de las dos partes para la firma del convenio; una es la Comunidad Autónoma de La Rioja y otra el Gobierno central, y como ustedes bien saben ese artículo que ustedes han introducido no mejora ni modifica nada. Si una parte no está de acuerdo, no hacemos nada.

Nosotros proponemos una modificación del

artículo 44 que dé una nueva redacción en la que se explicita con claridad que la Hacienda de la Comunidad Autónoma de la que dispone la Comunidad de La Rioja, tiene que ser para la adecuada financiación y desarrollo de los servicios propios de la competencia. Estamos hablando de la suficiencia financiera, estamos hablando de la solidaridad, de esos dos principios que creemos que son inexcusables que figuren en el marco estatutario. Y lo planteamos en otra de las enmiendas que no se nos ha admitido. Que la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja responderá en su regulación, a los principios de progresividad y de generalidad y equitativa distribución de la carga fiscal de los ciudadanos. Esto tampoco se nos ha admitido, y no entendemos por qué. En la medida que hay capacidad y potestad tributaria de la Comunidad Autónoma, entendemos que es absolutamente imprescindible que se sitúen los principios de progresividad y de generalidad.

En el ámbito de la Hacienda, de los recursos de la Hacienda, nosotros planteamos una nueva redacción del artículo donde se delimita con claridad cuáles son los elementos que constituyen esa Hacienda de la Comunidad, y donde además se explicita un elemento a nuestro juicio fundamental del conjunto de las Comunidades Autónomas, para que estatutariamente quede reflejado como ingreso de esta Comunidad. Me estoy refiriendo a los ingresos procedentes de la participación en el Fondo de compensación interterritorial, en el Fondo de nivelación, u otros análogos que se pudieran establecer en los fondos de las instituciones de la Unión Europea.

Otra de nuestras enmiendas que creemos que es tremendamente importante para esta Comunidad, es donde fijamos el modelo de relación bilateral entre el Estado y la Comunidad Autónoma; un modelo por el cual la participación territorializada de la Comunidad en los tributos generales y en la población de los recargos, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, suscriban un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta y que atenderá singularmente a los criterios de corresponsabilidad y solidaridad interterritorial. Ésa es la modificación, la enmienda que nosotros mantenemos, que es

diametralmente opuesta a la que ha apostado el Partido Socialista o la que ha impuesto como firma para el Estatuto. Y no estamos presentando nada, que no haya sido aprobado por el Partido Popular y el Partido Socialista en otras Comunidades. Esta fórmula que entendemos es una fórmula adecuada sobre todo porque es flexible y porque recoge desde lo que puede ser una interpretación restrictiva, que es la situación actual, la formalización que se hace de acuerdo con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, desde ahí hasta donde queramos; hasta donde queramos, porque se fija ese modelo de relación bilateral. Esto ha sido aprobado por el Partido Popular y por el Partido Socialista para la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin embargo, esto mismo se niega para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Yo diría que sólo una razón bastaría para explicar por qué no se debe de votar este proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía para La Rioja, y es simplemente porque no es un proyecto de autonomía para La Rioja. Y el punto clave, el punto fundamental y el punto único para no votarlo, yo diría -y hacía una referencia antes- lo representa la enmienda que proponemos para que este Parlamento pueda ser disuelto, cuándo y cómo quieran las instituciones autonómicas, y, al mismo tiempo, puedan convocar las elecciones ulteriores cómo y cuándo quieran las instituciones autonómicas. Yo diría que no haría falta ninguna enmienda más, que con ésta resulta suficiente, para poner en cuestión el proyecto del Estatuto de Autonomía. La imposibilidad de que en él se contemple, el poder disolver sin ningún tipo de condiciones el Parlamento y convocar elecciones en el momento que les interese a los representantes riojanos. Repito que éste es el único y el fundamental elemento que permite ya sin más, negar la reforma que se hace del texto. Porque evidentemente una Autonomía que no permite disolver y convocar elecciones, no es una Autonomía en el pleno sentido de la palabra. Es una Autonomía condicionada, primero, por una reglamentación estatal, pero, segundo y fundamentalmente, a la voluntad política de otras administraciones; lo que en el último término supone, la voluntad política de intereses y de fuerzas políticas distintas y ajenas a la representación real de los intereses riojanos. Éste es un elemento clave. Por lo tanto bastaría con esta sola

enmienda para discrepar radicalmente de este texto que pretende ser un proyecto de autonomía, en la segunda reforma con mayúsculas, y es otra vez un proyecto de Estatuto, pero no un Estatuto de autonomía.

Es, simplemente, un Estatuto. ¿Por qué razón ocurre esto? A nuestro entender y reconocido recientemente en público por los Portavoces desde el punto de vista del Partido Popular y del Partido Socialista, por razones que tienen que ver con sus propias condiciones ideológicas y sus propias limitaciones políticas, evocando la visión de Estado y la responsabilidad política.

Termino, Señorías, en relación con el aspecto competencial. Nosotros en Izquierda Unida seguimos pensando que hay competencias que en esta reforma estatutaria deberían tener la calificación de competencias exclusivas y no de desarrollo legislativo, como propone el Dictamen de la Comisión y como parecería incluso más ajustado desde una perspectiva técnico-jurídica, como así son calificadas como exclusivas desde el País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Aragón y Comunidad valenciana. La sanidad ha sido calificada como competencia exclusiva por el Partido Popular y el Partido Socialista para Aragón. No entendemos por qué no puede figurar o se les niega a esta Comunidad que la tenga como exclusiva. No entendemos por qué sobre todo desde el Partido Socialista, desde una fuerza que se reclama de la izquierda, no asume para La Rioja lo que defiende para otras Comunidades Autónomas. Y no entendemos que dos fuerzas políticas que han aprobado en el caso de Canarias la capacidad de competencia de desarrollo legislativo, que es un tema fundamental de profundización de la democracia, como es el tema de las consultas populares locales, de los referéndum, en el caso de La Rioja se le niega también esta competencia. No entendemos, por qué estatutariamente no se puede reconocer como competencia de gestión la participación y la gestión de los fondos estatales y comunitarios; lo podemos entender desde una concepción conservadora y de derechas, pero no lo podemos entender desde una opción de izquierdas. No estamos de acuerdo con que La Rioja no tenga la posibilidad de disponer de una Policía, y no por el hecho de tener la Policía, sino porque nosotros desde la izquierda seguimos defendiendo un modelo poli-

cial también federal a tres niveles, donde haya policías locales, autonómicas y del Estado con distintas funciones. Por lo tanto entendemos que la fórmula más adecuada es precisamente no que determinadas Comunidades puedan tener Cuerpos propios y que otras Comunidades no los puedan tener, ése no es el camino hacia una Policía federal como la que nosotros defendemos. También La Rioja tendría que tener la posibilidad, y en el tiempo este Parlamento diría cuándo se podría crear.

No quisiera terminar mi intervención sin reconocer el trabajo que se ha hecho por los miembros de la Ponencia y el de los Letrados de la Cámara, que durante dos años largos hemos trabajado en la reforma del Estatuto con un talante agradable y distendido; que, aun siendo así, levantó en un principio ciertas expectativas de valentía en la reforma, pero que lamentablemente desde nuestra posición y con nuestra visión de Estado federal, se han visto recortados por el Partido Socialista y el Partido Popular desde su visión de Estado y desde su responsabilidad. Pero sí queremos que quede claro y reflejado en esta Cámara que Izquierda Unida ha estado en todo momento por la reforma del Estatuto, y que sus propuestas en la Ponencia y sus enmiendas no son producto de fórmulas imaginativas o invenciones raras de difícil argumentación o justificación, sino que todas ellas son el producto de un estudio exhaustivo de otros Estatutos de Autonomía que las tienen recogidas y aprobadas. Nuestro pesar, el pesar de Izquierda Unida es, que se ha perdido una oportunidad de oro para realmente reformar lo que de verdad le podía haber dado a esta Comunidad Autónoma plena capacidad política, financiera y cultural para su autogobierno, y que pasarán muchos años para otra nueva reforma del Estatuto; con lo cual nuestro lamento, porque la Comunidad Autónoma de La Rioja se queda en el último de los niveles de desarrollo autonómico y de autogobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Turno a favor de la enmienda 97. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿quién interviene? Señor Rubio, tiene la palabra. Es turno a favor ¿eh? de la enmienda propia de ustedes, la número 97.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señora Presidenta.

Señorías. Teníamos intención de intervenir quizás previamente, explicando la posición de nuestro Grupo sobre las enmiendas del Partido Riojano y de Izquierda Unida; pero si la sistemática es la explicación de la enmienda sobre el Consejo Consultivo, yo creo que es relativamente fácil esa explicación. Porque aquí ha habido ya un debate durante esta Legislatura, desde el principio de esta Legislatura -recuerdo en el mes de diciembre del año 95-, sobre una Ley en la que el Gobierno de La Rioja, en un Proyecto de Ley que se aprobó en esta Cámara, manifestaba que el Consejo Consultivo era un órgano de carácter deliberante, de informe jurídico no sólo del Gobierno, sino también del propio Parlamento. El Grupo Parlamentario Socialista se manifestó en su momento en contra. Y se manifestó fundamentalmente en contra, porque tanto la historia del Consejo de Estado -que es el órgano que ampara, que tutela, o que está unido a esta figura- como también la propia Constitución en su artículo 107, reconocen que el Consejo de Estado, el Consejo Consultivo en nuestra Comunidad Autónoma, es un órgano de asesoramiento del Gobierno de La Rioja, y por lo tanto no es del Parlamento. Éste es el sentido que se ampara por lo tanto en la historia y en nuestra propia Constitución, y éste es el sentido de nuestra enmienda.

Señalar, como bien profetizaba el señor Virosta... Antes se hablaba de profecías... -El señor Presidente hablaba de las profecías de la señora San Felipe ¿no?, que además yo creo que son correctas. Aquí estamos como Casandra ¿no?, están condenados a decir profecías que no se creen, y después se cumplen-. Bueno, pues efectivamente nuestro Grupo, en caso de que se rechace esta enmienda, apoyará por sentido de coherencia el artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía, en el sentido expresado lógicamente en el ámbito del consenso existente sobre esta reforma, que es sin duda importante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. ¿Turno en contra? Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN: Señora Presidenta. Señorías. Voy a defender el turno en contra a las enmiendas 4 a 17 del Partido Riojano, y 46 a 66 del Partido Izquierda Unida; es decir todo el título competencial, con excepción de la número 1 y la

número 2. Voy a comenzar mi intervención con el mismo ambiente o talante distendido que ha terminado el representante de Izquierda Unida que no me está viendo, pero le saludo porque me estará viendo a través del monitor. (Risas). Entonces... Bien. También con el mismo ambiente le quería decir al representante del Partido Riojano, que le agradecería muchísimo que en sus intervenciones cuando se dirigiera a los señores del Partido Popular, se dirija como quiera; pero cuando se dirija a esas filas, diga por favor "los señores y señoras" del Partido Socialista. No eso de "los señores" del Partido Socialista. "Los señores y las señoras" del Partido Socialista. Y por último me parece que aquí, en la lista de agradecimientos... Agradecimientos para todos. Se ha trabajado mucho y bien, se han aceptado muchas enmiendas, y tenemos una buena reforma estatutaria.

A mí me ha parecido hoy escuchar aquí cierto tonillo, como eso cuando preguntan en las bodas: "¿Tiene alguien algo que decir?" Y nadie dice nada. Y dice: "Pues hable usted ahora, o calle para siempre". Pues como si lo que estuviésemos haciendo ahora era que el que no hable ahora, es decir o el que no escriba ahora tenga que callar para siempre, como si se hubiese cerrado toda posibilidad estatutaria para esta Comunidad. Estamos simplemente ante una reforma más del Estatuto. Una reforma importante, todas lo son; pero no significa que el mundo se acabe hoy, ni que el Estatuto se acabe de reformar hoy. Tenemos una democracia joven. Tenemos un nuevo modelo de Estado que sólo tiene, sólo tiene, veinte años; lo cual como comprenderán sus Señorías, no es nada para un Estado. E igual que llegará un día en que lógicamente se deberá reformar la Constitución, pues van llegando los días en que hay que ir adaptando unos Estatutos que surgieron en los años 81 y 82 dentro del consenso, con muy buena voluntad, y que ha habido que ir adaptándolos a los tiempos y a las necesidades que se han visto, sobre todo en lo que se refiere al desarrollo competencial.

Le tendría que decir también al señor Pascual -que me sigue viendo por el monitor-, que no es que no reclamemos nuestro Partido de izquierdas, es que simplemente somos de izquierdas; y como somos de izquierdas, pues tenemos un proyecto político global. No queremos un país a trozos,

sino que tenemos un proyecto común, un proyecto común -como no podía ser de otra manera- igual y solidario. Y precisamente, precisamente, estos principios que son muy claros en el texto constitucional del 78 y que no estaban en nuestro Estatuto, los hemos incorporado. Los mismos principios de igualdad y de solidaridad, que deben presidir nuestro Estatuto con el consenso de todos los Grupos políticos. -Veo que el señor Pascual se decide ya a oírme directamente-.

Bien. Comenzando ya con la materia, vamos a defender todo el bloque competencial; porque parece que son muchas enmiendas, pero realmente todas no son enmiendas en sí mismas, sino también muchas son de corrección, de ubicación, etc., etc. Este Estatuto -hay que empezar desde el principio- sufrió una gran reforma en el año 92. No tiene nada que ver el texto original del 81. Fue en el año 92 cuando se dio un gran impulso a todos los Estatutos, y ahora vamos a dar un impulso más. Hay dos cosas que a mí me parecen personalmente muy importantes. La primera de ellas es, que hemos eliminado de nuestro Estatuto una de las cláusulas más perjudiciales que teníamos, que es que La Rioja podía incorporarse a otra Comunidad Autónoma. Es decir, que nuestra existencia como Comunidad Autónoma originaria -que se discutió y se ve que no con una posición fuerte en aquel momento-, hoy día ya se constata en esta reforma estatutaria, que somos una Comunidad Autónoma pues de primera categoría, ahora ya no dudamos respecto de nuestro papel como Comunidad Autónoma. Y por otra parte otra posición yo creo que muy querida también para todos los Grupos Parlamentarios, como era la posibilidad de incorporación de otros territorios que se sintieran riojanos a nuestro territorio. Eso era una cuestión muy pedida, muy solicitada, y creo que entre todos la hemos hecho realidad. Yo creo que eso ya, esas dos cosas por sí solas, son sumamente importantes.

Pero de todas las enmiendas que se han discutido esta tarde, yo querría sintetizar y hacer varios grupos significativos. Porque no todas son iguales, sino que de alguna manera, aunque todas van reflejando un modelo de Estado naturalmente diferente al que nosotros tenemos, no quiere decir, no quiere decir, que todas sean iguales. El primer grupo de las enmiendas, el más numeroso, es

aquél que tiende a aumentar las competencias exclusivas. Es decir, una serie de enmiendas que han sido aquí enumeradas por los dos Partidos, tanto el Partido Riojano como Izquierda Unida, que tienden simplemente a aumentar las competencias, es decir, a incluir más competencias exclusivas en el artículo 8. Lo hacen por una simple vía. Simplemente se colocan en el artículo 8, y ya, como por arte de magia, pues son competencias exclusivas. A nuestro juicio, al margen de otras reflexiones que podemos hacer, yo creo que tenemos que hacer, señores de los Grupos enmendantes, una valoración técnica. Tenemos un sistema competencial complejo. España tiene el sistema competencial más complejo de Europa en estos momentos. Nuestras competencias, a través del 148, 149, 150 y las adicionales de cierre del sistema del 155, lo hacen complejo. Digo que lo hacen complejo, porque no tenemos como otros Estados federales, o como otros Estados regionales, una simple división en dos listas de competencias por materias. Ejemplo de lo que quiero decir. No tenemos unos países tan sencillos, como que, bueno, pues, la defensa es competencia del Estado central, la agricultura es competencia de una Comunidad Autónoma, la pesca es competencia de la misma Comunidad Autónoma o del mismo Estado federal, sino que tenemos un complejo sistema -insisto en ello- que hace las competencias en base no sólo a la materia, sino a la materia y a las funciones dentro de la materia. Es decir, podemos tener en nuestro artículo 148 constitucional, cuando habla de las competencias de todas las Comunidades Autónomas, podemos tener cuestiones tales como sanidad e higiene como funciones propias de la Comunidad, organización propia, podemos tener legislación electoral, podemos tener muchas de las cosas, que se han dicho aquí esta tarde. ¡Eso es cierto! ¿Pero qué es lo que ocurre? Que no podemos ver sólo el 148, sino que lo tenemos que examinar a la luz del 149. Y el 149 dice: De eso que usted ha dicho de legislación electoral, de eso que usted ha dicho de sanidad e higiene, de eso que usted ha dicho de agricultura, de eso que usted ha dicho de ordenación de la planificación económica, de eso que usted ha dicho de montes, de eso que usted ha dicho, etc., etc., etc... De todo eso, mire usted, lo dice el artículo 149, que el Estado tiene que poner la base. ¿Por qué tiene que poner

la base? Simplemente para significar a todos los españoles la misma igualdad, la misma igualdad de entrada, con las vicisitudes propias de las Comunidades en los aspectos que son de desarrollo legislativo. ¿Por qué digo estas cosas? Pues porque la simple colocación de una materia en un artículo o en otro, significaría también en cierta medida hacer creer a los ciudadanos algo que no es real, algo que no es real. Si sobre una competencia la Constitución sólo nos da -no a nosotros, no a nosotros, sino a las Comunidades Autónomas- un desarrollo legislativo, o bien nos da una ejecución, pues nos la da la pongamos dónde la pongamos. Por tanto visualizar a veces técnicamente cosas que no son correctas, pueden llevar ya no digo a otra cosa, sino incluso a confusión. Yo ése es simplemente la matización que querría hacer a sus Señorías, que creo que al menos nuestro Grupo -que es por parte de quien hablo esta tarde- ha hecho una defensa constitucional de este grupo de competencias, que ahora hablaremos de otro.

¿Quiere decir esto por tanto que no podemos legislar de legislación electoral propia, como se ha dicho aquí esta tarde? Nada menos, ¡nada menos cierto! Nosotros podremos siempre hacer, y la hemos hecho, una Ley para este Parlamento. ¡Claro que sí! Pero no podremos alterar las bases de la Ley Orgánica Electoral General, como no la podremos eliminar para las elecciones municipales. Por tanto, ¡claro que podemos! No se puede decir: "Es que entonces no vamos a poder legislar, es que entonces no vamos a poder hablar de régimen local, es que entonces no podemos hacer nada en sanidad e higiene." ¡No es cierto! Podemos hacerlo todo, y de hecho esta Comunidad Autónoma hace ya años que lo está haciendo. Lo está haciendo, y lo está ejerciendo libremente. Lo que ocurre que en el marco competencial que tiene asignado, es un marco real. A mí no me gusta que se nos olvide la reforma del 92, porque no solamente fue un hecho histórico como lo es éste, sino que aquél sí que fue un paso que significó homogeneizar Estatutos, y supuso para esta Comunidad tener competencias tan importantes, incorporar ya competencias tan importantes, como lo fue ya la materia de educación, de la que estos días vamos a hacer la transferencia.

Hay otra cuestión que también me parece que

debo indicar a sus Señorías. Parece que lo que no se incluye en un Estatuto, o cuestiones o competencias que hoy o cualquier día no incluyamos en un Estatuto, parece que la Comunidad no las puede ejercer. ¡Y ése es otro craso error! Y lo conocen sus Señorías. Porque tanto a través del artículo 150 -y ha ocurrido esto en España desde el año 82, desde las primeras transferencias a las Comunidades- con las Leyes de delegación y sobre todo con las Leyes de transferencias, en cualquier momento, en cualquier momento, esta Comunidad Autónoma puede dirigirse, pedir una reforma, o pedir una Ley de transferencias; simplemente pedir una Ley de transferencias en cualquier momento que necesitase, o creyese conveniente. Es decir, que esta reforma ¡no cierra en absoluto! Ni cierra el futuro con carácter general, ni siquiera lo cierra con carácter particular. Ésa es otra de las razones que nos parece a nosotros importante ahora, cuando estamos discutiendo esta reforma. Es decir, que es que la Constitución, nuestra Constitución, es tan variada, es tan variada, ha previsto tan difíciles situaciones en aras del consenso, que indudablemente lo que hace falta en cada momento es voluntad política. -Y luego voy a decirle, o voy a decirles, a qué me refiero cuando hablo de voluntad política-

Hay otro grupo de estas enmiendas, que se refieren a otras cosas que sí pueden ser... Que no tenemos limitaciones constitucionales efectivamente, no tenemos limitaciones constitucionales. Las podíamos haber incluido. No hay ni pactos ni nada que nos lo impida, puesto que la Constitución está ahí y nos lo permite. Simplemente son opciones políticas también, como es el caso tan significativo y que tanto se ha hablado esta tarde aquí, como es el de la Policía. A partir del año 1992 -y vuelvo a esa reforma- es cuando se introduce en todos los Estatutos la posibilidad constitucional, a partir de Ley Orgánica de crear Cuerpos de Policía. Es a partir de ese momento cuando todas las Comunidades Autónomas -y ustedes han puesto ejemplos aquí de Galicia, Andalucía, y la nuestra podía haberlo hecho-, desde ese momento, pueden disponer de un Cuerpo de la Policía Nacional, de una unidad entera de la Policía Nacional, con mandos incluidos, y, supongo que si no han cambiado las cuestiones, a partir de un convenio del Estado. Es decir, bajo el mando exclusivo del Gobierno autó-

no, no bajo ninguna otra dependencia, ¡no bajo ninguna otra dependencia! Esto es una cuestión importante. Y aquí es donde les quiero hablar de voluntad política. Lo que sí aceptaríamos es que nos discutiesen, porque a lo mejor sí que estábamos de acuerdo, que el Partido Socialista preferiría ese modelo público que no una vigilancia privada, que no empresas privadas que vigilaran los edificios. ¡Ahí sí que nos podríamos encontrar en la unión por lo público! Pero para hacer y ejercer lo público no nos hace falta crear un Cuerpo especial de Policía en estos momentos, porque no tiene mayor sentido que el que ustedes en este momento le quieran dar.

Y por último hay otra serie de enmiendas -que serían ya las últimas-, que simplemente, dentro de este título competencial, hablan de hacer una especie de trozos. Ejemplo de ese grupo de enmiendas es cuando defienden por ejemplo, las carreteras dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Es decir, yo me preocupo de este trozo, ustedes se preocupan del otro trozo, y así hace todo el resto del Estado. Es decir, ¡lógicamente no vamos a compartir el modelo! Hace falta un modelo a nuestro juicio articulado, un modelo que dé los principios de igualdad y de solidaridad, y ése se articula cuando desde determinadas instancias hay una serie de cuestiones de carácter general, que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a hacer.

Nosotros nunca hemos defendido Estados asimétricos, nada más lejos de este Partido, nada más lejos de este Grupo político. Es lo contrario a nuestra propia esencia, lo contrario a la esencia del Partido Socialista. Por tanto, lo que hoy creemos que estamos haciendo, es la mayor reforma del Estado en estos momentos que se hace en un Estatuto. Estamos satisfechos tanto del Pacto del 92, como del que en este momento se puede hacer a nivel de Estado, y estaríamos dispuestos a avanzar en todos los terrenos en ese ambiente de consenso y de diálogo, que caracterizó nuestro desarrollo constitucional y que ha caracterizado el desarrollo y la reforma de todos los Estatutos. Insisto en que tenemos un modelo global que se llama España, y nos sentimos a gusto en ese modelo, y nos sentimos a gusto como riojanos en ese modelo, y creemos que ese modelo es perfectamente no sólo compatible, sino que engloba todo lo que es

la diversidad, la pluralidad, de los territorios que lo integran. Y a veces podemos compartir con alguna fuerza política, como es la fuerza política riojana, al menos la comprensión, señor Pascual, la comprensión de que no podemos estar en el mismo lugar. Porque si se tuviera una visión regional al lado de una visión nacional, lógicamente no se estaría ahí donde se está. Es decir, ¡que eso es comprensible! Es comprensible, la actitud que tiene el Partido Riojano. Son otras actitudes las que también desde un principio de izquierdas y desde la igualdad y la solidaridad, a veces -con todo el cariño del mundo, y los trabajos han ido así, las enmiendas que se han admitido han sido muchas- nos cuesta, nos cuesta a veces, entenderlas desde distinto punto de vista. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Valle.

¿Turno en contra? ¿Partido Socialista continúa con él?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Defenderé las enmiendas de la 18 hasta el final del Grupo Riojano, y de la 67 hasta la 87 de Izquierda Unida. Además incluso casi con la misma metodología, que el Partido Riojano proponía en cuanto a defender la parte correspondiente. En este sentido señalar nuestra posición sobre las enmiendas que no corresponden hasta competencias, hasta ampliación de competencias, que son las que ha defendido la Diputada que me ha antecedido en el uso de la palabra.

Bien. A mí me gustaría, que mis primeras palabras fueran de lamentación. Y de lamentación, porque durante dos años los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara, Diputados de los distintos Grupos, han intentado elaborar de forma consensuada un proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, en el cual el resultado de hoy y el resultado final por tanto es un resultado, en el que no ha existido el consenso que hubiese sido deseable en todos los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto ése es un resultado que debe de valorar o reflejar esa opinión que les manifiesto, unida también a un hecho que sucede en esta Cámara en este momento y que es algo inhabitual, que los Partidos de la oposición manifestemos una posición distinta, y en este caso el Partido Socialista tenga una posición que se suma a la posición del

Partido Popular. Esto es así por distintas razones. Posiblemente por una visión nacional a la cual se aludía de forma crítica por parte del Partido Riojano, y a mi juicio no de forma tan crítica en cuanto a la valoración por parte del Partido Socialista. Porque ¡es más! Posiblemente yo tendría que decir que si sólo dependiera de los criterios del Partido Popular aquí en La Rioja, posiblemente nosotros estaríamos en una posición más cercana al Partido Riojano o a Izquierda Unida, y más discrepante al Partido Popular. Pero este debate se plantea en estos términos y por lo tanto tendremos que asumirlo, tendremos que asumirlo los distintos Grupos, y tendremos que hablar en este momento de lo que corresponde, que es la discusión de las enmiendas que han quedado vivas, que se encuentran vigentes en este momento del debate. A mí me gustaría hacer referencia sucinta a las mismas, de forma breve, concisa, porque se corre el riesgo después de tantas horas de debate de ser especialmente farragoso o especialmente árido en esta intervención.

La primera de ellas iría dirigida al tema de la disolución del Parlamento, que ha sido comentado por los dos Portavoces del Partido Riojano y de Izquierda Unida. Con la reforma del Estatuto se afirma y se permite la disolución del Parlamento, por parte del Presidente de La Rioja que esté en su momento. Yo recuerdo que hubo un Presidente del Partido Popular -hoy algo ignorado-, que pedía también esa posible disolución. Esto es lo que permite la reforma. Lo que no permite la reforma es, que sea una Legislatura de cuatro años y que por lo tanto haya elecciones distintas en fechas a las elecciones en otras Comunidades Autónomas. ¡Bueno! Éste es nuestro criterio. Y nuestro criterio es un criterio favorable a que haya coincidencia de elecciones en las Comunidades Autónomas, como se encuentra en la actualidad. Es una limitación a nuestro juicio pequeña, y es una limitación que coincide por ejemplo con las elecciones locales. Si nos trasladáramos al ejemplo de las Corporaciones Locales, a nuestro juicio la importancia, o la trascendencia, o la magnitud, de las elecciones en Barcelona, en Sevilla o en Madrid, no supone un menoscabo por la coincidencia con las elecciones en Zaratón o en Zorraquín, en municipios pequeños de nuestra Comunidad o de cualquier otra Comunidad, ni siquiera por el hecho de que sean

Comunidades Autónomas históricas o no históricas. Es decir, lo que se va a aprobar aquí, es la posibilidad de disolución del Parlamento; y lo que se va a afirmar, es que es bueno que coincidan las elecciones en las distintas Comunidades Autónomas -como en la actualidad vienen coincidiendo-, incluso en el ámbito posiblemente favorable en el caso de las elecciones, o unido a las elecciones locales. Ésta es la apreciación sobre esa enmienda.

Otra segunda enmienda hace referencia a los convenios con el Estado, y la necesidad de que se aprueben en el Parlamento de forma obligatoria. En ésta, el debate hace ya bastante tiempo -el Diputado señor Virosta se acordará, incluso el Partido Popular llegó a dar un visto previo inicial favorable en un momento en el cual no se advirtió de este hecho-, fue el Partido Socialista precisamente el que afirmó, que manifestaba su oposición; por una razón que posiblemente no se comprenda en la oposición en la que estamos nosotros. Nosotros estamos en la actualidad en la oposición, y no queremos que el Gobierno esté maniatado constantemente para la firma de convenios, que a veces son convenios de escasa importancia, de 700.000, de 800.000 pesetas, de 1.000.000 de pesetas, son habituales su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y no creemos que tenga que venir aquí al Parlamento a su aprobación. Éste es nuestro criterio, y éste es un criterio que intenta favorecer la gobernabilidad; a pesar de que el ejercicio de esa gobernabilidad no corresponde en este momento al Partido Socialista, aunque aspira sin duda en el futuro a gobernar.

Hay algunas otras enmiendas de carácter técnico sobre el Parlamento, de Izquierda Unida, lo cual en aras de esa brevedad yo creo que no entraré, y que se remiten a Estatutos de Autonomía de otras Comunidades Autónomas, que a nuestro juicio coinciden con el marco legislativo del Estatuto de Autonomía, y, por lo tanto, no tienen un contenido que pueda suponer una disminución de nuestro ámbito de actuaciones en detrimento con otras Comunidades Autónomas.

Y hay dos enmiendas o dos grupos de enmiendas, que quizás son más importantes en su defensa, y por lo tanto son más importantes en la contradicción, en la censura, a su defensa. Una de ellas es la tributaria, la que afecta al tema de financiación. Quiero hacer especial hincapié a la

propuesta del Partido Riojano, porque el Partido Riojano parte de un criterio, de un análisis, que a nuestro juicio es correcto inicialmente. Es el hecho de que las Comunidades Autónomas, algunas Comunidades Autónomas y en concreto nuestra Comunidad Autónoma, sufre en la actualidad una situación de desigualdad y de discriminación. Es real que existe esa discriminación. Y es ése el motivo por el cual en la cláusula que se ha comentado que aportó el Partido Socialista en materia de financiación, intenta superar los efectos discriminatorios del hecho foral de Comunidades limítrofes. Ahora bien, señor Virosta. Lo que nosotros no entendemos y no compartimos, es que una discriminación se combata con otra discriminación, que una desigualdad se combata con otra desigualdad, entre otras razones porque no es posible que el Estado, que el Estado español, se articule como diecisiete territorios forales. Porque existe en la actualidad un territorio foral que es el País Vasco, y otro territorio -habría que hablar de provincia más exactamente- foral que es Navarra, pero esa situación a nuestro juicio no puede extenderse a todas las Comunidades Autónomas. Con lo cual la vocación, el deseo, el impulso, desde ese concepto al cual se aludía en el debate de Izquierda Unida y también en el de la Diputada socialista que me ha antecedido, desde una posición a nuestro juicio progresista, debe combatirse desde los principios de leyes que favorezcan la igualdad. ¡Éste es nuestro criterio! Y este criterio está unido también a la crítica, al comentario sobre otra enmienda que va referida a la historia, a que a nuestra Comunidad Autónoma se le debe, se le adeudan, o no renuncia, a aquello que se le adeude en concepto de su historia. Sobre la historia yo creo, que se puede hablar. El Partido Socialista es -yo creo que no podrá negarse en este caso- el Partido más antiguo que hay en esta Cámara. Posiblemente, a excepción también del Partido Comunista, es el único que tiene historia; porque el Partido Riojano es relativamente reciente, y también el Partido Popular o lo que era Alianza Popular son relativamente recientes. Cuando nace el Partido Socialista, había fracasado en España el modelo federal. El fracaso del federalismo se debió a un proceso de cantonalismo, donde las ciudades intentaron hacer extensivo un modelo que fracasó rotundamente. Y de ahí nació Cánovas, al cual aluden y resucitan -quizás

estaría mejor enterrado- el Partido Popular. Y el señor Cánovas, que era un doctrinario, decía que esto de los Estados -es curioso no- en la Constitución del 69, del siglo pasado, las Comunidades Autónomas actuales, se llamaban Estados; y el Estado, se llamaba nacionalidad. A veces discutimos conceptos, que con el paso del tiempo van cambiando. Bueno, pues el señor Cánovas se encargó después, de enterrar ese proceso. Decía entre otras cosas el señor Cánovas, que, por ejemplo, "las lenguas, los dialectos, eran plantas parásitas." Conceptos que son buenos resucitar ahora que se recuerda a Cánovas. Pero, bueno, el caso es, que así se hizo la andadura en el nacimiento del Partido Socialista. Posteriormente el Partido Socialista también vio otra época sobre las Comunidades Autónomas, y la recordaba el señor Virosta. No los pre-Estatutos... En la República hubo un Estatuto que yo recuerde que fue el de Cataluña, y, posteriormente, ya con inicio de la guerra el del País Vasco. Yo no quiero, o nuestro Grupo no quiere, volver a esa experiencia, que fue una experiencia de hechos diferenciales de las Comunidades históricas; del País Vasco, de Cataluña y de Galicia. No queremos que se produzca una situación de desgarró que forma parte de la historia de nuestro país, y por lo tanto es necesario que se aprenda. Y finalmente está el modelo de la Constitución en el cual estamos, y en el cual efectivamente de forma ambigua declara, que España se constituye, o la referencia territorial, en nacionalidades y regiones. Y a partir de ahí hemos andado durante los últimos veinte años, intentando conseguir algunas cosas que han sido importantes también para nuestra Comunidad Autónoma, también para nuestra Comunidad Autónoma. Porque, cómo no, quizás, a veces nos olvidamos. Hemos partido de una situación donde hace menos de veinte años ni siquiera éramos provincia, ni siquiera éramos provincia como tal, ni existía la provincia de Logroño. Y hemos llegado a alcanzar un nivel de autonomía importante. Y ésta yo creo, que tendría que ser nuestra referencia. Discutir exactamente cuál es el modelo, qué es un modelo de equiparación competencial, a pesar de lo que se diga. Y a nosotros nos gustaría que se comentara en materia de competencias exactamente, exactamente, si el nivel de competencias que está alcanzando nuestro Estado no es un nivel impor-

tante, no es el más importante que se ha efectuado en ningún país occidental en los últimos veinte años. Y si no es cierto, que es equiparable a modelos de Estados federales como es el modelo alemán. ¡Nosotros entendemos claramente que sí! Incluso con la referencia a Mancini que hacía. ¿Pero si en Italia el modelo autonómico -es un modelo que se basa en regiones especiales- ha fracasado, y ahora mismo miran el modelo autonómico español como referencia para ver si es posible avanzar en un principio que evite situaciones como la Padania? Pero yo creo que es importante sobre todo buscar el modelo. Y a nuestro juicio por tanto en la referencia al modelo foral tenemos que decir, que no es nuestro modelo. Pero no sólo por el tema fiscal, sino incluso también por el modelo político. Porque no entendemos cómo es posible que una Comunidad se cimiente sobre la base de criterios políticos, donde haya Partidos o líderes de Partidos políticos que digan y se atrevan a decir en público, quiénes son los buenos y los malos de esa Comunidad; o que aspiren políticamente, que lo manifiestan, a ser como el Ulster en materia de competencias o en materia de autonomía. A nuestro juicio ¡ése no es el modelo político! Y estoy convencido, que tampoco es el modelo del Partido Riojano; que el modelo del Partido Riojano tenderá a alcanzar unas mayores cotas de autogobierno, dentro de ese concepto al cual aludía también en su intervención previa sobre el Estado, sobre España. Y a partir de ahí yo creo, que es importante entonces por tanto valorar la reforma del Estatuto de Autonomía.

También a nuestro juicio hay críticas, incluso críticas, sobre lo que no se ha hecho. Es decir, por ejemplo -yo no sé si recuerdan- en el año 92 cuando se hacía mención a la reforma de los Estatutos había un Partido y había una persona, un líder de ese Partido en Galicia en concreto, que afirmaba que lo importante de la reforma territorial y de la descentralización, era el principio de Administración única. Y, ¡es cierto! En esta reforma del Estatuto el Partido Popular no ha presentado ninguna alternativa, no la ha presentado en ninguna otra Comunidad Autónoma tampoco, en defensa o en pos de alcanzar ese objetivo de la Administración única; posiblemente porque no está planteado en términos correctos, no se planteó en los términos correctos, cuando se hizo con bombo

y platillo esas afirmaciones sobre la consecución de este objetivo. Pero con independencia de estos hechos, lo que tendríamos que hacer es una valoración exacta a nuestro juicio por tanto, de lo que es esta reforma. Y aparte, con esa salvaguarda de lamentación a la cual hacía mención al principio, los socialistas pensamos, el Grupo Parlamentario Socialista piensa, que esta reforma es una reforma importante. Y es importante, porque hemos conseguido avanzar en cotas de autogobierno y porque tendríamos que compararnos a otras Comunidades Autónomas, a otros Estados, e incluso a tiempos pasados. Ésta es la forma de poder valorar la comparación. Porque si no, no tenemos ninguna referencia, no tenemos ninguna referencia. Y si no podemos equivocarnos en nuestro análisis, al valorar de forma creciente demandas que después en la realidad, incluso no sólo en el ámbito competencial estricto de los Estatutos de Autonomía de esas Comunidades históricas a las cuales aludía, sino también de la jurisprudencia constitucional, no constituyen competencias. Pero sobre ello simplemente nada más señalarles dos afirmaciones. La reforma que se va a aprobar hoy con los votos del Partido Popular y del Partido Socialista, es de las reformas que se han aprobado en las Cortes Generales a las cuales se hacía reseña -del Estatuto de Autonomía de Canarias o el de Aragón, o de Castilla La Mancha-, la reforma más amplia de todas ellas. No hay ninguna otra reforma anterior de Estatuto de Autonomía de otras Comunidades Autónomas, que sea más amplia que ésta. Y la lectura de la misma, yo creo que permitirá confirmar esta afirmación que les hago. ¡Ninguna! Me señalan la referencia de Canarias y de Aragón sobre el término nacionalidad. Al final va a existir una falta de credibilidad sobre los conceptos de nacionalidad. Le hacía alusión a la historia sobre el concepto de Estado o de nacionalidad, y al cual también en la intervención usted hacía. Pero a veces nos centramos en debates meramente semánticos y no sobre el contenido. Y en el ámbito concreto yo creo que es necesario decir que desde la ambigüedad, desde la referencia de ese artículo 1, intenta dar una respuesta a la situación de la Comunidad Autónoma. Pero ambigüedad que está en todas partes, porque yo no sé que ustedes por ejemplo sean un Partido nacionalista, ustedes se afirman un Partido regionalista o se han afirmado

-sí no, me rectifiquen ¿no?-. Por lo tanto a veces los términos son términos que pueden conducirnos a equívocos y que están establecidos en un ámbito como es la Constitución española desde el principio también; o desde la referencia de la ambigüedad en la que se movieron los constituyentes en el año 78, para intentar resolver estos desgarros históricos; los cuales son esta falta de vertebración a la cual se ha aludido y que se comentó, como la que ha formado parte de nuestra historia durante mucho tiempo. ¡Y ésta es la realidad!

En segundo lugar también le diré sobre la reforma, que ninguna de las reformas anteriores que se han aprobado por las Cortes en las fechas recientes sobre las Comunidades Autónomas que han reformado su Estatuto de Autonomía, ha sido cualitativamente más amplia en competencias ni en ninguno de los ámbitos. Habría que revisar los Estatutos de Autonomía, las reformas, las Leyes Orgánicas en esta materia, y tendríamos que ver que no existe cualitativamente ninguna más. Yo diría más. Ésta es más ambiciosa y más amplia que las reformas anteriores, y se lo digo desde la convicción o se lo comentamos desde la convicción en el contenido de esta reforma estatutaria. Y éste es el sentido por tanto de nuestra intervención. Por una parte, de expresión de la importancia del debate se aludía, a que era el debate más importante que ha tenido esta Legislatura. Posiblemente no sé si hoy, pero a lo largo de los días que ha habido, ha sido el debate más importante o el de mayor trascendencia sobre el tema legislativo; pero también es cierto, que estaba también unido a esa referencia de lamentación sobre la falta de consenso. Yo con ello terminaría.

Simplemente también afirmar, que no quita el tema para decir, que en la parte personal, en lo que ha sido la experiencia de dos años de participación en una Ponencia, quiero manifestarles el agradecimiento a todas las personas que de ella han formado parte; también a los servicios jurídicos, y, especialmente, decirles al señor Virosta y al señor Pascual, que ha sido para mí un honor su presencia en esa Ponencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. ¿Turno en contra? ¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Voy a hacer un turno en contra de una serie de enmiendas referidas al Partido Riojano, también a Izquierda Unida, pero de una manera muy breve y agrupándolas absolutamente todas de alguna manera mi intervención será de manera general. Procuraré no hacer como el señor Rubio, que a la vez quiere estar con Dios y con el Diablo. Voy a hacerlo de una manera más concisa, porque es cierto que este debate hasta que hemos llegado aquí ha sido arduo y ha sido muy largo. Y todas estas cosas también es cierto que las hemos hablado no sólo en Comisión, sino además muchas veces incluso públicamente.

Voy a hablar de las enmiendas del PR, 4, 6, 7 en adelante, es decir, en general de todas aquellas que se refieren a los artículos 8, 9 y 11; o sea, el tema competencial. Y también de las de Izquierda Unida que son 46, 48, 49, 56, etc., todas aquellas que también se refieren a lo que es el tema competencial. Y hablando de competencias afirmar con rotundidad en este hemicycle, que esta reforma recoge todas las competencias que es necesario incorporar, y además las recoge en el lugar más adecuado.

Vale ya cuando algunos intervienen al cuestionar -eso es lo único que a lo largo del debate quizás a mí personalmente me haya molestado- la independencia, de cuestionar la propia autonomía de cada Diputado, con referencias y descalificaciones haciendo alusiones a Madrid. ¡Miren! Haré una afirmación. Esta reforma, esta reforma que hoy discutimos, refleja la voluntad personal de veintinueve Diputados sobre los treinta y tres que conforman esta Cámara; la voluntad personal de veintinueve Diputados, sobre treinta y tres. Es decir, la auténtica realidad es, que veintinueve Diputados de esta Cámara piensan de una manera, y tan sólo cuatro piensan de otra manera. Me parece que no resulta muy difícil aventurar probablemente, de parte de quién esté la razón.

¡Pero voy a decir algo más! Ustedes, ustedes, han sido los que han hablado aquí y públicamente, que su misión a lo largo de estos años ha sido la de incorporar temas provenientes de otros Estatutos al Estatuto de La Rioja. ¡Han sido ustedes! Y han dado la sensación -sí no tendrán que decirlo-, ha quedado la sensación, que aquí lo único que han hecho es -y nos lo podían haber dicho el pri-

mer día, pero sí que afirmo que no han sido nada originales en sus propuestas-, mirar todos los Estatutos que conforman el Estado, recoger lo que no existía en el Estatuto nuestro y traerlo para el Estatuto de La Rioja. Eso es lo que ustedes o la sensación que han dejado desde esta tribuna ustedes, ésa es la sensación. Pero si esto nos lo hubiesen dicho el primer día, pues cogemos el ordenador del señor Pascual, cogemos todos los Estatutos, los metemos, hacemos un refrito, y sacamos el Estatuto de La Rioja, que parece ser que es lo que ustedes solamente querían.

Y es que lo que me parece y me da la sensación, que alguno no se entera o no quiere enterarse, ¡que nosotros somos y queremos ser riojanos! Que no queremos ser vascos, que es que no queremos ser catalanes. Que con todas nuestras imperfecciones, con todas nuestras carencias -que por cierto son las menos-, pero además con todas nuestras virtudes -que son las más-, somos riojanos. Nosotros somos riojanos. Ni catalanes ni vascos -con todo nuestro respeto por estos pueblos, eso sí-, ni mucho menos aragoneses, como también afirmaba alguno aquí -probablemente entre otras cosas alguno tendríamos problemas para llevar el cachirulo, casi seguro-. Y eso es lo que hemos hecho con esta reforma, llevar nuestra identidad riojana, nuestra identidad como riojanos, al máximo posible en esta Ley de leyes; y acercar ese futuro que tenemos ideado nosotros para nuestra región, de acuerdo con el principio de máxima competencial -eso sí-, mayor autogobierno, y lealtad y respeto al resto del ordenamiento jurídico en vigor en este momento en el Estado español.

Por tanto, por tanto -y finalizo-, si la obsesión de alguno es conocer el RH negativo de la población o despreciar lo riojano por estar traumatizado en parecerse a otros pueblos, que siga acantonado a la espera; porque nosotros, el resto, vamos a dar soluciones a esta Comunidad Autónoma con nuestro trabajo diario, sin complejos de ningún tipo, sin comparaciones con otros pueblos, con esa dignidad que delata siempre al riojano. Y esa dignidad se refleja, porque sabemos trabajar por los intereses generales y nunca por los personales o de Partido. Por tanto está claro nuestro voto en contra a las enmiendas a que yo me he referido, y también lo haré extensivo a mis compañeros a las que ellos van a defender en este momento. Mu-

chas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Fernández. ¿Turno en contra? Señor Cenicerros.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. En aras de llevar un control, voy a defender el turno en contra de una forma agrupada de las enmiendas del Partido Riojano 18, 19, 20, 23, 27, 33, 37, 38, 40 y 41 y de Izquierda Unida 65, 66, 67 y 82.

Permítame señor Presidente una vez más que como miembro de la Ponencia en la que he participado en la reforma de nuestro Estatuto, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pueda manifestar nuestra satisfacción por el desarrollo de los trabajos en el seno de la Ponencia. Y decir también que como riojano, también me siento plenamente satisfecho por el esfuerzo realizado desde los Grupos Parlamentarios, desde todos los Grupos Parlamentarios, para conseguir la mejor reforma de nuestro Estatuto. Por ello desde el Grupo Parlamentario Popular podemos asegurar -y ya lo ha dicho también el señor Rubio- que estos trabajos nos han permitido conseguir la más amplia reforma del Estatuto de Autonomía en La Rioja, ya que no existen precedentes en nuestra Comunidad Autónoma de una reforma tan completa, y tampoco -como muy bien ha dicho el señor Rubio- en el resto de las regiones donde de alguna forma en estos momentos se está siguiendo este proceso de reforma de Estatutos.

Así quiero destacar que de los cuarenta y cuatro artículos con que cuenta nuestro Estatuto se han modificado treinta y siete, y además se añaden nuevas disposiciones que engrosan de alguna forma el texto que pasa a tener cincuenta y siete artículos. En definitiva, Señorías, la reforma ha sido una apuesta decidida y ambiciosa por situar a nuestro Estatuto entre los mejores, en la certeza de que brindan a cualquier Gobierno regional -sea del color que sea- unas extraordinarias -yo diría- posibilidades para mejorar el progreso de los riojanos.

Y quería pasar dicho esto, a exponer los motivos por los cuales nos vamos a oponer a esta serie de enmiendas. En primer lugar porque nos senti-

mos muy orgullosos de ser riojanos, de ser y desarrollar nuestro gobierno, nuestras propias competencias, nuestras propias instituciones en plena igualdad con todas las Comunidades Autónomas, y nunca, nunca, menos que nadie, como se ha querido dar a entender aquí esta tarde. En segundo lugar, porque esta reforma recoge todos los aspectos, todas las competencias, que es necesario incorporar en función de los niveles de progreso y bienestar que deseamos para La Rioja. Y por contra si admitimos muchas de esas enmiendas que ustedes han presentado, yo creo que muchas de ellas presentan -podríamos decir- reparos constitucionales y generan además confusión entre las diversas administraciones. En tercer lugar nos vamos a oponer a estas enmiendas, porque esta reforma -como muy bien ha dicho el señor Fernández- refleja la voluntad política de veintinueve Diputados de esta Cámara, y consiguientemente esa voluntad política la podíamos equiparar al 90% de los riojanos. Esta reforma yo diría que es la que necesita La Rioja y en estos momentos es la mejor reforma para La Rioja. En cuarto lugar, porque esta Comunidad adquiere con este Estatuto el mayor peso político e institucional que jamás ha tenido, y este desarrollo se hace sin renunciar a nada en el futuro y dejando las puertas abiertas. En quinto lugar, porque esta reforma integra a La Rioja en lo que denominamos los ejes de desarrollo y progreso europeo y huye del provincialismo. En sexto lugar, porque ser riojano no significa solamente reformar un Estatuto, sino conseguir un progreso regional. Creer en La Rioja significa entre otras cosas alcanzar una cifra de desempleo del 9%, o que San Millán de la Cogolla alcance reconocimiento universal. Eso es entre otras cosas creer en La Rioja. Y en séptimo lugar, porque La Rioja -por muchas sonrisas que les cause a algún Grupo Parlamentario- no se defiende dando portazos, sino desde la responsabilidad. Los intereses de La Rioja, o los intereses de los riojanos, se defienden, creando empleo, reduciendo la deuda, aumentando las inversiones, invirtiendo más en Educación y Sanidad, mejorando las infraestructuras -eso es lo que está haciendo este Gobierno-, preocupándose por desarrollar una política medioambiental -que lo está haciendo también este Gobierno-. Así es como se defiende a La Rioja, y eso lo está haciendo el Gobierno del Partido Po-

pular, por mucha risa que les cause a estos Grupos minoritarios. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Ceniceros. ¿Turno en contra de las restantes enmiendas? Señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Pues con el mejor de los ánimos voy a afrontar el último tramo de esta tarde, de esta reforma de Estatuto de Autonomía para La Rioja, lógicamente para manifestar nuestra oposición al resto de las enmiendas, las que se mantienen, por los motivos que voy a intentar explicar, y en la certeza de que a lo mejor no voy a conseguir convencer a los Grupos minoritarios. En primer lugar porque esta reforma, la reforma que nos ocupa, la que ha sido pactada entre el Partido Socialista y Partido Popular pensamos que es un reforma equilibrada, porque acelera el ritmo de crecimiento regional en todos sus aspectos en su configuración actual. En segundo lugar, porque se consolida un proyecto de Comunidad Autónoma -podemos llamarle región también, y ya me referiré a ello con posterioridad-, se consolida un proyecto de Comunidad que permite afrontar los retos de renovación, que en todos los órdenes va a imponer nuestro proceso de incorporación cada vez más intensa a la Unión Europea, y que equipara a esta Comunidad Autónoma -y aquí voy a dar un salto que creo que es..., que corresponde a la realidad-, equipara a esta Comunidad Autónoma, a cualquier región ya no de España, sino que en cuanto a nivel de competencia, a nivel administrativo, a nivel de creación de riqueza, a nivel de progreso, la equipara a cualquier región de Europa sin complejos de ningún tipo. A cualquier... Sí. Y lo digo además con alegría, porque creo sinceramente que es así. Pero es además un proyecto que tiene raíces profundas, porque profundo es el tener el orgullo, el tener la satisfacción, de haber sido depositarios de uno de los legados más universales, como es la lengua castellana o como es todo lo relacionado con el Monasterio de San Millán de la Cogolla. Tiene raíces profundas. Y yo creo que es importante, porque se han hecho alusiones históricas. Y yo creo que es importante en

estos momentos recordar lo que de positivo hemos construido entre todos, que es construir un Estatuto con una raíz profunda.

Es una propuesta práctica y realista, con arreglo a las circunstancias jurídicas que en estos momentos están vigentes en España. Con esta redacción se permite explotar al máximo, al máximo, las posibilidades de nuestros propios recursos, tanto financieros -que son muchos, que son muchos- como de cualquier otra índole. Se mejoran las relaciones de coordinación entre Administraciones, y ahí quisiera hacer especial hincapié. Frente a una dinámica de victimismos, de complejo de Calimero, de llorar permanentemente, de enfrentamientos estériles que no conducen a nada, que no conducen a nada, y hasta me atrevería a decir que de sectarismos, nosotros lo que proponemos es la voluntad de colaboración, de respeto mutuo, de coordinación administrativa. Esto es lo que se sella de manera definitiva -entendemos- en este Estatuto. Y esto abre un horizonte pues muy optimista para esta Comunidad Autónoma, frente a la reivindicación permanente, que es legítimo; pero frente a ese victimismo inútil, nosotros proponemos, lo que se propone en este Estatuto, es la leal y la legítima colaboración; porque eso va a redundar en beneficio -entendemos- para todos los riojanos, que es al final nuestro referente obligado.

Fortalece y consolida nuestras propias instituciones, y empezando precisamente por este Parlamento. Y ahí sí que quisiera hacer especial hincapié en una de las enmiendas del Partido Riojano -creo que es la 35- porque creo, me puedo equivocar, me puedo equivocar, pero creo que en la redacción de la enmienda -la 35- se mutila, se mutila, la competencia de este Parlamento. Porque con esa enmienda lo que usted está es cercenando la posibilidad de que este Parlamento tome la iniciativa, ¿este Parlamento tome la iniciativa precisamente en la reforma del Estatuto! Es decir -sí, sí-, se le niega al Parlamento esa capacidad de iniciativa y sólo se la concede, parece ser, al Gobierno regional y nacional. Creo recordar... Dice: "Enmienda 35. La iniciativa -hablando de la reforma del Estatuto- corresponderá al Gobierno de La Rioja o al Gobierno de la nación". Es decir, niega la posibilidad de que la iniciativa provenga del Parlamento, que es el legítimo representante de todos los riojanos. ¿Dónde está la apuesta por las

instituciones, por el Parlamento? ¿Dónde está el fortalecimiento del Parlamento? Nosotros bien al contrario lo que hemos hecho ha sido recoger -y justo es reconocer el trabajo de todos los Grupos en este sentido- un listado amplísimo de competencias para este Parlamento, de tal manera que se consolida definitivamente el papel en el juego, en el horizonte, en el escenario de esta Comunidad Autónoma. Sin dejar el Parlamento señalar que se ha dicho ya hasta la saciedad, pero que efectivamente se reconoce, la capacidad de disolución anticipada con unos límites. Yo creo que son unos límites razonables y de pura coherencia administrativa, pero se reconoce la capacidad de disolución anticipada de esta Cámara.

Se fijan las relaciones entre Administración regional y local con criterios de cooperación y colaboración, apoyando la autonomía municipal, reconociéndosela, y evitando limitaciones innecesarias precisamente a esa autonomía municipal. De esta forma yo tengo que afirmar aquí una vez más desde esta tribuna y en este momento, y con lo avanzado de la tarde, pero decir lo que se ya se ha dicho aquí una vez más, que estamos orgullosos de nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros no tenemos ningún reparo en llamarla región, aunque no figure en el Estatuto. Pensamos que La Rioja, que esta Comunidad Autónoma, tiene unas inmensas posibilidades, ¡y creemos en las posibilidades de ella! Apostamos por ella. No nos reconocemos inferiores a nadie, ¡porque no lo somos, ni estatutariamente, ni socialmente, ni desde cualquier perspectiva! ¡No lo somos! ¡Creemos en nuestras propias capacidades! Y como es así, nosotros rechazamos la incorporación del término nacionalidad al Estatuto. Y, ¿por qué? Porque con independencia de las interpretaciones constitucionales, es innegable que el término nacionalidad implica una connotación sociológica que supondría, de incluirlo en el Estatuto, yo creo que desconocer la historia de esta Comunidad Autónoma, desconocer la esencia de esta tierra, y además creo, y yo creo que -de verdad, lo digo con sinceridad- hasta nos distanciaríamos de la gente, de los riojanos. Porque el debate de nacionalidad no está en la calle, sería plantear un debate inútil por inexistente. A los riojanos lo que nos preocupa es que se nos solucionen los problemas, se nos presten los servicios de la mejor forma posible, la Administración

más cercana, la más apropiada; pero introducir un debate estéril sobre nacionalidad en esta Comunidad Autónoma no nos conduce a nada, y mucho más -lo ha dicho el señor Rubio precisamente- que es incomprensible que esa propuesta venga de un Partido que se define regionalista. Creo que sinceramente no es positivo ese término, esa incorporación. Pero es que reconocer nuestra identidad como Comunidad Autónoma, apostar por nuestra entidad histórica, es exactamente lo que hace el artículo primero: "La Rioja como expresión de su identidad histórica y en el ejercicio del derecho al autogobierno..." Eso es lo que decimos, eso es lo que hemos plasmado finalmente en nuestro texto. No significa renunciar a nuestra historia -se ha comentado por aquí-, sino todo lo contrario. Lo que nosotros... Y lo dijimos en su momento en el debate, ¡claro que no renunciamos a nuestra historia! ¡Recuperamos la historia! Precisamente dentro de pocos días tendremos ocasión de rendir tributo al origen quizás más importante del nacimiento de esta Comunidad Autónoma, esa cita en Santa Coloma, que en el año 1812 reivindicó a Javier de Burgos -corríjame si me equivoco señor Rubio-, reivindicó a Javier de Burgos, a través de una iniciativa puramente municipal el reconocimiento para esta Comunidad Autónoma. Nosotros queremos, queremos, recuperar ese importante legado histórico. Por eso hablamos aquí de identidad histórica, y eso significa no renunciar a esa importante parte de nuestra historia. ¿Qué significa? ¡Pues que tenemos la historia que tenemos, y estamos muy orgullosos de la historia que tenemos! Ni foralistas, ni vascos, ni catalanes, ¡somos riojanos! Y la historia del siglo pasado es la que tenemos -insisto-, y pronto en San Millán y Santa Coloma tendremos ocasión de rendir una vez más ese tributo imprescindible a nuestra historia.

Esta reforma creemos que es la mejor para alcanzar el mayor progreso regional -ya se ha dicho-, y es la que queremos de una manera o de otra el 90% de los riojanos representados en esta Cámara. Este Estatuto no renuncia -pensamos que es una reforma amplia, completa, la más completa o lo más ambiciosa de cuantas han operado en el resto de España, efectivamente-, no renunciamos, a seguir ampliándolo en su momento a través de los mecanismos constitucionales. Porque lo queramos o no, nos debemos a un régimen constitucio-

nal que todos nos hemos otorgado, y que nosotros somos los primeros interesados en respetar; pero no renunciamos lógicamente, a seguir ampliándolo si eso es necesario.

Finalmente señalar que existe -y voy a acabar ya- un importante número de enmiendas, que creemos que su contenido -si bien no en la redacción exacta, pero que su contenido- está sustancialmente recogido en el texto de la reforma -me estoy refiriendo concretamente a las iniciativas del Grupo de Izquierda Unida-; por lo tanto creemos que ya está recogido de alguna forma lo que ustedes proponen, con diferencias pensamos que puramente gramaticales.

Y voy a acabar haciendo una última, casi desesperada, apelación a la coherencia política en esta Cámara. Pese a lo que... Yo no voy a contestar ni a descalificaciones ni a insultos, porque creo que eso no conduce a nada; pero sí que voy a remitirme a un hecho, que es inevitable en estos momentos. Yo quiero referirme a la postura del Partido Riojano en marzo de 1993, que en un debate muy similar a éste vio como sus -creo que eran- más de cincuenta enmiendas eran rechazadas; pero pese a ello -algo parecido va a suceder aquí-, pero pese a ello, al final su voto fue favorable a la reforma del Estatuto. Y tiene esta reforma, tiene, unas implicaciones y una participación mucho más estrecha del Partido Riojano; luego yo creo, que no es malo... Ya que hemos hablado de la historia y ya que usted nos ha remitido al año 89... ¡Bueno! Pues yo le remito al año 93, y le emplazo a que en la votación final de este Estatuto su voto sea como fue en el año 93, porque creo que eso es coherencia. Si a nosotros se nos ha atacado por incoherentes, yo creo que usted tiene una buena ocasión de darnos una lección de coherencia política en este sentido. Porque además creemos que en este carro de la reforma, ha llegado la hora -y lo digo de verdad desde el corazón- de olvidar; de olvidar demagogias fáciles que no conducen a nada, de victimismos, y unirse a este paso definitivo que yo no digo que sea el óptimo y la utopía, pero sí que es un buen paso, un avance sustancial en nuestro autogobierno, en nuestra capacidad competencial, en la afirmación de nuestra autonomía, de nuestras propias posibilidades. Yo creo, insisto, que es una buena ocasión para que respetando las diferencias que hayamos podido

mantener, y que se mantienen porque se han expuesto en este Pleno en enmiendas parciales, hay una ocasión de oro para en la votación final -ya veo, se está anticipando el resultado-, en la votación final, hagan lo que la coherencia indica en estos momentos. Es todo, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Escobar. ¿Sí, señor Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señora Presidenta. Pido un turno. Puedo pedir un turno de posicionamiento por las enmiendas del Grupo Izquierda Unida o del Grupo Socialista, un turno en contra a cada una de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida... Puedo pedir un turno simplemente por el artículo 55, que sería lo más rápido.

SRA. PRESIDENTA: Tiene usted el turno del artículo 55.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Conrado Escobar, le voy a dar una lección de coherencia. ¡Mire! En el año 1993 la reforma estatutaria no fue una reforma global, sólo abarcaba, sólo, al título competencial. ¡Exclusivamente! No era una reforma del Estatuto, era una reforma del título competencial. Era una reforma que venía impuesta desde Madrid, aceptado por todos los Grupos, reconocido públicamente por todos los Grupos. Porque fue una reforma que primero se aprobó por Ley Orgánica en las Cortes Generales y que luego llegó a los Parlamentos autonómicos, para que reformásemos nuestros propios Estatutos adaptándolos a la Ley Orgánica. ¡No tenía nada que ver con lo de ahora! Aquello era lógico que o se aceptaba lo que Madrid daba, o no se aceptaba. Y nosotros dijimos: "De acuerdo. No hay otra posibilidad, lo aceptamos". ¡No es el caso de ahora! Que yo creía y nosotros creíamos que era una reforma que se estaba haciendo desde aquí, que se estaba pariendo desde aquí, ¡y lo creíamos equivocadamente! Porque ha resultado que era como lo otro. ¡Que lo han parido desde Madrid, y se lo han impuesto a ustedes! Por eso ahora votamos en contra, ¡porque no es lo mismo que en el año 93! Ésa es una respuesta, a lo que usted me llamaba a mí la atención sobre la coherencia política. Espero que usted me explique cuál

es su coherencia política, pidiendo ahora todo lo contrario que usted pedía en el 89, ¡que no me lo ha explicado! Yo le he explicado la coherencia política nuestra. ¡Explíqueme usted la suya!

Señores y señoras del Partido Socialista, señora Valle, ¡no es una reforma más! No es una reforma más. Como acabo de explicar, es la primera reforma global del Estatuto de Autonomía, ¡la primera en dieciséis años! O sea, que no se puede venir aquí con el mensaje de decir: "No importa, ya haremos otra reforma pasado mañana y cambiaremos las cosas que no cambiemos ahora". ¡No! Eso no es cierto, y usted lo sabe.

Que ustedes defienden una reforma en virtud a un proyecto político de Estado que tienen... ¡Cuéntennos cuál es! ¡Cuéntennos cuál es el proyecto político que tienen ustedes y que tienen ustedes! ¡A ver si alguna vez nos enteramos cuál es su proyecto político de Estado, hasta dónde llega el Estado, y qué método vamos a seguir para llegar hasta ese punto que ustedes tienen fijado como meta del desarrollo autonómico de este Estado autonómico que es España! ¡Cuál es su proyecto político? ¡Cuéntennoslo, a ver si alguna vez nos enteramos! Porque aquí se va evolucionando, conforme llegan las circunstancias. Mañana hay otra necesidad de votos en el Congreso de los Diputados, y se deriva por otro lado. Y mañana cuando necesiten ustedes al PAR otra vez, se derivará por otro lado porque el PAR se lo impondrá. Y si mañana resulta que necesitan en el Congreso de los Diputados a los canarios, se derivará por otro lado porque Canarias lo impondrá. ¡Cuál es el proyecto político que ustedes y ustedes tienen para este Estado?, ¿hasta dónde vamos a llegar, y qué camino vamos a recorrer para llegar a él? Porque ustedes dicen: "¡Es que tenemos un proyecto político... Es que en aras al proyecto político que tenemos...!" ¡Pero que nunca explican cuál es? ¡Que se enteren los ciudadanos! ¡Que nos enteremos por lo menos la clase política! ¡Si no lo conocen ni ustedes? ¡Ni ustedes!

"Que no se admiten algunas enmiendas, porque están en el artículo 149 de la Constitución..." Díganme entonces, ¿por qué se han admitido en otros Estatutos?, ¿por qué en otros Estatutos sí constan esas enmiendas como nosotros proponemos? A nosotros no, por la disculpa del argumento constitucional. Entonces díganme, ¿por qué se

admite en otros argumentos? No me vale tampoco ese argumento.

"Que el Estado pone las bases a través del 149 para igualar..." Igualar ¿el qué? ¿Si estamos cada vez en una situación de mayor desigualdad? Igualdad ¿en qué?

Y en cuanto a la Policía autonómica... Mire, señora Valle. Yo no he discutido -y se lo he dicho al inicio de mi intervención-, no discuto, la conveniencia o no de crear una Policía autonómica. Discuto la posibilidad o no de que pudiéramos un día crearla, que es lo que ustedes están negando. La Policía autonómica no puede crearse desde el año 92. Algunos Estatutos la pueden crear desde el 82, desde el inicio del proceso autonómico, desde entonces. No han querido crearla, pero han podido crearla. Quizás nosotros tampoco la creemos en muchos años, pero tendremos la posibilidad de por lo menos negociar con una base cierta y firme ante Madrid. Porque, claro, lo que usted dice es muy fácil: "Podemos negociar con Madrid una Policía Nacional, para que haga los ejercicios, las competencias que tenemos." Que tenemos competencias como inspecciones en el juego, como custodia de edificios, que no lo pueden hacer las empresas privadas, que no podemos mandar a inspectores privados a que inspeccionen las salas de juego o las máquinas recreativas, ¿que no se puede hacer! Que eso tienen que ser funcionarios y, a poder ser, policiales. Bueno, pues eso lo tendremos que negociar con Madrid, ¿pero porque no tendremos otro remedio! Y tendremos que pagar lo que Madrid quiera cobrarnos por la delegación de esa Policía. Eso es lo que yo le estoy diciendo. Si tuviésemos la posibilidad de crear la nuestra, tendríamos mucha más libertad de negociación.

Ha dicho usted, señor Rubio, algo que a mí me ha llamado mucho la atención. Dice: "Si dependiese de nosotros, de los riojanos, estaríamos más cerca del PR y de IU que del Partido Popular." Pero el hecho concreto y la realidad ¡es que es todo lo contrario! Ustedes aquí hoy levantando el dedo, es decir, votando -que es lo importante y lo que significa-, están más cerca del Partido Popular que del Partido Riojano y de Izquierda Unida. Entonces díganme, ¿qué es lo que pasa? ¿Por qué si ustedes estuvieran solos harían una cosa y por qué ahora hacen otra? ¿Qué es lo que pasa?, ¿qué les obligan a cambiar de posicionamiento?

Que eso es el quid de la cuestión, ¡que ése es el quid de todo este debate! Si yo no dudo que usted querría muchas de las competencias que nosotros estamos pidiendo, ¡si no lo dudo! ¡Quizás no todas, quizás habría discrepancias! Yo tampoco quiero estar en posesión de la verdad absoluta y seguramente que el Partido Riojano ha presentado una reforma que no es la mejor, ¡seguro que habrá posibilidad de mejorarla! Pero yo estoy seguro que en muchas de las cuestiones usted estaría con nosotros, y muchos de los que hay sentados en ese banco. ¡El problema es que no les dejan! ¡Ése es el problema!

¿Por qué, señor Rubio, tienen que coincidir todas las elecciones autonómicas? ¡No todas! Porque tienen que coincidir todas menos Galicia, menos Andalucía, menos Cataluña y menos País Vasco. ¿Por qué tienen que coincidir? ¿Por motivos electorales? ¿Para que el PSOE y el PP se presenten a la vez en toda España, porque así pueden ustedes ganar más votos, ambos Partidos, ambas formaciones políticas? ¿No lo entiendo por qué? Porque si no es por motivos electorales, no entiendo otra razón.

Dice que "una desigualdad no se combate con otra desigualdad." Pero, ¡mire usted! Vamos a ver. ¿Cómo se puede combatir la desigualdad que tenemos nosotros con los regímenes forales que nos limitan? ¿Reduciendo los regímenes forales? ¿Rebajándoles capacidad a los regímenes forales? ¡Díganlo, si ésa es la solución! Atrévase los dos a llegar a las Cortes y decir: "Señores, se va a rebajar la capacidad foral de las Comunidades Autónomas forales, se va a rebajar para igualarlas con las comunes." ¡Díganlo! ¿Pero si hasta ahora lo que ha sucedido es todo lo contrario? ¿Si se ha modificado el Concierto con el apoyo del Partido Popular y se ha ido a dar más capacidad competencial al País Vasco, por lo tanto a marcar más diferencias con La Rioja? El proceso que llevamos es todo lo contrario. ¡No pueden decirme que ahora van a cambiar! Por lo tanto la única posibilidad que hay de equiparación no es rebajando lo que ya es irrebajable y lo que nadie le va a poder quitar a los vascos ni a los navarros, es aumentando a las demás hasta llegar a esa equiparación. Y no veo por qué ve usted el problema de que España no puede componerse de diecisiete regímenes forales, ¡no entiendo por qué si funcionan como Dios

manda! Claro, si los regímenes forales funcionan como ha funcionado hasta ahora el vasco, que le sale el cupo negativo y después de quedarse con todo el dinero el resto del Estado le tiene que seguir pagando, no van a funcionar. Pero si funcionan bien y todos participamos en contribuir a las cargas del Estado, ¿por qué no puede funcionar? Pero, ¿cómo me puede hablar de desigualdades? Pero, vamos a ver. El País Vasco, por ejemplo, tiene competencias exclusivas en materia de deportes. ¿Por qué se ha gastado el Estado cientos de millones en hacerle polideportivos si ellos no ponen ni una sola peseta para el resto del deporte español, ni una sola peseta porque tienen las competencias? ¿Por qué del dinero nuestro tenemos que pagar los polideportivos suyos? A ver, ¡explíqueme! Pero qué estamos hablando aquí ¿de igualdades?

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: -Voy a terminar-. ¡Mire! Esta reforma, señor Rubio, no es la más amplia ni es la menos ambiciosa. La reforma aragonesa y la reforma canaria, que fueron las dos primeras que se presentaron, eran más amplias y más ambiciosas. Y ésta es igual que el resto de las demás que se han presentado después, porque todas han ido sometidas a un modelo que ustedes han prefijado en Madrid. Llevaba razón el señor Fernández en una cosa, en la única que le he oído en todo el tiempo que hace que le conozco lleva razón. Usted quería estar con Dios y con el Diablo, lo que pasa que esta vez ustedes se han equivocado y se han puesto al lado del Diablo. Pero, ¡mire! Todos los argumentos -y termino con esto, señora Presidenta-, todos los argumentos que se nos han dado, a nosotros ¡no se nos ha contestado a nada, no se ha contradicho nuestras enmiendas, no se ha dicho absolutamente nada! "Recoge todas las... Esta reforma según el PP recoge todas las competencias que tiene que recoger." ¡Punto! Ya hemos dicho todo. ¡Palabra de Dios! No entramos a discutir cuáles sí, ni cuáles no, ¡todas las que tienen que recogerse!

"Es la reforma que necesita La Rioja, ¡la mejor!" Porque lo ha dicho un señor que entiende mucho del Estatuto como se ha podido ver en su

trabajo en la Ponencia, que no ha aportado absolutamente nada. "¡La mejor!"

"Recoge la voluntad de veintinueve Diputados." ¡Incierto! Incierto, y lo he demostrado. Cuál es la voluntad de los veintinueve Diputados, o por lo menos de los Diputados que formaban parte de la Ponencia, ¿admitir las transaccionales o rechazarlas? ¿Cuál de las dos era la voluntad? ¡Porque primero fue una, y luego fue otra! ¿Qué cuentos me viene usted a contar a mí de que recoge? ¡Ustedes son unos folclóricos! Unos folclóricos que salen aquí,...

SRA. PRESIDENTA: Señor...

SR. VIROSTA GAROZ: "Nos sentimos muy orgullosos..."

SRA. PRESIDENTA: Señor Virosta,...

SR. VIROSTA GAROZ: -Termino ya-.

SRA. PRESIDENTA: ... vaya finalizando.

SR. VIROSTA GAROZ: ... muy orgullosos de ser riojanos. Nosotros no queremos ser vascos ni catalanes, ni mucho menos aragoneses." Señorías, ¡igual que los demás! ¡Igual que los demás! Qué mensaje es ése ¿político? ¿Qué mensaje político es eso?

¡Miren! "Dicen que los pueblos tienen lo que se merecen." Yo creo que ese refrán es incierto, porque el pueblo riojano no se merece tener a alguno de los políticos que lamentablemente tiene.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta. ¿Sí? Señor Pascual, tiene la palabra.

SR. PASCUAL OCIO: Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar ser breve, porque salgo acoplejado. Yo llevo veinticinco años en La Rioja, no sé si se me puede considerar riojano. Parece ser que el ser riojano y el Estatuto de San Millán y tener San Millán, da una marca de garantía. Si eso es así, que se me diga por parte de los Portavoces del Partido Popular y humildemente me retiro de la tribuna.

Me da la sensación, o por lo menos yo me considero un hombre internacionalista, y un hom-

bre internacionalista desde la solidaridad señor Fernández. Yo no exhibo ni el cachirulo, ni la cabeza del riojano. Yo exhibo y he pedido en esta tribuna, la igualdad de todos los Estatutos, que tengamos todos la misma capacidad política, que tengamos todos la misma capacidad financiera. ¡Eso es lo que he defendido aquí! Ustedes están diciendo, que con esto se iguala con los otros Estatutos. ¡Mire usted! Palabra rotunda para que quede en los anales de esta Cámara y que lo dice el Portavoz de Izquierda Unida, ¡es mentira! Cogiendo otros Estatutos, las reformas que se han introducido en el Estatuto el 98% de ellas se han introducido con calzador, porque hemos ido demostrando Izquierda Unida y el PR, que estaba recogida en el Estatuto de Cantabria, en el Estatuto de Aragón, en el Estatuto de Murcia, en el Estatuto de Andalucía, y a base de eso se han ido recogiendo las enmiendas o la amplitud que ustedes dicen que tiene ahora mismo el Estatuto.

Parece ser que nos remontamos a muchos años, años muy atrás. Decía el señor Rubio, que se hablaba de que había fracasado el sistema federal. No, señor Rubio. Fracasó el sistema cantonal, no el federal. Pero yo me voy a remitir a menos años. Yo posiblemente de los que estamos sentados en los escaños me gustaría saber si -me sobran dedos- de los que en 1975 y 1976 estábamos en Nájera hablando de autonomía ponemos la manita y contamos con los dedos todos los que nos declaramos riojanos -no sé qué más y no sé qué más-, me gustaría saber dónde estaban en esos años cuando en Nájera se empezaba a hablar de la Autonomía de Nájera ¿eh? Posiblemente sería bueno hablar de todo ello ¿eh? y verlo. Ahora se nos llena a todos la boca de eso. Pero lo que sí está claro es que esta reforma lo que ha hecho -y lo decía yo al principio- es introducir alguna de las cosas que se han tenido que demostrar cómo las hemos introducido y cómo las han ido aceptando, porque la primera valoración que se hacía era lo que yo les dije, el cambiar Comunidad Autónoma de... Diputación parlamentaria por Parlamento... Pero el fondo político, las enmiendas de calado político que están en otros Estatutos y que vienen funcionando... O parece ser que cuando se hace una modificación estatutaria en Aragón, sus compañeros que aprueban todas las modificaciones, ¿es que deben ser subnormales, cuando están apo-

yando todo ese tipo de cosas desde esa visión de Estado que estarán planteando también? Me imagino que los miembros del Partido Popular de Aragón y los miembros del Partido Socialista tendrán esa visión de Estado, cuando modifican el Estatuto y meten unas enmiendas mucho más amplias de las que nosotros tenemos. O ¡qué pasa! ¿La visión de Estado y la responsabilidad nada más la tiene el Partido Socialista y el Partido Popular de La Rioja? ¿Los otros no las tienen? O en Canarias por ejemplo. Es que parece ser que se ponen unas etiquetas que no tienen mucho sentido.

Yo creo que la responsabilidad hubiese sido haber ido a lo que se está diciendo en los medios de comunicación y lo que se intenta defender aquí. Dice, ¡hombre! "Tenemos todas las posibilidades. Porque el artículo 148, porque el artículo 147..." Es que esas mismas posibilidades constitucionales del 147 ¿lo tienen otras Comunidades y modifican los Estatutos e introducen todo ese tipo de cosas! ¡Por algo será! Si tenemos las mismas posibilidades, ¡por algo será que se introduzca!

¡Hombre! El señor Ceniceros decía: "¡Hombre! Es que posiblemente se raya la inconstitucionalidad." ¡Mire usted! Yo creo que eso no es responsabilidad. O, ¿me dice usted que en Aragón, en País Vasco, en Cataluña, en Galicia, en Andalucía está el Estatuto inconstitucional? ¡Para nada! Dígamelo usted, o ¡dígalo aquí! Entonces lo que se tiene que hacer, y yo creo que es lo que decía el Portavoz del Partido Riojano, ¿digan ustedes qué modelo político tienen? Porque sí hay una cosa que está muy clara, mire usted, y se puede hacer bueno y demostrable. Izquierda Unida está defendiendo lo mismo en Castilla-La Mancha, en Murcia, en Asturias... En todos los sitios donde se está defendiendo el Estatuto ¡estamos defendiendo lo mismo! La elevación y la igualación del techo competencial para todas las Comunidades. Cosa que ustedes, en función de la correlación de fuerzas que tienen en cada sitio, defienden cosas diferentes. En función de cómo tienen la correlación de fuerzas, defienden cosas diferentes. Aquí se critica el cupo y no sé qué del País Vasco. En el País Vasco se gobierna el PSOE con el PNV ¡y ahí no hay ascos! A nivel nacional hay muchas críticas, ¡pero gobierna el Partido Popular con Convergencia i Unió! Pero, bueno, ¡explíquennmelo! Explíquennmelo cuál es el modelo de Estado. Y

ese modelo de Estado que valga para todas las Comunidades Autónomas, no en función de la correlación de fuerzas coyuntural que hay en ese momento, sino en ese modelo de Estado marco. Como nosotros Izquierda Unida hemos planteado, el Estado federal, desde esa competencia para todas las Comunidades Autónomas, entonces les podré decir que tienen modelo de Estado. Si no lo que están haciendo es, modificar Estatutos en función de la coyuntura política que en ese momento tienen para repartirse los puestos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de las enmiendas en primer lugar. Propongo la votación acumulada por Grupos Parlamentarios, salvo que alguna de ellas se quiera votar por separado. ¿Se acepta la propuesta?

SR. RUBIO MEDRANO: (...). Si se van a votar acumuladamente todas las enmiendas, pediríamos... La del número 27 del Partido Riojano coincide con el Consejo Consultivo propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. Pedimos excluir de la votación acumulada la enmienda 27 del Partido Riojano.

SR. VIROSTA GAROZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Le recuerdo señor Virosta que los artículos sólo son cuatro, los artículos reales a votar sólo son cuatro y la Exposición de Motivos. Por lo tanto, usted tiene una enmienda al artículo 2 y tres en el artículo 3.

SR. VIROSTA GAROZ: ¡Bueno! De cualquier manera. Aceptamos la votación agrupada, aunque confieso que a nosotros nos hubiese gustado mucho hacerla separada enmienda por enmienda, por el placer de haber visto votar juntos al Partido Popular y al Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: No hay ningún inconveniente entonces ¿verdad?

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano, a excepción de la número 27, que son la 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en

contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 4 votos a favor de las enmiendas, 29 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Riojano. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 16 votos a favor, 17 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 27.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68... Y no hay ninguna variación hasta la 87. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 4 votos a favor, 29 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Enmienda número 97, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Votamos a continuación el artículo primero. ¿Votos a favor del artículo primero? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 29 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Votamos el artículo segundo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 29 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo segundo.

¿Votos al artículo tercero a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 29 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo tercero.

¿Votos a favor del artículo cuarto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 29 votos a favor, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo cuarto.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 29 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sí? Pasamos...

SR. PÉREZ SÁENZ: Petición de explicación de voto.

SRA. PRESIDENTA: ¿Explicación de voto de la Exposición de Motivos? Cinco minutos. ¿Alguna otra explicación de voto más? Sí.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí, señora Presidenta. Señorías. Quería cerrar el debate por parte del Grupo Parlamentario Socialista de esta reforma de Estatuto, y si es posible aprovechar ya este posicionamiento de explicación de voto en relación a la Exposición de Motivos, para también igual aclarar algún tipo de concepto. Esta Exposición de Motivos e incluso la forma que ha tenido el señor Virosta de recogerla o hablar de ella en su interven-

ción, yo creo que puede singularizar o ser emblemático mejor las intervenciones que ustedes para mí han tenido en todo este proceso. Ha llegado a decir... "¡Bueno! Con esta Exposición de Motivos no me voy a meter. Tiene seis párrafos y cinco son nuestros." Bien. Yo lo que no he entendido en todo este debate, es la exageración que han tenido en sus manifestaciones los Grupos minoritarios. Esa ambición... Porque ésa sí que ha sido ambición, de buscar la diferencia, en muchos casos buscando la diferencia -y me duele lo que voy a decir- y con un talante demagógico que posiblemente no lo había visto ni oído en este Parlamento a ciertos niveles. -Ríanse. Esta vez les toca reírse a ustedes-. Lo cierto es que uno no entiende cómo después de dos años de colaboración y dos años sin duda de aportaciones por parte de ustedes, pueden llegar a ser tan duros con esta reforma. ¿Cómo han podido ser tan poco generosos que no han explicado las virtudes que me figuro que tiene esta reforma y se han quedado única y exclusivamente en buscar algunos elementos diferenciadores de esta reforma? Hay algunos elementos... -No sé por qué les hace tanta gracia-. Hay algunos elementos que intentaré dibujar. El tiempo me impide más y no obstante hemos tenido muchos debates en aclarar conceptos.

Lo que le voy a decir, señor Pascual, es que, aparte de que venga usted y se dirija al Grupo que se dirija y diga, "y esto lo voy a decir para que figure en el Diario de Sesiones. Esto es mentira." Con la misma dureza y franqueza le podía decir, que alguna de las manifestaciones que ha hecho usted también lo son. Pero no vamos a entrar -diríamos- en esas crudezas de decir lo que es mentira. Pero desde luego no es cierto, que el Partido Socialista no tenga un modelo de Estado. No es cierto, que esta reforma del Estatuto no sea una reforma que busca y encuentra una igualación sustancial de competencias entre las Comunidades Autónomas. ¡Es cierto! Absolutamente cierto, que esta reforma -como bien se ha dicho- es amplia y es profunda, más que ninguna de las reformas de los Estatutos que van a pasar por las Cortes españolas.

Posiblemente usted estuvo en Nájera. Yo también estuve. Igual no me reconoció, porque en aquellos tiempos llevaba barba. Pero lo que le puedo decir es, que posiblemente usted no soñaba

entonces que iba a llegar este ámbito de Autonomía, que no de soberanía, en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja.

Yo lo que no entiendo es, qué interés tienen -y en algunos momentos me preocupa- de trasladar a los ciudadanos este ámbito negro de la reforma del Estatuto. ¡No le veo! No le veo tampoco el interés que tiene señor Pascual de decir, que nosotros somos unos centralistas. Porque ¡no es verdad! Porque alguien le tiene que decir lo antes posible, que este país ha sufrido la mayor descentralización posiblemente de cualquier país, y alguien tendrá el mérito, y que ha sido una enorme descentralización. Y habrá que decirles también a ustedes, que en algunos ámbitos parece que están ligando con la irresponsabilidad, que este país ha tenido de siempre unos graves problemas territoriales y que muchos de ellos todavía subsisten. Que se ha puesto un camino, y ese camino es una cohesión del Estado. Y que subsisten problemas. Y que desde luego, señor Virosta, cuando se dice que el camino de la igualdad no es el camino de la desigualdad, usted elige el camino de la desigualdad. ¡No queremos -y le dije el otro día y le vuelvo a repetir- los socialistas de La Rioja ni de cualquier sitio, no queremos Comunidades forales! No queremos que la desigualdad se extienda. Aceptamos la Constitución. Hemos aceptado unas singularidades. No podemos extender esas singularidades, porque quebramos el Estado. ¡Quebramos el Estado! Usted ha dicho: "Elijan esto, o lo otro." ¡Elegimos el camino constitucional! Ése es el que elegimos. Por lo tanto, si tengo que determinar tres ideas, o tres conceptos, que pueden garantizar esta reforma. ¡Les guste o no les guste, es la igualdad, la cohesión de Estado y la singularidad! A través del artículo 45, con toda la bilateralidad que ustedes quieran, se establece una puerta abierta en el ámbito de la negociación financiera y se establece por primera vez en el Estatuto -que lo podían por lo menos reconocer- una discriminación existente que existe para La Rioja, como son los efectos o los agravios que producen las normas fiscales forales.

No obstante quisiera aprovechar esta intervención también, para pedir disculpas y lo digo con sinceridad. Al comienzo de este Pleno, no de este debate, he formulado una pregunta al Presidente, y luego cuando me volvía al Grupo Parlamentario,

debido a la contestación del Presidente, me han dicho: "Yo no sé cómo respetas tanto al Presidente, porque él no te respeta a ti". Y yo la verdad es que respeto siempre a la Institución y la seguiré respetando, me respeten o no me respeten. Las formas son importantes. Y creo que en la última Comisión, en la última Comisión del Estatuto, la verdad es que, al menos por parte del Grupo Parlamentario Socialista he de reconocer, que no estuvimos a la altura de las circunstancias. Y la verdad es que cometimos -entiendo- un error, que posiblemente le dimos además un argumento cuando estaban ustedes escasos de ellos, y que en cualquier caso lo que puedo manifestar es, que hay veces que ocurren hechos que si pudieras ir por el camino y el túnel del tiempo pues los volverías sencillamente al comienzo. Y en ese sentido, pues pido disculpas de esa Comisión.

Termino diciendo algo y respondiendo también a algo. Se está continuamente diciendo Comunidades de primera, de segunda y de tercera; vamos en el vagón de cola, arriba o en la locomotora. ¡Miren! De verdad que apostamos por una igualdad. Nuestro modelo es un Estado federal, y además ustedes lo van a comprobar. La cláusula que no se aprobó, nosotros la defenderemos. Cualquier Comunidad que tenga una competencia nosotros la reclamaremos, con el mismo criterio que estamos defendiendo qué es la igualdad y competencias...

SRA. PRESIDENTA: Vaya finalizando, señor Diputado.

SR. PÉREZ SÁENZ: ...-sí, señora Presidenta-entre Comunidades Autónomas. Pero lo que nos va a distinguir entre unos vagones de cola no es el ir el primero o ir de los últimos, yo creo que va a ser precisamente la forma de ejercer nuestro autogobierno. No le quito importancia al Estatuto. ¡En absoluto! Pero ése es el marco que tenemos que desarrollar en el ejercicio de unas competencias. Y eso es lo que nos va a definir las diferencias entre unas Comunidades y otras, el sistema de prioridades que establezca la acción política, el desarrollo social, el desarrollo cultural de nuestra Comunidad. Esas diferencias son las que queremos tener entre las Comunidades Autónomas, y es las que la voluntad de un Gobierno las puede ejercitar. Yo

creo, que eso sí que le tenemos que transmitir a los ciudadanos. Que hay Gobiernos, que dentro del mismo marco estatutario pueden perfectamente ser incompetentes con muchas competencias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez. Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señora Presidenta. Para señalar cuál es la postura, la explicación de voto a la Exposición de Motivos de esta feliz reforma del Estatuto de Autonomía. Y decir, que esta Exposición de Motivos refleja lo que nosotros hemos querido imprimir a este Estatuto. Pensamos que es un Estatuto que proyecta nuestra región, la va a proyectar en todos sus aspectos. Es un Estatuto realista, práctico y responsable. Es responsable, tanto constitucional como jurídicamente. Y es un Estatuto -yo quiero dejarlo claro aquí una vez más- que responde a un proyecto de región, ¡clarísimamente! A un proyecto de región en su más amplia dimensión el concepto de región, a un proyecto de Estado, y hasta me atrevería a decir que va a responder a la encrucijada europea que en estos momentos se abre ante todas las Comunidades Autónomas y en particular ante España. Yo creo que este Estatuto dispone de las herramientas para saber abordar con éxito la encrucijada administrativa, de modernización, que se reclama para esta Comunidad Autónoma. Pensamos además, que es un Estatuto para La Rioja, para los riojanos.

Y voy a acabar, voy a acabar señalando, que hay quien ha sido en este debate en estos momentos -por lo que fuera se han señalado algunos motivos y no voy a entrar en ellos-, aunque haya podido haber excusas en uno u otro orden, pero pensamos que en general sí ha sido reo... A nosotros se nos ha acusado de que si recibíamos o no, que si atendíamos consignas o no, pero yo creo que aquí por parte de los Grupos minoritarios se ha sido reo de la demagogia -sí, sí, de la demagogia- y hasta del aldeanismo. ¡Así es! Y lo digo con cierta tristeza. Y pensamos que este Estatuto, no voy a decir que sea -insisto- el mejor, el mejor, el mejor, que pueda ser... ¡Claro que puede ser indudablemente mejorado! Y precisamente este Estatuto se concibe para que, respetando la Constitución,

podamos seguir avanzando, podamos seguir respondiendo a todos y cada uno de los retos; pero no duden, de que es un avance, ¡no lo duden! Y por eso es más decepcionante que si estamos y hemos coincidido todos de que se trata de un avance en todos los órdenes para esta región, no se haya contado con el apoyo unánime en esta Cámara. Y en este sentido -y cierro ya mi intervención- agradezco la postura a todos los Grupos, a todos los Grupos, porque todos hemos trabajado. Y personalmente creo que ha sido una experiencia -se ha comentado por aquí- interesante, por lo menos personalmente.

Agradezco a todos los Grupos... Al Partido Socialista con quien nos une en este caso un sentido de la responsabilidad. Yo no creo, yo no creo, que votar junto al Partido Popular -frente a lo que otros opinan- sea negativo. Yo creo que en este caso, es un ejercicio de pura responsabilidad con esta Comunidad Autónoma, con esta región. Lo contrario es negar la evidencia.

Y lógicamente agradecer también, a cuantos desde nuestra historia -hasta usted señor Pascual que dice que estuvo en Nájera-, desde toda la historia, desde la trayectoria de esta floreciente Comunidad Autónoma, han contribuido a ser lo que hoy somos. Y por eso -insisto- lamento, que en este avance no estemos todos juntos. Han perdido una ocasión.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.

Procedemos, tal como marca el artículo 97.2 de nuestra Reglamente, a la votación de la totalidad del texto adoptado por el Pleno. ¿Votos a favor de este texto? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 29 votos a favor, 4 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado con la mayoría requerida. Sí. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Creo que procedía, que el Presidente de la Comunidad cerrase o interviniese en este debate. En primer lugar, para agradecer el trabajo

realizado por todos los Grupos Parlamentarios. Manifiestar también -y creo que lo podemos decir con argumentos sobre la mesa-, que el Gobierno ha sido muy respetuoso y exquisito en todos los trabajos que se han realizado en la Cámara, que no ha habido ninguna interferencia por parte del Gobierno, y yo creo que han sido ustedes los protagonistas de esta reforma estatutaria. Quisiera pedir disculpas porque algunas de mis manifestaciones han podido ser repetidas a lo largo de la tarde, pero sí quisiera hacer alguna consideración.

En primer lugar habría que hacer referencia a la Constitución y habría que hacer referencia al Título VIII de la Constitución. Y el propio Título VIII de la Constitución en su filosofía establece, que más que establecer un sistema autonómico para España lo que hacía ese Título VIII, o lo que hace, es crear un proceso de descentralización política. Y no olviden sus Señorías, que esa creación de ese modelo autonómico es un modelo asimétrico. Y es un modelo asimétrico, desde la propia configuración autonómica de todas las Comunidades Autónomas. Y ese modelo autonómico asimétrico lleva consigo también, una asimetría competencial. Pero desde luego también la propia Constitución y el propio Título VIII establece, que son las Comunidades Autónomas las que marcan el ritmo de asunción de posibles competencias. Y ese proceso no es un proceso que obligue a las Comunidades Autónomas, sino que cada una desde su voluntad política puede establecer el ritmo y el techo competencial al gusto o a la fórmula que crea conveniente.

Y la verdad lo que he oído aquí esta tarde me lleva a pensar, si aquellos que estuvieron en Nájera, o aquellos que firmaron el Estatuto de Autonomía hoy tendríamos que recriminarlos porque a lo mejor se equivocaron. Y por qué no fueron mucho más ambiciosos al acceder a la autonomía de La Rioja y decir que lo hicieran por el artículo 151 y no por el artículo 143, y a lo mejor hoy sobraba este debate. Pero creo, Señorías, que si algo hay que reconocer a aquellos que firmaron el Estatuto y que trabajaron por la autonomía de esta Comunidad Autónoma, es la decisión que adoptaron. Y esa decisión nos ha permitido que hoy estamos hablando de una reforma del Estatuto, y esa decisión nos ha permitido que hoy tengamos una autonomía y un autogobierno, y esa decisión nos

ha permitido que los ciudadanos, los riojanos, estemos aumentando nuestro techo competencial y estemos alcanzando nuestra propia autonomía. Por eso yo quiero decir de verdad con voz alta, que hoy acabamos de dar un paso trascendental, un paso hacia adelante. Porque a pesar de los matices y las lícitas discrepancias que se hayan podido producir, hoy con esta Ley que acabamos de aprobar hemos aumentado nuestro techo competencial.

Yo diría que ha sido un tránsito largo, que ha habido dos años de trabajo importante que han tenido que trabajar los Grupos, y que al final hemos llegado a un acuerdo de consenso entre dos fuerzas políticas mayoritarias en esta Cámara, que permite sin duda, desde mi punto de vista, asumir la responsabilidad del propio futuro de La Rioja en igualdad de oportunidades en el conjunto del Estado. Por eso, Señorías, debemos felicitarlos. Y debemos felicitarlos, porque la propuesta que hemos hecho hoy es una propuesta completa, profunda y ambiciosa. Y yo quisiera decir aquí que esta reforma y esta Ley que acabamos de aprobar, hay que hacerla sin ningún complejo de ningún tipo, hay que elevar cada día más el nivel de autoestima de La Rioja, de los riojanos y de nuestra autonomía; porque si somos nosotros mismos los que estamos acomplejados, difícilmente podemos avanzar en un futuro de desarrollo y de progreso de nuestra propia Comunidad Autónoma. Y eso es quizás algunas de las cosas que yo he oído aquí esta tarde, y que a mí me gustaría corregir. Por eso creo, que esta reforma es fruto también de la experiencia del autogobierno de dieciséis años de desarrollo de nuestra autonomía, y estamos proyectando un futuro inmediato para que, conjugando nuestras legítimas reivindicaciones con los principios de solidaridad y unidad constitucional, situemos nuestra región en los puestos de cabeza desde el punto de vista político y desde el punto de vista institucional.

Decía que era una reforma en profundidad, y habría que diferenciarla con aquella reforma del año 1993. Fíjense ustedes cuando algunos de sus Señorías comentaba, que ya llevábamos dieciséis años largos de Gobierno. Pues, miren, a pesar de llevar dieciséis años largos de Gobierno, la reforma que hicimos en el año 93 todavía no la hemos completado y no la hemos desarrollado. Tenemos una reforma del Estatuto, y sin embargo todavía

no hemos creído oportuno completarla totalmente. Por lo tanto creo que la reforma que hoy hacemos es una reforma profunda, que abarca más de cuarenta y cuatro artículos del Estatuto, y que sus Disposiciones afectan yo diría que a los tres Poderes: Al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Desde el punto de vista competencial hay más de veinticuatro nuevas competencias y responsabilidades. Desde el punto de vista de lo que puede ser el Legislativo, hay mayor capacidad para esta Cámara, mayor actividad para la Cámara para no recurrir a períodos extraordinarios, y, por tanto, hay mayor poder del Legislativo en todo aquello que compete a su actividad ordinaria. Hay también apuntes importantes desde el punto de vista jurisdiccional en todo lo que tiene que ver, aspectos relacionados con la Administración de Justicia, lo que tiene que ver con el Consejo Consultivo, o la posibilidad del Tribunal Económico Administrativo. Y hay también apuntes importantes a lo que pueda ser el desarrollo del llamado Pacto Local, que supondrá en el momento de su aplicación un reto también de responsabilidad y un compromiso de Estado para la Administración regional y local.

Y no quisiera tampoco olvidar algo importante que tiene que ver con la propia esencia y la propia identidad de nuestra Comunidad Autónoma, y es haber incluido como prioritario la investigación científica de la Lengua Castellana por ser parte esencial de nuestra cultura, como se ha reconocido internacionalmente con la declaración de San Millán de la Cogolla Patrimonio de la Humanidad. Este acontecimiento, sin duda, nos impulsa no sólo a preservar el entorno medioambiental de los monasterios, sino especialmente a fomentar la investigación y la difusión de la Lengua que sirve de vivencia y convivencia a cuatrocientos millones

de personas en el mundo.

Señorías, acabamos de aprobar una apuesta decidida y ambiciosa, para situar a nuestro Estatuto entre los mejores y para posibilitar el progreso de los riojanos. Nos lo demandaba el sentido común, y la necesidad de entrar en el nuevo milenio con un marco de convivencia con el que los riojanos se sintieran orgullosos. Y para lograrlo sin duda tenemos una buena herramienta, una Ley de leyes, que va a imprimir velocidad necesaria para colocarnos en la situación de privilegio y así lograr los retos que el futuro siglo trae consigo. Hoy hemos dado un paso adelante para que nuestro presente, pero sobre todo el futuro, se encauce con renovada ilusión como proyecto de la gran mayoría de los representantes de los riojanos. Y sin incurrir en excesos de autocomplacencia ni triunfalismos permítanme, señoras y señores Diputados, formular una valoración altamente positiva del texto que acabamos de aprobar. Y manifestar la expresión de nuestra esperanza, de que este Estatuto sea el de todos y para todos los riojanos. Es el mejor para entrar en el nuevo siglo. Y desde luego los gobiernos, y el Gobierno en este caso, tiene la responsabilidad -una vez que pase su trámite en las Cortes Generales- de trabajar por conseguir juntos en el desarrollo que hemos aprobado hoy y que tiene que llevarnos a las mayores cotas de autogobierno, que para eso hemos trabajado en pro y en beneficio de La Rioja y de los riojanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Finalizado el último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.